



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB**

**PERIODO AUDITADO
2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO III**

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Noviembre de 2010

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

**AUDITORIA INTEGRAL A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA**

Contralor de Bogotá	Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Director Sector Gobierno	Mauro Alberto Aponte Guerrero
Subdirectora de Fiscalización	Alexandra Ramírez Suárez
Asesora	Olga Patricia Gutiérrez Bernal
Equipo de Auditoría	Patricia Benítez Peñalosa - Líder Luz Marina Bernal Piñeros José Olbeín Guerrero Raúl Guaneme Guaneme Nohemy del Pilar González Cardozo Beatriz Medellín Santana Edilbrando Alfonso Saldaña Atilio Segundo Codina Granados Marcela Irene González Bonilla – Abogada Gabriel Méndez Camacho -Analista

“Al rescate de la moral y la ética pública”

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL.....	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	24
3.1 EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO.....	24
3.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	25
3.3 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	51
3.3.1 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	51
3.3.2 EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL	57
3.4 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	65
3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO.....	75
3.6 EVALUACION A LA CONTRATACIÓN	78
3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	108
3.8 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	124
3.9 PARTICIPACION CIUDADANA	130
4. ANEXOS	136
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	136
4.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	136

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor

MAURICIO ANTONIO TORO ACOSTA

Director

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Ciudad

Apreciado Doctor:

La Contraloría de Bogotá con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, PAD 2010, Ciclo III, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, a la vigencia 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del sistema de control interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la

administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente, a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, razón esencial del control Fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas y las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

VARIABLE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35%	25.47
Contratación	20%	10.14
Presupuesto	15%	9.44
Gestión Ambiental	10%	9.50
Sistema de Control Interno	10%	5.94
Transparencia	10%	5.89
SUMATORIA TOTAL	100%	66.38

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

El concepto anterior, resultado de la evaluación que para el caso del componente

de contratación, advierte sobre el posible riesgo de \$16.900,0 millones, por las presuntas falencias observadas en la ejecución del Convenio 321 de 2009, como se indica en el componente Funciones de Advertencia.

La Contraloría de Bogotá reitera lo observado en el informe anterior que corresponde a la evaluación de la cuenta 2008, ya que se encontró el inventario de elementos devolutivos desactualizado y no obstante haber suscrito el contrato 243 de 2010 con la firma Gestión y Auditoría Especializada LTDA., que inició el 17 de agosto, se evidencian deficiencias a fin de lograr el objetivo contractual. De igual manera, se insiste en la falta de control y seguimiento de los riesgos, por parte de las diferentes dependencias, lo que se refleja en la implementación del Sistema de Control Interno y en la Gestión y Resultados de la entidad, a fin de cumplir con la misión institucional.

Los hallazgos de la evaluación al componente de contratación referidos a la inobservancia de las normas, la falta de control frente al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, el inadecuado manejo de los riesgos por la insuficiente constitución de las pólizas de garantía, así como a la aprobación de las mismas por parte de la Oficina Jurídica, al no exigirse el cumplimiento de las funciones de supervisión, algunos casos de insuficiencia en la planeación, estudios de conveniencia imprecisos e incompletos, Algunos Pliegos de condiciones imprecisos que no garantizan la objetividad de la selección, inconsistencias en la gestión documental y moratoria en el cobro de rendimientos financieros, entre otros.

En relación con el plan de mejoramiento la entidad dio cumplimiento con un promedio total de 1.75 puntos, quedando 8 acciones correctivas, correspondientes a los hallazgos 3.2.3.2.1.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4, pendientes por encontrarse vigente el plazo para su cumplimiento. No obstante, las observaciones señaladas en estos hallazgos, se reiteran en el presente informe y la administración debe implementar acciones que permitan correcciones efectivas.

Finalmente, analizados los resultados de las áreas evaluadas, de cada uno de los Subsistemas, Componentes y Elementos que integran el MECI, que contienen los resultados evidenciados en los componentes de integralidad de la auditoría, el Sistema de Control Interno obtuvo como calificación 2.8 ubicándolo en un Rango Regular con Nivel de Riesgo Mediano.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Igualmente, se verificó que cumplieron en los términos, forma o métodos prescritos para la rendición de la cuenta, a excepción de lo señalado en los componentes de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana.

Los hallazgos presentados en este informe, no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos y hallazgos, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con el Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos, conserva los criterios de economía, eficiencia y equidad; por lo tanto, el concepto sobre la Gestión y Resultados es **Favorable con Observaciones**.

Opinión sobre los Estados Contables

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que han soportado las cifras y revelación de los hechos económicos realizados, la presentación de los estados financieros, y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El saldo de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, a diciembre 31 de 2009 representa el 68% del total de los activos de la UAECOB.

La Unidad no cuenta con el inventario físico actualizado que permita conocer la existencia, estado de conservación y valorización de los bienes. Los inventarios individuales de bienes devolutivos en servicio no están valorizados, lo cual impide efectuar cruces con las cuentas Propiedad Planta y Equipo para poder determinar diferencias.

A la fecha de este informe persisten algunas deficiencias en el área de inventarios, no obstante haber sido objeto de acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regular con Enfoque Integral vigencias 2007 y 2008, acciones abiertas, por encontrarse vigente el plazo para su cumplimiento. Por encontrarse la entidad aplicando los procedimientos administrativos para corregir las deficiencias, esta situación incidió en los saldos de los Estados Financieros, y la realidad del valor de los activos no se refleja, debido a que los bienes no han sido valuados técnicamente.

La UAECOB, no cuenta con inventario físico actualizado de los elementos devolutivos de cada uno de los funcionarios que están prestando el servicio en las estaciones de bomberos; no se tiene el registro correcto de los elementos que tienen a su cargo, y su ubicación no es la que aparece registrada en los documentos de almacén, situación que se evidenció en el inventario de la vigencia 2009.

Se presentan funcionarios que fueron desvinculados por el reconocimiento oficial de pensión, como responsables de elementos en el inventario de elementos devolutivos en servicio a 31 de diciembre de 2009, por valor de \$40.1 millones.

En los inventarios de elementos devolutivos al servicio, que tienen las estaciones de bomberos a diciembre 31 de 2009, se presentó que funcionarios que han sido trasladados a otras estaciones hace más de tres (3) años, continúan apareciendo como responsables de elementos en la estación de donde fueron trasladados, lo que permite evidenciar que no se tenga el registro correcto de los elementos que tienen a su cargo, descritos en el componente.

El inventario del equipo automotriz, se encuentra desactualizado motivo por el cual los inventarios de vehículos de la UAECOB a 31 de diciembre de 2009, no coinciden con los inventarios de las estaciones de bomberos, cuenta que también afecta el activo.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la UAECOB a 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, prescritas por la Contaduría General de la Nación; por tanto se emite Opinión Negativa.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron diecinueve (19) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen incidencia disciplinaria que serán trasladados a la Personería de Bogotá D.C.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, las deficiencias señaladas por falta de controles y falta de supervisión que afecta la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta rendida por la entidad, correspondiente a las vigencia 2009, **no se fenece.**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del SIVICOF, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Es importante precisar, que para el caso de las observaciones reiteradas por el ente de control la entidad cuenta solamente con dos (2) meses, para su cumplimiento y que en la formulación del nuevo plan, se deben contemplar las acciones en ejecución y abiertas del plan de mejoramiento anterior.

Bogotá, D.C., noviembre de 2010.

MAURO ALBERTO APONTE GUERRERO
Director Técnico Sector Gobierno

2. ANÁLISIS SECTORIAL

La Dirección Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá, D.C., evalúa la gestión fiscal y las políticas públicas desarrolladas por los 10 sujetos de control que tiene a su cargo; los cuales de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 26 del 23 de octubre de 2009, se distribuyen en los siguientes sectores administrativos: Gestión Pública¹; Gobierno, Seguridad y Convivencia² y Órganos de Control.³

Según el párrafo 1 del artículo 52 del Acuerdo 257 de noviembre de 2006, *“El Cuerpo Oficial de Bomberos estará organizado como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal y se denominara Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos; tendrá por objeto la prevención y atención de emergencias e incendios”*, además, se le asignan las funciones básicas.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, UAECOB, pertenece al sector administrativo de *“Gobierno, Seguridad y Convivencia”*, encabezado por la Secretaría de Gobierno, el cual tiene por objeto: *“Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*⁴

El presente capítulo de análisis sectorial a la UAECOB, se realiza de conformidad con el objetivo subsectorial fijado en el Encargo de Auditoría Regular para la vigencia 2009, en cumplimiento del Tercer Ciclo del PAD 2010 y de conformidad a los lineamientos impartidos por la alta dirección de la Contraloría. El objetivo concertado para el análisis sectorial, corresponde a: *“Evaluación del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias como apoyo a la gestión de la Unidad Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”*.

¹ Departamento Administrativo del Servicio Civil y Secretaría General

² Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y UECOB

³ Concejo de Bogotá, Personería y Veeduría.

⁴ Decreto 539 de diciembre 29 de 2006

2.1 Antecedentes y Evolución del Cuerpo Oficial de Bomberos

Varios siglos antes de la era cristiana y en el apogeo de las ciudades de Grecia y de Roma, tiene su origen los Bomberos, hasta llegar a la creación del primer Cuerpo de Bomberos en Roma en el año 22 AC⁵ el cual “se componía de seiscientos esclavos a los que se llamaban vigiles. Este sistema de esclavos bomberos funcionó hasta seis años después de Cristo, cuando Augusto reorganizó el Cuerpo de Bomberos,

A nivel nacional, es la creación del Cuerpo de Bomberos de Bogotá, como la primera institución en el país, a propósito de la recomendación del comisario de primera clase de la Policía de Francia, Juan M. Marcelino Gilibert, contratado para organizar la Policía Nacional de Colombia. Es así que la institución Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, fue creada hace 115 años, el 14 de mayo de 1895, por el entonces presidente Miguel Antonio Caro, como una dependencia de la División Central de la Policía, conformada por 25 bomberos, sin embargo, en los siguientes 20 años y ante los escasos incendios presentados en la ciudad, fue liquidada en dos oportunidades, hasta que mediante Decreto Orgánico 1117 del 15 de Junio de 1917 surge nuevamente.

Es el Municipio de Bogotá, que mediante Decreto 388 de 1951, le dio estructura y se reglamenta la institución, definiéndola como de carácter civil, pero cuando su personal se halle en servicio estará sujeto a disciplina militar. En el año 1963, se constituye como una dependencia de la Alcaldía Mayor y en 1998 mediante Acuerdo 22 del Concejo de Bogotá, pasa a ser una dependencia de la Secretaría de Gobierno, como responsable de la prevención y control de incendios y demás calamidades en la ciudad.

El gran logro alcanzado por los bomberos de la ciudad, se materializa con la expedición del Acuerdo 257 de noviembre de 2006, al otorgarle mayor autonomía administrativa, presupuestal y se define como un organismo de carácter eminentemente técnico y especializado, así como se exalta como Unidad Administrativa Especial, con el objeto de la prevención y atención de emergencias en incendios.

Además, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se rige por la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones”. Así mismo, sus competencias y el procedimiento disciplinario, están reglamentados por la Ley 734 de 2002 y el Decreto 953 de

⁵ Tomado de: <http://bomberocolombiano.blogspot.com>

1997, mientras que el reglamento general administrativo, operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos vigente, es el expedido mediante la Resolución 241 de 2001 del Ministerio del Interior.

En el actual Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, en el Objetivo “Derecho a la Ciudad”, programa “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias”, se formuló el Proyecto de Inversión *Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos*, (el mismo que operaba en la Secretaría de Gobierno), con el propósito de fortalecer las estaciones, la provisión de equipos, dotación y capacitación y el apoyo de la gestión de la Unidad.

Efectivamente, a partir de la vigencia del 2007, el presupuesto para el Cuerpo Oficial de Bomberos se incrementó significativamente, por el hecho de haber pasado de un proyecto de la Secretaría de Gobierno, a la Unidad Administrativa Especial. Es de advertir que con anterioridad al 2007, solo aparece el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión *Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos*, por cuanto los gastos de funcionamiento se encontraban dentro del total del presupuesto de la Secretaría de Gobierno.

CUADRO 1
PRESUPUESTOS EJECUTADOS POR EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

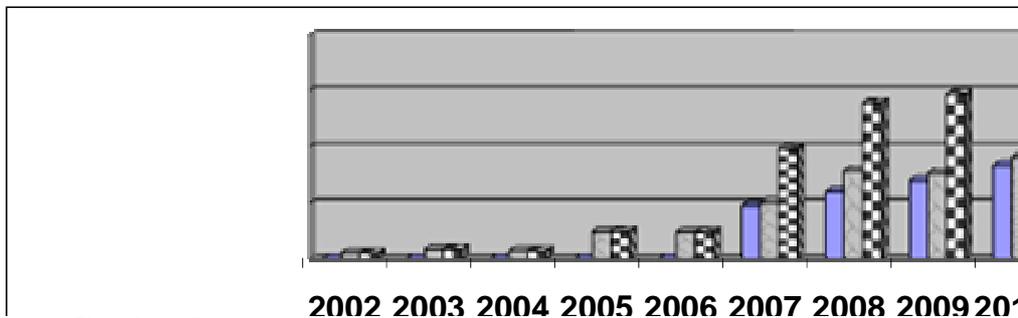
Millones de pesos

VIGENCIA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
2002		2.200.0	2.200.0
2003		3.644.6	3.644.6
2004		2.934.3	2.934.3
2005		9.950.8	9.950.8
2006		9.744.7	9.744.7
2007	19.231.7	20.258.4	39.490.1
2008	24.121.6	31.697.2	55.818.8
2009	28.148.4	30.811.9	58.960.3
2010*	33.593.6	36.464.8	70.058.4

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Dirección de Economía y Finanzas distritales

* Presupuesto programado

GRÁFICA 1
COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS



Fuente: Ejecuciones Presupuestales Dirección de Economía y Finanzas distritales * Presupuesto programado

El cuadro y la gráfica 1, permiten evidenciar la relevancia otorgada por la Reforma Administrativa del 2006, a la UAECOB no sólo como un nuevo organismo de la administración central, sino por el importante incremento del presupuesto, a partir de la vigencia del 2007, producto del traspaso del proyecto de la Secretaría de Gobierno, *Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos*, a la Unidad Administrativa Especial, así como también se observa, el equilibrio que se presenta entre los gastos de funcionamiento y los de inversión de la Unidad.

La UAECOB, se constituye en el brazo operativo del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, SDPAE, y forma parte de las Comisiones Operativa y de Incendios Forestales de dicho Sistema, así como del Comité Distrital de Prevención y Atención de Emergencias. También, forma parte de los Comités Locales de Emergencia, CLE, en cabeza de los Comandantes de las Estaciones Locales.

Junto a la UAECOB, contribuyen como organismos operativos, la Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y Cruz Roja Colombiana. Sin embargo, como más adelante se indica, al igual que el SDPAE, estos organismos también padecen sus propias dificultades para lograr su adecuado funcionamiento, en la ejecución de las actividades que bajo su responsabilidad le asigna tanto el Sistema como el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

Según afirmaciones de los directivos de cada uno de los organismos operativos, ante entrevistas realizadas por este ente de control, actualmente se presentan las siguientes limitaciones y debilidades:

No existe voluntad de las partes ni del Sistema, con el propósito de fortalecer a los organismos operativos auxiliares del Cuerpo Oficial de Bomberos, es así como la Defensa Civil con aproximadamente 5.800 integrantes distribuidos en todas las

localidades de la ciudad, sin el apoyo de la administración distrital para la adquisición de maquinarias y equipos con tecnología moderna, capacitación y entrenamiento adecuados e instalaciones apropiadas para su funcionamiento administrativo. Si bien es cierto, que en administraciones anteriores existía un convenio con el FOPAE, hoy día dicho convenio no existe, aunque hay buenas relaciones con dicha entidad. La coordinación y relaciones con otros organismos operativos no son las adecuadas, especialmente con el Cuerpo Oficial de Bomberos, a pesar que la Defensa Civil, tiene presencia en todas las localidades y en especial, en las áreas de riesgo de la ciudad.

Por su parte, la UAECOB, considera que los integrantes de la Defensa Civil y los Bomberos Voluntarios, estos últimos con aproximadamente 50 integrantes, en su calidad de voluntarios no cuentan con la adecuada formación académica y ante la falta de apoyo del sistema y del D.C., incide para que sus miembros no tengan el entrenamiento ni la dotación, como tampoco maquinarias y equipos especializados, con la tecnología de punta que requieren las actividades de prevención y atención de emergencias.

A pesar de los ingentes esfuerzos a fin de organizar el sistema, por parte del FOPAE la UAECOB, Se ha evidenciado escasa coordinación y trabajo en equipo, como lo ordena la normatividad, con excepción de algunas entidades, la mayor parte de los organismos que conforman el SDPAE, operan por su cuenta, desconociendo en muchos casos los protocolos y directrices plasmados en el sistema y el Plan. Esta situación, ante un evento de gran magnitud, puede conllevar a graves deficiencias en la toma de decisiones desde la alta dirección del sistema, en vista a que se delegan en mandos medios o simplemente toman la vocería.

Ninguna entidad u organismo Distrital, ha celebrado convenios con empresas privadas nacionales o internacionales, para la disposición de maquinaria pesada con suficiente capacidad para labores de rescate en caso de una gran emergencia, en vista a que la administración nacional ni distrital, no cuentan con esta clase de equipos.

De otra parte, la Cruz Roja Colombiana, está conformada por 300 integrantes activos disponibles, aproximadamente, con buen soporte académico y debidamente entrenados, así mismo, advierte que en virtud a que la responsabilidad de la atención y la prevención de las emergencia en la ciudad, no es sólo de unas pocas entidades, sino de todas las que conforman el sistema, es urgente y necesario fortalecer dichos organismos con más recursos y equipos

adecuados para las actividades de atención y rescate.

Sumado a las anteriores consideraciones, es importante resaltar que a pesar del gran avance que ha experimentado la UAECOB en los últimos años, este ente de control evidenció en el año 2009, serias dificultades para un buen desempeño de la entidad, como son:

No obstante, el importante esfuerzo presupuestal de la administración con el propósito de lograr la modernización y la actualización tecnológica de la Unidad, hoy día cuenta con 17 estaciones y presenta un déficit de 14, las cuales no cuentan con los recursos necesarios para sus diseños y construcción. También se requiere realizar los estudios de vulnerabilidad, el reforzamiento, adecuación y la reubicación de estaciones, por estar ubicadas en zonas de alto riesgo. Así mismo, presenta déficit de equipamiento en promedio del 44%, especialmente en elementos para el manejo de material peligroso, de rescate, incendios forestales (máquinas de interfase) y unidades de poder hidráulico para demolición, corte y penetración, entre otros.

No se han construido las tres (3) salas de crisis planeadas por el actual Plan de Desarrollo *Bogotá Positiva*, aunque se cuenta con dos provisionales: En Secretaría de Gobierno y en Bomberos. También existe un importante déficit de Bomberos de aproximadamente 6.773, ya que la norma NFPA estipula una cifra de un bombero por cada 1.000 habitantes, la Unidad sólo cuenta con 486 bomberos, aunque la administración de la UAECOB, considera que con 1200 bomberos, la Unidad puede funcionar. En el año 2009, el 46.5% de los hidrantes, es decir, 3.359 no se habían revisado, como también se determinó que 472 se encontraban en mal estado.

En virtud a que la UAECOB, integra el SDPAE, como el organismo operativo más importante de prevención y atención de emergencias, su desempeño puede ser afectado por las deficiencias y limitaciones que actualmente aquejan a las demás entidades y organismos que conforman el Sistema, de tal manera que para el presente análisis es pertinente hacer referencia a la historia y actual funcionamiento del SDPAE, en virtud a que el deficiente desempeño de alguno de los componentes del mismo, afecta la labor eficiente de los demás.

2.2 Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-

2.2.1 Antecedentes

La ubicación geográfica, las características topográficas de Bogotá, así como la gran concentración de edificaciones y habitantes, la ubican en mayor posibilidad de amenaza de desastre debido a los riesgos tanto naturales como antrópicos, que puede ser objeto la ciudad. Así mismo, el desordenado e incontrolable desarrollo urbanístico del Distrito Capital, así como el acelerado aumento de la población incide en el incremento de la vulnerabilidad, por cuanto dichos desarrollos se ubican especialmente en sectores de alto o mediano riesgo.

En efecto, a lo largo de la historia de la capital, se han presentado múltiples emergencias de diversa índole, que han generado cuantiosas pérdidas económicas y daños en la vida e integridad de sus habitantes, hechos que han incidido para que Bogotá, haya recorrido un importantísimo camino hacia la identificación de sus riesgos y la formalización de políticas de prevención y atención de emergencias. Los antecedentes de las acciones realizadas por las administraciones distritales, en consonancia con los avances sobre la materia impulsados a nivel internacional y su reflejo a nivel nacional, dan cuenta que el Distrito Especial de Bogotá, a través del Concejo de la Ciudad, fueron los pioneros en tratar el tema de las emergencias como una política pública, al expedir el Acuerdo 17 de 1969, *"Por el cual se crea el Comité Asesor de Urgencias y se constituye el Fondo Especial de Emergencias"*, el cual más tarde es derogado por el Acuerdo 11 de 1987. Así mismo, en 1984, se expide en Bogotá el primer *código de construcción sismo-resistente*.

De manera incipiente, siguiendo el ejemplo del Gobierno Nacional sobre el desarrollo del tema, debido a la incidencia catastrófica de los eventos ocurridos en la década del 80, el Concejo de Bogotá, expidió el Acuerdo 11 en 1987, en el cual se crea el Fondo y la Oficina Coordinadora para la Prevención y Atención de Emergencias en el D.C., como una dependencia directa de la Alcaldía Mayor, entrando a operar de manera efectiva a partir de 1990, cuando el Concejo autoriza mediante el Acuerdo 13 su funcionamiento y mediante Decreto 652 de 1990 del Alcalde Mayor, la reglamentación del FOPAE y de la Oficina Coordinadora, las cuales, empiezan a funcionar adecuadamente a partir de 1992, en razón a la obligación impuesta por el Decreto Nacional 919 de 1989⁶.

En 1994, la Oficina Coordinadora pasa a formar parte de la estructura de la Secretaría General y posteriormente, mediante el Decreto 382 de 1995, pasa a conformar la estructura de la Secretaría de Gobierno, como *Unidad de Prevención y Atención de Emergencias, UPES*, la cual mediante Decreto 069 de 1999, cambia su

⁶ "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones."

denominación por Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, con la función de *coordinar todas las acciones de Prevención y Atención de Emergencias*. Es mediante el Decreto 652 de 1990, "*Por el cual se reglamenta el Fondo de Prevención y Atención de Emergencia de Bogotá, D.E.*", que define al FOPAE, como: "*un establecimiento público, adscrito a la Alcaldía Mayor, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, de duración indefinida*", además, se define como el representante legal del mismo, al Director Ejecutivo de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.E.

Múltiples desarrollos normativos de orden distrital, modifican y actualizan la conformación y funciones de la DPAE - FOPAE, hasta llegar al Acuerdo 257 de 2006, "*por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*", en donde se define la estructura del Sector de seguridad y convivencia y asigna a la Secretaría de Gobierno la función de "*Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas de prevención y atención de emergencias*". Dicha función fue desempeñada por la DPAE, la cual únicamente contaba con su Director, el cual a su vez se desempeñaba como Representante Legal del FOPAE. Sin embargo, es mediante Decreto 413 de septiembre 27 de 2010, que se suprime la DPAE de la estructura organizacional de la Secretaria de Gobierno y se asignan sus funciones al FOPAE, es decir, que la entidad a partir de este Decreto, adquiere después de muchos años, su real autonomía administrativa y financiera, así como el ejercicio del liderazgo y coordinación de las políticas de prevención y atención de emergencias en la ciudad.

Respecto al origen del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, es necesario partir de los avances del nivel nacional, iniciados desde finales de 1989, como producto de la expedición de la Ley 46 de 1988, reglamentada mediante el Decreto Extraordinario 919 de noviembre de 1989. En primera instancia, el D.C, en 1992, elabora el primer Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres, PAD, el cual fue adoptado en el Plan de Desarrollo de la Administración de Jaime Castro y a partir de este, todos los planes subsiguientes incluyeron el tema de prevención y atención de emergencias, como política pública de desarrollo, además en cumplimiento de la normatividad nacional.

Diez años después de la creación del Sistema Nacional, mediante el Decreto Distrital 723 del 15 de octubre de 1999, se crea el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Desastres, como una herramienta clave para la integración y coordinación de la gestión de las entidades que forman parte de este y que se define como "*el conjunto de procesos articulados que, en el ámbito de sus*

competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, adelantan las entidades públicas y privadas que de manera autónoma y armónica deben realizar planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objetivo central de asegurar el manejo integral de los riesgos existentes en Bogotá.⁷ El Decreto 723, es derogado por el Decreto 332 de octubre 11 de 2004, el cual organiza el régimen y el SDPAE en Bogotá, además impone a la DPAE, la elaboración y adopción del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, en armonía con el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, hecho que se concreta con la expedición del Decreto 423 de octubre 11 de 2006, es decir, dos años después de entrada en vigencia el Decreto 332 y no un año, como se había ordenado en el párrafo 1 del artículo 14 del mismo.

Como bien es sabido, mediante el Acuerdo 257 de 2006, se crean los Sectores Administrativos de Coordinación y dentro de ellos el *Sector de Gobierno, de Seguridad y Convivencia*, en cabeza de la Secretaría de Gobierno, al cual pertenece el FOPAE. Además, se crean los Comités Sectoriales y los Comisiones Intersectoriales, como instancias para la formulación, articulación y seguimiento a las políticas públicas, así como la coordinación de la gestión de las diversas entidades del Distrito. Es así, que la DPAE (hasta septiembre 27 de 2010), y el FOPAE, según los Decretos 505 y 546 de 2007, forman parte del Comité de Gobierno, Seguridad y convivencia y de las Comisiones de: Convivencia y Seguridad Ciudadana; Sostenibilidad, Protección Ambiental y Ecurbanismo; Servicios Públicos y Gestión Habitacional y Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos.

No obstante con anterioridad al mandato del Acuerdo 257, respecto a la creación de las Comisiones y los Comités intersectoriales, como instancias para *liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas* de cada sector, en materia de Prevención y Atención de Emergencias, el Decreto 332 de 2004, ya había creado para el SDPAE, el Comité Distrital como máxima instancia de coordinación y consulta de dicho Sistema, así como las cinco Comisiones Interinstitucionales:

- Comisión de Gestión Social, Educativa y Participación Comunitaria.
- Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos Domiciliarios.
- Comisión Distrital de Planeación.
- Comisión de Medio Ambiente y Vivienda.
- Comisión Operativa.
- Adicionalmente existe la Comisión para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales que no se encuentra en el Decreto 332 de 2004.

⁷ Artículo 20. Decreto 332 de Octubre 11 de 2004

Además, se crean los Comités Locales de Emergencias, CLE, como instancias de coordinación y de consulta de la administración de cada una de las 20 localidades del Distrito Capital.

Aunque el tema de prevención y atención de emergencias, es responsabilidad de todas las entidades y organismos tanto públicos como privados, así como a todos los estamentos de la sociedad; sin embargo, para el funcionamiento de cada Comisión Interinstitucional del Sistema, así como del Plan de Prevención y Atención de Emergencias, se han asignado competencias y responsabilidades a por lo menos 96 entidades y organismos distritales, nacionales, así como organismos privados de orden nacional e internacional, como son: 50 entidades distritales, 27 nacionales, 13 privadas, 3 internacionales y 3 de otra índole.

2.2.2 Funcionamiento del SDPAE

Merece especial alusión, el importante desarrollo que la política de prevención y atención de emergencias, así como la gestión de riesgo, que se ha logrado en el Distrito Capital, no solamente respecto a los avances normativos sino también a la importante labor del FOPAE, respecto a la identificación y manejo de los riesgos, acontecimiento que según los expertos, ubica a la ciudad a la vanguardia no solamente en el ámbito nacional sino también internacional, sobre el tema.

Aunque el Sistema ha mejorado, el avance no ha sido con la prontitud esperada, como consecuencia, entre otros aspectos, a la complejidad y dimensión del sistema, situaciones que permitieron a este ente de control evidenciar serias falencias en su funcionamiento, circunstancia que implica deficientes actuaciones de prevención, así como graves consecuencias de atención en caso de presentarse un desastre de magnitud en la ciudad.

La fortaleza normativa de que goza la política, parece haberse detenido en los últimos años, en virtud a que es pertinente, llamar la atención de la administración distrital en el sentido de actualizar y armonizar, la organización del régimen y del SDPAE, de conformidad a los nuevos mandatos del Acuerdo 257 de 2006 y demás normas que han modificado, algunos de los componentes o entidades que lo conforman.

Así mismo, se presentan dificultades en la armonización y coordinación del Sistema, facultad desempeñada por la DPAE- FOPAE, debido a que son numerosas y de diversa índole las entidades que tienen alguna actividad o

responsabilidad, bien sea de prevención o de respuesta, situación que se torna muy difícil por parte del organismo competente, para ejercer de manera efectiva la actividad de coordinación, al carecer de facultades sancionatorias o coercitivas para hacer cumplir los compromisos, factor que ha generado en la falta de interés y de la debida importancia por parte de las altas instancias de las entidades y organismos que conforman el sistema.

La situación descrita adquiere mayor importancia, toda vez que, según información del FOPAE, aproximadamente el 50% de las entidades que conforman el sistema y en general del Distrito Capital, aun no han formulado sus respectivos Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias, generando dificultades para una efectiva coordinación, así como escasas garantías para la toma de decisiones y de disponibilidad de recursos para prevención y respuesta a una grave emergencia en la ciudad.

La ausencia del debido interés y compromiso por parte de la alta dirección de las entidades distritales, se evidencia en asuntos tan sensibles para el funcionamiento del sistema, como el caso de la delegación a los comités y comisiones a los que, por lo general, no asisten los altos directivos y por el contrario, se comisiona a representantes que no cuentan con capacidad para toma de decisiones. Sobre advertir que si lo anterior ocurre a nivel distrital, para las entidades nacionales y las privadas, la administración del distrito, no tiene ningún mecanismo diferente a los buenos oficios, para invitar al cumplimiento de los compromisos, práctica que según la entidad coordinadora, igualmente poco funciona, ya que el tema no llega a las instancias de autoridad y de mando de las instituciones, ocupándose de él la dependencia encargada de salud ocupacional.

A pesar que dentro del actual Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”*, se contempla en el Objetivo *“Derecho a la ciudad”*, la Estrategia *“Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad, existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos”*, y el programa *“Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”*, el cual tiene por objeto *“Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia”*, inicialmente se asignó una partida global para el cuatrienio de \$181.740 millones, para ser ejecutados principalmente por el FOPAE y la UAECOB.

Sin embargo, y a pesar que los recursos necesarios para prevención y atención de emergencias, son cuantiosos, las entidades distritales y menos aún las que

conforman el SDPAE, no cuentan ni apropiaron presupuestos para sus planes de acción en gestión de riesgo ni para realizar inversiones bajo su competencia, con el pretexto, que es el FOPAE, la entidad que debe realizar dichas inversiones y gastos sobre el tema, no obstante, para la vigencia del 2011, se recortó su presupuesto de gastos en aproximadamente el 37%.

Así mismo, el distrito en la actualidad presenta limitaciones presupuestales si llegare a presentarse una emergencia de gran magnitud. Aunque el FOPAE, cuenta con el proyecto 7240 *“Atención de emergencias en el D.C.”*, con un presupuesto inicial para la vigencia de 2010, de \$4.500 millones, el cual tiene como propósito, la atención de eventos de gran magnitud. Presupuesto que se ha utilizado para cubrir asuntos, como el fenómeno de *“Altos de la Estancia”* y otras emergencias que se han presentado, disminuyendo dicho monto en cada vigencia. Sería oportuno considerar la pertinencia de constituir o preservar un Fondo con recursos suficientes, destinado única y exclusivamente para la *Atención y recuperación* de la ciudad, con posterioridad a un gran evento catastrófico.

Se presentan importantes limitaciones e inconvenientes para que los organismos operativos del Sistema como son Bomberos Voluntarios, Cruz Roja y Defensa Civil, puedan prestar el servicio de manera adecuada y oportuna, en razón al deficiente personal, escasa preparación y capacitación, insuficiente capacidad técnica con relación a maquinaria y equipo con moderna tecnología. También se han presentado inconvenientes en la prestación de los servicios operativos en las emergencias, entre los mismos organismos, en las tareas de rescate. En materia de la Policía Metropolitana de Bogotá, MEBOG, la constante y alta rotación de uniformados tanto de oficiales, suboficiales como de patrulleros y agentes, los cuales han surtido procesos de capacitación y entrenamiento por parte del D.C., sobre el tema de desastres, conduce no solo a la pérdida de esfuerzos en formación, sino que se expone a la ciudad a la atención de un posible desastre, por policías que no tienen el entrenamiento ni el conocimiento requerido para situaciones de emergencia.

Se evidencian dificultades de coordinación entre las Alcaldías Locales y el FOPAE, por el incumplimiento de los lineamientos por los riesgos ocasionados en desarrollo de eventos donde se aglomera gran cantidad de personas. Los empresarios no cumplen con las mínimas normas de prevención, ante lo cual, el FOPAE, no tiene asignada función sancionatoria por las irregularidades evidenciadas, las cuales, son comunicadas al Alcalde Local, para lo de su competencia, pero allí nunca se surte ningún proceso preventivo.

Lo concerniente a la descentralización del tema de prevención y atención de emergencias, a través de los 19 Comités Locales de Emergencia, CLE, como *instancias de coordinación y toma de decisiones a nivel local, en cuanto a emergencias y situaciones que representen riesgo en las localidades*, se encuentran en cabeza del Alcalde Local y aunque se han fortalecido, toda vez que se formuló un proyecto específico en el FOPAE, la realidad es que su funcionamiento es idéntico a los demás comités y comisiones del Sistema.

Según información proporcionada por la coordinadora de los CLE, estos únicamente funcionan de manera regular en tres localidades, en las demás no se han logrado los resultados esperados, como consecuencia de la falta de voluntad política de las principales autoridades de la localidad, a cuyas reuniones asisten funcionarios sin poder de decisión ni conocimiento del tema y se tratan asuntos diferentes a los de prevención y atención de emergencias, además, se rota permanentemente a los delegados tanto de la Alcaldía como de las entidades locales, y los Alcaldes Locales son permisivos en la ocupación de zonas de alto riesgo; así mismo, la ausencia de liderazgo de la autoridad local dificulta la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional, por lo que no existe interés ni política local sobre el asunto y mucho menos dependencia u oficina que coordine la gestión de riesgo en la localidad, únicamente se atienden a la gestión del representante asignado por el FOPAE.

Ante el panorama que se presenta en los sectores central y descentralizado de la administración distrital, el funcionamiento del sistema en las localidades, es prácticamente inexistente, como tampoco funciona a nivel de las UPZ, los barrios y comunidades de la ciudad, quienes son los directamente afectados ante las emergencias y desastres.

Aunado a los inconvenientes, entre otros los mencionados en este informe, para un adecuado funcionamiento del SDPAE, se presentan importantes debilidades en la red de comunicaciones que integra las entidades que conforman el sistema, pilar fundamental para la atención de un desastre de gran magnitud, de acuerdo al diagnóstico realizado por el FOPAE. Entre otras problemáticas detectadas son:

- Ante un evento de magnitud, puede presentarse cortes y daños prolongados de energía. Actualmente las entidades y dependencias que tienen equipos de comunicaciones integradas al sistema, no cuentan con plantas eléctricas, bancos de baterías inversores y/ o rectificadores cargadores según el caso, a fin de contar con un suministro de energía al menos por 4 días continuos de autonomía.

- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo, manipulación por parte de personal inexperto, escasa actualización tecnológica de los equipos, entre otros aspectos, son factores que pueden afectar el adecuado funcionamiento de las comunicaciones.
- Insegura y deficiente ubicación de los equipos de repetición que producen constantes fallas. Así mismo, las infraestructuras donde se encuentran ubicados los equipos de comunicaciones, está expuestos a amenazas que podrían afectarlos.
- Debido al tamaño y la complejidad del sistema smartzone de la MEBOG, es susceptible de presentar fallas que podrían degradar su funcionamiento y neutralizar las comunicaciones con este organismo.
- El sistema de radio troncalizado EDACS de la Secretaría de Salud, igualmente presenta limitaciones para su óptimo funcionamiento.
- No se cuenta con un amplio espectro de canales para grandes emergencias que garantice la comunicación con las entidades que conforman el Sistema.
- No se cuentan con equipos de repetición móviles que sirvan de soporte en caso de ser inutilizados los puestos fijos.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD

3.1 EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría de Bogotá en ejercicio de la función de control fiscal, con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular adelantada a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB, de conformidad con el Plan de Auditoría Distrital PAD - 2010 Ciclo III, vigencia 2009, estableció que la entidad suscribió treinta y nueve (39) acciones, para veintiocho (28) hallazgos, relacionadas con los componentes de: control interno, nueve (9); plan de desarrollo y balance social, dos (2); estados contables, doce (12); contratación, quince (15) y gestión ambiental, una (1).

Del análisis realizado, se estableció que la UAECOB solicitó prórroga por dos (2) meses de acuerdo con el oficio 201071181 del 6 de septiembre de 2010, estableciendo como fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2010 para los hallazgos 3.4.2.4 con cinco (5) acciones y 3.4.2.5 con una (1) acción.

Producto del seguimiento al plan de mejoramiento se validaron dos (2) beneficios directos por valor de \$14.68 millones, el primero por \$0.9 millones, correspondientes al hallazgo 3.6.6, contrato 262 de 2008 suscrito con TELMEX y el segundo por \$13.78 millones derivado del hallazgo 3.6.9, contrato de obra 163 de 2007, suscrito con la firma CANNAN S.A. para la construcción de la estación de bomberos San José de Bavaria que al cierre de esta auditoría se encuentra en ejecución.

De acuerdo con la evaluación realizada, este ente de control estableció que treinta y una (31) de las treinta y nueve (39) acciones establecidas por la entidad, se encuentran en el rango de cumplimiento entre 1.70 y 2.00, por lo que se consideran cerradas, caso en el cual la UAECOB procederá a retirarlas del plan de mejoramiento consolidado.

Sobre las ocho (8) acciones restantes, correspondientes a los hallazgos 3.2.3.2.1.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4 (que contiene cinco acciones), su estado está considerado en ejecución, teniendo en cuenta que la meta es parcial y su calificación es inferior a 1.70, caso en el cual se mantendrán en las mismas condiciones programadas y deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento que

se suscriba producto de este informe, de acuerdo con lo establecido en la resolución 014 de 2010.

El plan de mejoramiento se cumplió, teniendo en cuenta que al aplicar la metodología establecida en el procedimiento de la Contraloría de Bogotá, (actualizado versión 8 del 5 de mayo de 2010), alcanzó un promedio total de 1.75 puntos, equivalente al 87.5% de cumplimiento.

3.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB) la evaluación del sistema de control interno se desarrolló con la verificación de la adopción y el grado de avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en cumplimiento del marco normativo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Su soporte documental, es parte primordial y complementario del sistema de gestión de la calidad.

En este proceso se aplicaron los cuestionarios a las dependencias seleccionadas en la muestra: Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Control Interno; Subdirección de Gestión Corporativa en la Oficina de Atención al Ciudadano, Talento Humano y Coordinación Financiera; Subdirección de Gestión del Riesgo en la Oficina de Preparativos para la Respuesta y en la Subdirección Operativa al Distrito II Estación de Bomberos Chapinero, Distrito III Estación de Bomberos Garcés Navas.

La calificación del sistema de control interno para la vigencia 2009, se efectuó a los (3) componentes que conforman el MECI, las observaciones, valoraciones y resultados finales realizados por los auditores en los diferentes componentes de integralidad de la presente auditoría.

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), fue adoptado mediante la Resolución Interna 156 del 02 agosto de 2007 y con Resolución Interna 057 de 2007 se designó a la Oficina de Planeación como responsable de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad.

Respecto al sistema de calidad se aclara en lo relacionado con la normatividad que la Unidad es excluyente de los numerales: 7.3, numeral 2.3.1 diseño y desarrollo, que corresponde al capítulo 7 de la norma NTC GP 1000:2009, por el tipo de servicios que brinda a la comunidad conforme al acuerdo 257 de 2006,

además, no realiza ningún tipo de diseño de nuevos servicios; referente al punto 2.3.2 propiedad del cliente, numeral 7.5.4 se aclara que no se recibe ningún bien en contraprestación por el servicio prestado.

En el proceso de adopción del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se han realizado acciones y actividades que se han desarrollado a la par con la implementación del sistema de gestión de calidad y el sistema de gestión documental, además de otros sistemas como el de salud ocupacional, seguridad informática y responsabilidad social, sobre estos dos últimos se está trabajando actualmente.

Analizados los resultados de las áreas evaluadas, de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que integran el MECI, la calificación obtenida fue de 2.8 ubicándolo en un Rango Regular con Nivel de Riesgo Mediano.

3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

Se estableció que la Unidad maneja una estructura organizacional adecuada, fundamentada en el control de los procesos tanto de direccionamiento estratégico, como administrativos y operativos para el cumplimiento de sus objetivos.

Este subsistema obtuvo una calificación de 2.9 ubicándolo en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1 Componente Ambiente de Control

La Unidad tiene una serie de elementos y protocolos éticos que se reflejan y se encuentra documentalmente en el ideario ético adoptado mediante Resolución Interna 116 de 2007, tomando como base el Acuerdo 244 de 2006 y el Decreto Distrital 168 de 2007; el cual se socializó mediante la herramienta institucional denominada La Ruta de la Calidad.

Se creó el Comité de Ética con Resolución Interna 006 de 2009 con el fin de modificar y ajustar el ideario de acuerdo a las inquietudes transmitidas por los servidores públicos en la etapa de socialización, permitiendo el reforzamiento de este documento y un mayor conocimiento por parte de los funcionarios.

La Unidad cuenta con talento humano, para el cumplimiento de las metas, el cual

se viene desarrollando a través de capacitaciones, para generar unos resultados y mejorar frente a los cambios que pueda tener en su parte misional.

Se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales con Resolución Interna 001 de 2007, documento que ha tenido varios ajustes mediante las Resoluciones Internas 84 y 302 de 2007 expedida con base en el oficio 894 de 2008; del Departamento Administrativo del Servicio Civil por el cual se dio concepto favorable a la modificación de la planta. Con la Resolución Interna 182 de 2008, se modificó en cuanto a la parte misional con el incremento en cuatrocientos cuarenta y ocho (448) bomberos, así: veinticinco (25), en cargo Teniente de Bomberos; cuarenta y cuatro (44), Cabo de Bomberos, y trescientos setenta y nueve 379, Bomberos.

Se evidenció que el manual en su estructura contiene propósitos y competencias para cada cargo, de conformidad con la parte legal aplicable en esta materia y fue socializado a través de la página web, el correo interno, la ruta de la calidad y a cada funcionario se le entregan las funciones de su cargo.

La Unidad actualizó el 1 de marzo de 2010, el Manual del Recurso Humano en el que se estableció la normatividad básica que aplica al personal que conforma la entidad para la selección y vinculación laboral; el proceso de manejo y desarrollo humano que corresponde a las características de políticas de administración de personal y tiene los programas propios de Talento Humano como son bienestar, inducción, reinducción, capacitación, desempeño laboral, sistema de estímulos, comisión de personal y lo relacionado con la seguridad social, entre otros aspectos.

El Plan de Capacitación se adoptó con la Resolución Interna 170 de 2009 y se diseñó a partir de los resultados obtenidos en las mesas de trabajo con el personal elegido por cada área; en estas reuniones se aplicaron unos formatos por objetivo institucional de acuerdo a tres puntos como son: saber (conocimiento), hacer (habilidad) y ser (actitud), además como insumo se tuvo en cuenta los temas de las capacitaciones anteriores.

Otra de las acciones adelantadas por la Unidad, fue la suscripción del contrato interadministrativo con la Universidad Nacional No. 276 de 2009 cuyo objetivo es *“desarrollar un programa de capacitación en el fortalecimiento de las competencias personales. Relacionadas con autocontrol y estrategias de afrontamiento y ameno adecuado de situaciones laborales...”* el cual se desarrolló en dos etapas, una primera fase para servidores públicos con personal a cargo de noviembre y parte de diciembre de 2009, una

segunda para todo el personal entre abril y mayo de 2010.

El centro académico de la Unidad está conformado por el Director, tres (3) servidores públicos y seis (6) instructores, brinda capacitación en temas de prevención y atención de emergencias para el personal y hacia la comunidad, en prevención y manejo de incendios y para el manejo de la pólvora en épocas de fin de año.

Se evidenció que en lo relacionado con la capacitación en el exterior para la vigencia 2009, asistieron veinticuatro (24) bomberos en temas como: manejo de equipos para extracción vehicular (Alemania); curso de ataque ofensivo de incendios en recintos cerrados (Inglaterra); curso internacional de técnicas de salvamento y socorros (Brasil); curso internacional de rescate canino en catástrofes método ARCON (Ecuador); curso de incendios en edificios de gran altura y rescate en incendios (Estados Unidos) y para el año 2010 se han capacitado siete (7) bomberos en curso de estructuras colapsadas (Estados Unidos) y nuevamente, curso de manejo de equipos para extracción vehicular (Alemania). De estas capacitaciones se han desarrollado las siguientes acciones:

**CUADRO 2
CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR VIGENCIA 2009**

CURSO	FECHA	LUGAR	ACCIONES DESARROLLADAS
Manejo de Equipos para Rescate Vehicular LUKAS	7 al 15 de Marzo	Alemania	Apoyo en el diseño del curso de rescate vehicular. Se desarrollaron los primeros módulos en el primer semestre del 2010 finalizando la totalidad en el mes de agosto.
Curso Internacional de Rescate Canino en Catástrofes "Método Arcón"	14 al 19 octubre	Quito – Ecuador	Se desarrollo un taller para el equipo canino durante los mese de marzo –abril 2010.
Curso de ataque ofensivo de incendios en recintos cerrados	6 al 30 septiembre	Inglaterra	Se desarrollo el curso piloto y su material sobre este tema. Llevado a cabo entre el 24 y el 26 de junio 2010.
Incendio en edificios altos y rescate en incendios	8 al 30 octubre	Estados Unidos	Se han desarrollado ejercicios de simulacro.
Curso Técnico en Operaciones Helicotransportadas en incendios forestales	2 al 6 de noviembre	España	Fue un insumo importante en el desarrolla de operaciones Helicoptadas realizadas por los incendios forestales, durante la temporada de diciembre 2009 a febrero 2010.
V curso Internacional de	5 de	Brasil	Apoyo a la revisión de módulos para la

CURSO	FECHA	LUGAR	ACCIONES DESARROLLADAS
técnicas de salvamento y primeros auxilios	Octubre al 4 de diciembre		capacitación de bomberos y su construcción de competencias laborales.

Fuente: Academia –Sub. Operativa 2009-2010

Finalmente se determinó que se adelantó capacitación con el concurso de otras entidades como Cruz Roja, UEL Gobierno y la Dirección de Prevención de Atención y Emergencias de Bogotá, con la asistencia de cuarenta y un (41) bomberos en temas como: sistema de comando intermedio, evaluación de daños y análisis de necesidades, curso de rescate en estructuras colapsadas, primera respuesta de incidentes de materiales peligrosos, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y bases administrativas de gestión del riesgo.

El proceso de inducción y reinducción se adoptó mediante Resolución Interna 204 de 2008, que se encuentra vigente y ajustada en su versión No. 2 del 15 de febrero de 2010; este procedimiento se da continuamente en la medida que se presentan cambios normativos, de gestión de calidad y otros aspectos que afectan a la entidad para el personal de carrera y los contratistas cuando se vinculan, además se asiste a la inducción dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil con temas de cultural organizacional con el servicio público, funciones generales del Estado en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998 *“Programas Inducción y Reinducción”*.

Mediante Resolución Interna 127 de 2009, se adoptó el Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos con una cobertura para todo el personal de la Unidad de acuerdo con las necesidades que se tenían para ese período. En relación con el clima laboral la Unidad está trabajando actualmente, mediante la suscripción del contrato 197 de 2010 suscrito con la firma Vigor Empresarial en temas como motivación, manejo de conflictos identidad, liderazgo y otros.

En el proceso de evaluación del desempeño se están aplicando los formatos de la Comisión Nacional del Servicio Civil que se han socializado y para los cuales se han capacitado mediante los mecanismos con que cuenta la Unidad para tal efecto. Con la Resolución Interna 100 de 2010 se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral para el personal de carrera y período de prueba; además se aplica lo establecido en la Ley 929 de 2004, así como las demás normas concordantes y los instrumentos determinados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En relación con el archivo de las hojas de vida, se evidenció que se encuentran guardadas en el espacio destinado para tal fin, hay dos personas que tienen acceso a este lugar; la Coordinadora de Talento Humano y la encargada de la seguridad y manejo de estos documentos, vinculadas mediante contratos.

Estilo de Dirección. Gran parte de la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los diferentes sistemas de la Unidad, se sustentan en el hecho del compromiso adquirido por los directivos que conforman la Alta Dirección.

En el proceso de implementación y mejora continua del sistema integrado de gestión, se firmaron en el mes de enero de las vigencias 2009 y 2010 los acuerdos de gestión a nivel directivo con los Subdirectores de Gestión Corporativa, Gestión del Riesgo y Operativa; formatos que establecen compromisos, concertación, seguimiento efectuado al finalizar cada año y un plan de mejoramiento.

Para los demás funcionarios se le remiten los formatos de compromiso mediante el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo al proceso en que se desempeñan en el momento en que se requieren establecer correctivos.

Se cuenta con un Comité del Sistema Integrado de Gestión, el cual fue conformado mediante Resolución 337 de 2009, por el Director de la UAECOB, Subdirectores de Gestión del Riesgo, Operativo y de Gestión Corporativa; los Jefes de la Oficina de Planeación y Jurídica; el Coordinador de Control Interno y cualquier otra persona que se invite a participar.

Se constató que una de las actividades a desarrollar del sistema integrado de gestión es la reunión de revisión por la Dirección en la cual se levantan actas donde se observan los temas tratados de derechos de petición del sistema y se toman decisiones frente a estos temas.

En el cuadro 3, se observan los documentos soporte del componente Ambiente de Control, el acto administrativo mediante el cual fue adoptado en cumplimiento del MECI y sistema de gestión de la calidad:

CUADRO 3
DOCUMENTACIÓN SOPORTE MECI - SGC

COMPONENTE	DOCUMENTO	ESTADO	ELEMENTO
Ambiente de Control	Ideario Ético	Adoptado mediante Resolución Interna 116 de 2007	1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos
	Gestores – Comité de Ética	Se crea el Comité mediante Resolución Interna 006 de enero 7 de 2008.	
	Manual de Funciones y Competencias Laborales	Resolución 001 de 2 de enero de 2007 Modificaciones: Resolución 84-301 de 2007. Última modificación Resolución 302 del 14 de noviembre de 2007 Se hizo una modificación parcial con Resolución 182 de 2008.	1.1.2 Desarrollo del Talento Humano
	Manual del Recurso Humano	Vigente desde el 30 de marzo de 2010	
	Comisión de Personal	Resolución Interna 204 del 19 de junio de 2009.	
	Personal de Carrera Administrativa	Ley 909 de 2004 Carrera Administrativa.	
	Plan de Formación y Capacitación	Resolución 106 de 2008 Resolución 170 del 21 de mayo de 2009	
	Programa de Inducción y Reinducción	Resolución Interna 204 del 4 de Julio de 2008 se adoptan los procedimientos.	
	Programa de Bienestar	Resolución Interna 204 del 4 de julio de 2008 (se adoptan los procedimientos) Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos Resolución Interna 127 de 2009.	
	Salud Ocupacional	Resolución Interna 157 del 30 de mayo de 2008. Adopción de procedimientos.	
	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Este reglamento fue adoptado mediante Resolución Interna 417 de 2009.	
	Plan de Incentivos y Estímulos	Resolución Interna 127 de 2009 Resolución Interna 318 de 2010	
	Sistema de Evaluación del Desempeño	Se adopta el Sistema de la Comisión del Servicio Civil del Acuerdo 137 de 201 Resolución Interna 100 de 2010	

COMPONENTE	DOCUMENTO	ESTADO	ELEMENTO
	Comisiones Evaluadoras	Resoluciones 259 y 229 de 2010	
	Acuerdos de Gestión	En enero de 2009 Enero 2010	1.1.3 Estilo de la Dirección

Fuente: Documentación Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá 2009-2010

En el sistema de gestión de la calidad los directivos de la Unidad establecieron y adoptaron una política de la calidad, en cumplimiento de la normatividad aplicable a cada sistema (MECI, Gestión de la Calidad); en este proceso se determinaron treinta y cinco (35) procesos, los que se han venido actualizando.

En la gestión del recurso humano para cumplir con el numeral 6.2 de la Norma de Calidad, se han suscrito unos compromisos con el sistema integrado de gestión de acuerdo al proceso en que se encuentra cada servidor público, igualmente se suscriben los acuerdos de gestión a nivel Directivo.

Las capacitaciones y los programas que se desarrollan para el bienestar general de los servidores, alimentan el sistema de gestión de la calidad en los aspectos que se relaciona en el punto 6.2, talento humano, cuyo producto y resultados finales se observan en el nivel de compromiso de la Unidad hacia la ciudadanía.

3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo-Clima organizacional

No obstante, la Unidad haber suscrito el contrato No. 197 del 8 de junio de 2010 con el objeto de realizar la medición del clima organizacional en las diferentes áreas y sedes de la Unidad Administrativa, en desarrollo del mismo se mencionan aspectos a mejorar como: “ falta de incentivos y motivación, fomentar reuniones en las estaciones con directivos mensual o semestralmente, que se traten los conflictos oportunamente, revisar con los directivos sus valores y principios ya que las fallas vienen de arriba, canal de comunicación más directa y efectiva, acompañamiento continuo por parte del Área de Calidad para atender las inquietudes y sugerencias del personal, no existe un canal para que las ideas lleguen a la parte administrativa”, entre otros. (F 75-84 Informes y Soportes Folder 1); el ente de control recibió derechos de petición relacionados con el trato inadecuado de los Jefes con sus subalternos, sean estos funcionarios de planta o contratistas.

Igualmente, no aporta positivamente al fomento de un clima organizacional adecuado, el hacinamiento de las oficinas en la sede administrativa, ya que tampoco permite el desempeño de sus funcionarios y contratistas de manera propicia.

Se incumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo segundo literal h) y la Ley 1010 de 2006, artículo segundo, ocasionado por deficiencias en las relaciones con el talento humano por parte de algunos directivos de la UAECOB y desempeño en espacios demasiado reducidos, lo que trae como consecuencia menoscabo del clima laboral de la entidad, que incide en la motivación y desempeño del talento humano.

Análisis de la respuesta: No se acepta la respuesta de la entidad, por cuanto si bien es cierto, la Unidad aduce haber adelantado acciones tendientes al mejoramiento del clima organizacional y está dando cumplimiento a la normatividad existente, también lo es que el contrato fue suscrito en junio de 2010; hecho que evidencia que hasta ahora se avanza en las acciones correctivas tendientes al mejoramiento del clima organizacional, que deben procurar por mejorar la comunicación y relaciones interpersonales con todos los funcionarios incluidos los de las estaciones de bomberos.

Por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Este componente logró una calificación de 3.5, situándolo en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

La Unidad cuenta con un buen marco de referencia contenido en el plan estratégico que orienta a la entidad hacia el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, así como al desarrollo de la política de calidad; igualmente, con planes de compras, de contratación, de capacitación, de acción, entre otros, los cuales permiten impulsar y guiar las actividades al cumplimiento de las metas y a la obtención de los resultados previstos.

Dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” en el capítulo “Derecho a la Ciudad” se encuentra el programa “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias” que son lineamientos a tener en cuenta en el desarrollo de las acciones y gestión de la entidad en sus diferentes procesos y en el cumplimiento de los objetivos.

Con este marco, el Plan de Acción de la Unidad, se elabora, desarrollando una serie de actividades en cada una de las áreas que la conforman; con un

diagnóstico inicial, para lo cual se contó con insumos como el informe de gestión de cada dependencia, la matriz DOFA, entre otros; para su consolidación por parte de la Oficina de Planeación, en la presente vigencia, se modificó la medición de eficiencia de la gestión, la cual se continua efectuando pero a través de indicadores, con una medición de eficacia reflejada en productos.

Una de las herramientas aplicadas para este período 2010 por la Oficina de Planeación respecto del Plan de Acción, es el procedimiento denominado consolidación, evaluación y seguimiento, el que consolida la información teniendo en cuenta los objetivos institucionales y la socialización se hace a través de los mecanismos de que dispone la entidad y los seguimientos se efectúan trimestralmente.

La Unidad cuenta con un Plan de Acción para la vigencia, un Plan Estratégico por el período de la administración y un Plan Institucional de Largo Plazo hasta el 2020 en marco del POT y del Plan Maestro de Equipamientos. La planeación institucional está contenida en el Manual de Calidad y en el Direccionamiento Estratégico.

La Unidad adoptó un modelo de operación por procesos, con 14 Macroprocesos, que de acuerdo con el mapa de procesos los clasifica en 4 grandes áreas: 1- Área Estratégica: Procesos de Gestión estratégica, Planeación de la Gestión y Comunicaciones; 2- Área de Apoyo con los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Documental, Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Contractual, Atención al Público y Servicio al Ciudadano y Gestión de Recursos Tecnológicos; 3- Áreas Misionales con los procesos de Gestión del Riesgo y Atención de Incendios, Emergencias Conexas e Incidentes con Materiales Peligrosos; 4- Área de Evaluación con los procesos de Evaluación y Seguimiento.

El Mapa de Macroprocesos de la Unidad evidencia la interrelación entre las áreas de apoyo y las misionales y su objetivo principal que es la ciudadanía. Además en la caracterización de los procesos se cuenta con una serie de elementos que se relaciona a través del ciclo PHVA.

En total a la fecha de la auditoría, octubre de 2010, se identificaron 180 procedimientos, de los cuales se han adoptado mediante acto administrativo aproximadamente 174, los restantes se están ajustando dentro del proceso del sistema integrado de gestión, igualmente se caracterizaron 35 procesos que se encuentran actualizados y validados.

En el Área Contable mediante Resolución 003 de 2008, la Unidad adoptó el Modelo de Control Interno Contable MCICO-2007, donde se establece los procedimientos, requisitos para mantener y documentar el modelo de conformidad con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 599 de 2005.

La estructura organizacional de la Unidad responde a cambios económicos, sociales y normativos, se ha venido modificando desde la creación del Acuerdo 257 de 2006, pasando a ser un ente con autonomía administrativa y presupuestal del orden distrital pero sin personería jurídica; mediante el Decreto Distrital 221 de 2007, se efectuó una nueva modificación y en la actualidad cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con tres subdirecciones, dos oficinas asesoras y un centro académico. Los niveles de autoridad y responsabilidad están establecidos en el manual de funciones y competencias laborales.

La entidad está conformada por una planta de personal de quinientos seis (506) servidores públicos, de los cuales cuatrocientos noventa y dos (492) corresponden a personal técnico asistencial y catorce (14) se desempeñan parte administrativa.

No obstante, lo anterior se evidenció en el Otrosí No. 1 del contrato de obra pública 344 de 2009, falta de planeación por parte de la Unidad al no realizar, ni incluir en los pliegos de condiciones el traslado de la Estación de Bomberos B5 de Kennedy lo cual era una actividad a desarrollar que ameritaba planificación y cuidado, como se observó en la evaluación al componente de contratación.

Igualmente en el contrato 376 de 2009 se observó la deficiente planeación al excluir mediante Adenda No. 04 de 2009 de los pliegos de condiciones el amparo de responsabilidad civil extracontractual.

Así mismo, en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2007 se observaron deficiencias de planeación al no actualizar las metas y actividades a ejecutar durante la vigencia 2009 de los subprogramas “Mejoramiento de las condiciones ambientales; Gestión Integral de Residuos y Mejoramiento de la calidad del aire”, como se precisa en el componente de evaluación a la gestión ambiental.

Este componente logró una calificación de 3.3, situándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.3 Componente Administración del Riesgo

La Unidad maneja, identifica, analiza y valora los elementos tanto internos como externos que afectan positiva o negativamente las oportunidades que perturban el cumplimiento de su función, así como los mayores riesgos a los cuales está expuesta, trazando políticas inmediatas para mitigarlos; tendientes a evitarlos y reducirlos, mediante la aplicación de acciones.

La Unidad cuenta con una herramienta en la cual se registra y se manejan los riesgos que afectan a los diferentes procesos, es así como en el contexto estratégico se establecen los puntos críticos y las causas de origen interno o externo en cada área responsable. Posteriormente se identifican los riesgos determinado su tipo que puede ser estratégico, financiero, operativo, tecnológico y de cumplimiento y se asocian con algún proceso.

En el análisis de riesgos se aplica la metodología adoptada de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, calificando su probabilidad de ocurrencia del hecho y el impacto en cada proceso. La Oficina de Planeación con el apoyo del Grupo de Calidad realiza seguimiento por procesos cada seis (6) meses. La Unidad cuenta con treinta y cinco (35) mapas de riesgo actualizados, en la etapa de valoración se evalúa cada uno de ellos se establecen los puntos de control para determinar conforme a la política adoptada si se acepta el riesgo, o no.

No obstante, en desarrollo de la auditoría se detectaron algunas circunstancias que se pueden considerar como riesgo puesto que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos como son: no se hace seguimiento puntual a los compromisos u obligaciones de los contratistas de prestación de servicios, insuficientes verificaciones previas a la consolidación y presentación de resultados, deficiencias en la supervisión y ejecución de los contratos; por ejemplo, no se realiza modificación de las garantías oportunamente, no se aprueban las mismas, ni se amparan los riesgos a que está expuesto el erario público como en el caso de la no constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en el contrato de interventoría 376 de 2009. Los pagos de publicación e impuesto de timbre después del término establecido en el contrato, expedición de las certificaciones de cumplimiento con inconsistencias como fechas, números etc., se realizan varios pagos en el mismo momento incumpliendo lo establecido en la minuta contractual como por ejemplo en el contrato de interventoría No. 191 de 2007, entre otros.

Así mismo, se evidenció en la licitación UAECOB 029-2009 falta de controles y seguimiento a los cálculos realizados del índice de operatividad en la evaluación financiera de las ofertas como se observó en el componente de evaluación a la contratación; y en el Otro Sí No. 1 del contrato de obra pública 344 de 2009 falta de planeación por parte de la Unidad al no incluir en los pliegos de condiciones el traslado de la Estación de Bomberos B5 de Kennedy lo cual era una actividad a desarrollar que ameritaba planificación y cuidado.

En cuanto a la gestión documental, se encontró que los expedientes de los contratos no están debidamente organizados, pues se incluyen documentos repetidos y no contienen toda la documentación que da cuenta de la ejecución de los contratos, al igual que reposan documentos que no corresponden al expediente como por ejemplo contratos 344, 376 y 191 de 2009 evaluados y observados en el componente evaluación de la contratación de este informe.

Se observó inadecuado control a los documentos de los vehículos de la entidad, al verificar que la renovación de algunos certificados de revisión tecnomecánica y de gases fue inoportuna y que en el caso de la máquina M-95, no tenía el original o la copia de la tarjeta de propiedad, representando riesgos de multas y de funcionamiento inadecuado del parque automotor de la entidad, situación descrita en el componente de evaluación a la gestión ambiental.

En el proceso de implementación del sistema de gestión de la calidad se identificaron las no conformidades de la unidad, para la vigencia 2008 se identificaron 78 y para el 2009, 84 para un total de 162; sobre éstas se trabajó, quedando para el 2009, 23 y para 2008 sólo 2, sobre las cuales se establecieron acciones correctivas y un plan de mejoramiento.

Mediante la Resolución 337 de 2009, se adoptó el sistema de gestión de la calidad. Los valores, objetivos estratégicos y demás se encuentran en el Manual de la Calidad que no se implementó mediante acto administrativo, pero se ha venido trabajando y actualizando en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 872 de 2003, Acuerdos Distritales 122 y 387 de 2004 y NTCGP 1000:2009, en la cual se establecen los requisitos.

Con la Resolución Interna 124 de 2008, se adoptó el procedimiento de Administración de Riesgos de la Unidad y con la Resolución Interna 121 de 2010 se adopta y desarrolla, la política de administración de riesgos la cual será base para la implementación de los planes de contingencia, además de fomentar una serie de actividades relacionadas con los riesgos, como la participación de todos

los funcionarios en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos, el cumplimiento de las normas y su regulación. Esta política se adoptó en coordinación con la parte directiva y el equipo operativo en cada una de las áreas y se socializó a los servidores públicos de la entidad.

Es de mencionar que en el proceso del mejoramiento continuo en la estructura organizacional de la entidad se ha fortalecido con la conformación del equipo de control interno integrado por: un coordinador, una secretaria y seis profesionales y se han adelantado las gestiones respectivas para su conformación como oficina.

Este componente logró una calificación de 2.0, situándose en un rango malo y un nivel de riesgo alto.

3.2.2. Subsistema de Control de Gestión

Se pudo evidenciar que la entidad cuenta con claros niveles de autoridad y responsabilidad acorde con los procesos y subprocesos que se ejecutan, lo que permite el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los resultados esperados.

Si bien es cierto, los procesos y procedimientos están identificados y documentados, es conveniente que los apliquen; además la obligación se establece en los acuerdos de gestión suscritos por Directivos y en los compromisos de los funcionarios, ya que al no usarlos se refleja la falta de controles y carencia de confiabilidad de la información, entre otros. Por lo tanto como la entidad debe promover y sensibilizar el uso y aplicación de los procedimientos en cada una de las dependencias para lograr la efectividad del sistema de control interno.

Este subsistema obtuvo una calificación de 2.6 situándolo en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1 Componente Actividades de Control

Las políticas de operación para los procesos se adoptaron mediante Resolución Interna 559 de 2008 y se reflejan en una matriz, de acuerdo con los objetivos institucionales, los macroprocesos y los responsables.

La UAECOB tiene establecidos controles en herramientas, tales como: la matriz de riesgos, la planificación operativa para emergencias y la gestión del riesgo,

entre otras.

Con relación a los indicadores, la entidad cuenta con ciento diez y ocho (118) identificados y asociados a los procesos, se clasifican en eficacia que miden el resultado de la gestión de los procesos, eficiencia mide la optimización de los recursos frente al resultado obtenido y efectividad se asimila al impacto. En cumplimiento a lo establecido en la norma técnica de calidad numeral 8.2.3, su evaluación puede ser mensual, trimestral o semestral y varía de acuerdo al tipo de indicador.

Como indicadores de impacto, a nivel operativo se pueden nombrar los siguientes: porcentaje de incendios atendidos del total de incidentes, porcentaje de búsquedas y rescates atendidos del total de incidentes, personas rescatadas por período, tiempo de respuesta de atención a los servicios de incendios, materiales peligrosos, explosiones y rescates por Distrito. En la Subdirección de Riesgos es el indicador porcentaje de establecimientos que cumplen con los requisitos de seguridad; con relación al proceso que se maneja en la Oficina de Atención al Ciudadano se presenta la oportunidad de repuestas de quejas y reclamos.

El Manual de Procedimientos fue aprobado en septiembre de 2008 por el Comité de Calidad, documento que se ha venido modificando, como resultado de la visita efectuada por la firma ICONTEC y su recomendación se ajustó, en su versión 04 del 30 de septiembre de 2010. Igualmente, se cuenta con un Manual de Contratación y Supervisión de Contratos y un anexo identificado como Manual de Contratación Ambiental de Seguridad y Salud Ocupacional, para dar a conocer los criterios ambientales que se deben tener en cuenta para la contratación.

Con la aplicación de los programas de auditoría en especial el del componente evaluación a la contratación tanto en el proceso precontractual, contractual y post contractual, se detectó falta de control y seguimiento efectivo por parte de la interventoría y supervisión en el pago de los intereses moratorios generados por la inoportuna consignación de los rendimientos financieros que periódicamente se liquidaron del anticipo del contrato, además una deficiente gestión por parte la Unidad, en el embargo del anticipo del contrato 163 de 2007. Igualmente la insuficiencia de controles frente al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, y al clausulado de los mismos como ya fue expresado en el componente de administración del riesgo.

Este componente logró una calificación de 2.0, situándose en un rango malo y un nivel de riesgo alto.

3.2.2.2 Componente Información

Este componente se constituye en fuente de insumos y generación de productos para los procesos de la Unidad y hacia la ciudadanía y otras entidades como la Secretaría de Gobierno, La Alcaldía Mayor y DPAAE. Es primordial en la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Referente a la Información Primaria la entidad utiliza el aplicativo Distrital denominado sistema distrital quejas y soluciones para las urgencias, reclamaciones, tardanzas, desatenciones, incidencias, o anomalías, las quejas, derechos de la ciudadanía en los Supercades y la Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano, la cual presta su servicio a partir del 2009.

La información secundaria relacionada con la correspondencia interna se maneja a través del aplicativo CORDIS donde se radica y se distribuye.

En relación con la información con destino a la Contraloría de Bogotá se presentó una inconsistencia en la parte ambiental, por lo cual se adoptó la Resolución Interna No. 133 del 15 de marzo de 2010, con el fin de conciliar esta información y que se envié debidamente revisada.

Sin embargo, resultado de verificación de los informes presentados por la entidad en la rendición de la cuenta anual sobre la Gestión Ambiental de la vigencia 2009, se evidenció que la información se reportó en forma incompleta e inexacta, como se describió en el componente de la evaluación a la gestión ambiental.

La identificación de la información y su trazabilidad se aplica para todos aquellos documentos que son parte del sistema de calidad reflejados en el listado maestro cumpliendo así con el numeral 7.5.3 de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009 y el numeral 4.2.2.

Al interior de la Unidad los días 7,8 y 9 septiembre de 2009, se realizaron jornadas de sensibilización sobre el manejo y organización de los archivos, con la participación de 66 funcionarios. Además se elaboraron las Tablas de Retención Documental y la Guía para la Organización de los Archivos de Gestión de la Unidad.

La Unidad, en sistemas de información cuenta con una serie de aplicativos para el desarrollo de sus actividades como son PREDIS para Presupuesto; CORDIS

para el manejo de correspondencia; PCT para el manejo de inventarios y almacén. En la parte operativa se utiliza como herramienta MotorSystem para llevar el control del mantenimiento de las máquinas. Igualmente cuenta con herramientas que fueron heredadas de la Secretaría de Gobierno como el SIAP para el manejo de nómina con los módulos que fueron creados y LOTUS, usado en la Oficina de Atención al Ciudadano y en Supercades.

Actualmente se está trabajando en un nuevo aplicativo denominado sistema misional como soporte para la parte operativa y de gestión del riesgo.

Cada herramienta cuenta con controles de acceso, permiso y cambios de acuerdo al perfil y cargo que desempeña y mediante la Resolución Interna 335 de 2008 se estableció el manejo de la información sistematizada.

Una vez ejecutado el contrato de consultoría 118 de 2007, suscrito con GestioneK Ltda, el cual fue liquidado el 3 de enero de 2008, se entregaron documentos de análisis y diseño como parte de la metodología base para la construcción e implementación del sistema integrado de gestión.

Al revisar las carpetas contentivas de los contratos, se evidenció que la documentación que da cuenta de la ejecución de los mismos no está completa.

Respecto de los sistemas de información, mediante la licitación No. 11 de 2008, adjudicada a la firma SUNGEMINI –ZABALA con el contrato de prestación de servicios No. 170 del 31 de julio de 2008 cuyo objeto es: “la implementación, puesta en marcha y mantenimiento del Software sistema de información misional para la gestión y atención de emergencias de la Unidad...”; que está en ejecución, se han efectuado pruebas del área de gestión del riesgo y del área operativa.

Evaluado el componente, se presenta el siguiente hallazgo:

3.2.2.2.1. Hallazgo Administrativo – Deficiencias en la documentación

Caso 1-Actas de comité de inventarios sin consecutivo

Revisadas las actas del Comité de Inventarios se observó que no tienen consecutivo, es decir, aparecen actas de diferentes fechas con el mismo número. Por ejemplo Acta No. 1 con fecha 25 de septiembre de 2009 que reposa en la carpeta de Comité de Inventarios y otra No. 1 del 26 de febrero de 2009.

Análisis de la Respuesta: La unidad aceptó el hallazgo por lo cual las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Caso 2-Inexistencia de unidad de criterio

No existe unidad de criterio para la conformación de las carpetas de los contratos. Por una parte la documentación no está completa, se lleva en dos carpetas una en la oficina financiera que no está foliada y la otra, en la oficina jurídica; lo que conlleva a incluir documentación repetida.

Análisis de la Respuesta: La UAECOB manifiesta que existe un único expediente en la Unidad para el control de la ejecución de los contratos y se encuentra en la Oficina Jurídica. Bajo esta afirmación, debería reposar toda la documentación en el acervo documental, sin embargo, lo que se evidenció es que la misma no estaba completa, faltaban informes y documentos relacionados con los pagos y presentaba deficiencias en la foliación; motivo por el cual no se acepta la respuesta de la administración y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Caso 3-Información no confiable

La información que se maneja a nivel interno y que se emite para entidades y usuarios internos y externos no es revisada, por los servidores públicos de las áreas que participan en ella como es el caso de los documentos que hacen parte del proceso de la licitación 017-09 entre ellos los siguientes:

1- Acta de audiencia pública de aclaración de proyecto pliego de condiciones, del 13 de julio de 2009 (Folios 83-87), aparece una empresa MACKAUTOS, que en el acta no es asistente.

2- Minuta del contrato del pliego de condiciones definitivo (folio 243), en lo referente a las consideraciones, los numerales del 1 al 4 no corresponden al tipo de contrato que se va a firmar por el proponente ganador de la licitación, información base para la modificación de adenda No. 6.

3- Se evidencian deficiencias en los pliegos definitivos, numerales registrado dos veces, como en el (numeral 6.1).

Análisis de la respuesta: Los numerales de la licitación en los pliegos definitivos presentan la siguiente situación: en la parte posterior del folio 221 se lee: 5.3

“Documentos de verificación Técnica”, en el folio 224 la numeración 5.3.7 Certificación de repuestos originales, 5.3.8 Stock de repuesto, 5.3.9 garantía técnica. Sigue posteriormente y nuevamente el punto 5.3 “documentos de verificación económica”; luego en el folio 225 sigue 5.4 “documentos de verificación financiera”; 5.4.8 Verificación K Residual. Situación que fue observada por los oferentes en el proceso, si bien es cierto, se tuvo en cuenta en las adendas nuevamente, lo que refleja deficiencia en los controles del contenido de los documentos que hacen parte de los procesos de contratación de la entidad.

4- En las carpetas del proceso de la licitación (1) los folios 89 y 90 (2) 300 – 301; se encuentra en papel fax, lo que con el tiempo se hace ilegible.

Análisis de la respuesta: Se encuentran documentos en papel fax y copias ilegibles; y con el paso del tiempo se pierde el contenido, no va a permitir su digitalización y a la fecha de la presentación de este informe (Noviembre 2010), no han sido reemplazados⁸.

5- En los documentos que hacen parte de la Adenda 3, se presentan otras aclaraciones a observaciones las cuales hacen parte de esta, pero sin encabezado; en otra parte el encabezado hace referencia a la adenda No. 2, siendo documentos pertenecientes a la adenda No 3. (Control Interno en los folios 338-345).

Análisis de la respuesta: En el folio 86 se menciona la empresa Mackautos, esta no se encuentra mencionada en la relación inicial; ni en el listado de asistentes y firmas, se presentan deficiencias en la revisión de la información que hace parte del proceso de licitación.

Caso 4-Documentación mal archivada

En el análisis al acervo documental del Convenio 321 de 2009 se encontraron los siguientes documentos repetidos: Oficio RAM-EXT-2010-324 del 2 de marzo de

⁸ “Ley 594 de 2000, artículo 19. Soporte documental. Las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático...**PARÁGRAFO 1º.** Los documentos reproducidos por los citados medios gozarán de la validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por las leyes procesales y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información. Como se garantiza su autenticidad si con el paso del tiempo se hace ilegible el documento. Además, en su título XI conservación de documentos de la citada ley en su artículo 47. Calidad de los soportes. Los documentos de archivo, sean originales o copias, deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación.”

2010: a folios 345-346, 355 a 357 y 434-435; oficio de la Procuraduría General de la Nación IUS No. 159316 de 2010, a folios 496 y 563; oficio CF-SB-120-2010 del 11 de junio de 2010, suscrito por la firma Construcciones CF. S:A:S., a folios 497-498 y 584-585; oficio RAM-EXT-2010-1488 del 4 de junio de 2010, a folios 499 a 503, 567 a 572 y 586 a 590; oficio CF-SB-114-2010 del 1 de junio de 2010, suscrito por la firma Construcciones CF. S:A:S., a folios 504 a 515, 572 a 583 y 591 a 602, que por su cantidad impiden la evaluación de la gestión fiscal del convenio.

Se incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 4, elementos del control Interno, literales c), i) y l) en concordancia con el artículo 2, literales a), b), d), e), f) y g). La norma NTCGP1000:2009 en su numeral 4.2 y 4.2.3 de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Ausencia de controles e inaplicabilidad de las normas en el manejo de la información documental.

No se tiene acceso ágil, confiable y oportuno de la documentación, lo que conlleva a dificultar los seguimientos y la conformación de la memoria institucional y genera falta de confiabilidad de la misma lo que origina apreciaciones equivocadas en la evaluación de los datos reportados, máxime cuando la entidad está en el proceso de adopción y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.

Análisis de la respuesta, Verificadas las respuestas emitidas por la UAECOB, lo expuesto por la entidad no desvirtúa el hallazgo, no obstante, en la respuesta al caso cuatro (4) comunicado en el informe preliminar, que hizo referencia a los folios 347 al 349, 350 a 351, y 550 a 557, la misma entidad manifiesta que se hallan repetidos en el acervo documental, en calidad de “borrador”, en consecuencia, se deberán diseñar las acciones correctivas conducentes a mitigar la observación en futuras contrataciones y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribir por la Entidad.

Caso 5 Deficiencias en la gestión documental del contrato 344 y 376 de 2009

a) En los soportes del contrato de obra 344 de 2009, no reposan todos documentos que evidencian la evaluación financiera de cada proponente, en la Licitación Pública UAECOB-LIC-029-2009, sólo se evidenció el detalle de la evaluación de cuatro (4) oferentes. Debido a la falta de documentación en el expediente del contrato, se solicitó a la administración que se completara la información mediante el oficio 1152-036 del 7 de octubre de 2010.

Se evidenció en la carpeta 6, folio 1083, está el CDP No.3 por valor de \$6.000.0 millones, del 01 de enero de 2009.OBJETO: Realizar la Gerencia Integral para la construcción e Interventoría del proyecto denominado Comando de Bomberos y Sala de Crisis (...), documento que no pertenece al contrato 344/2009. Igualmente a folio 611, carpeta 4, papel membreado de la UAECOB, en su título hace referencia a la Licitación 029 de de 2009, no obstante, su contenido se refiere a una selección para la construcción de la planta física del Colegio Bolívar, en la localidad 10 de Engativá.

Gran parte del expediente está conformado por fotocopias y deben reposar los documentos originales.

b) En la revisión del contrato 376 de 2009, se evidenciaron documentos que no corresponden al contrato folio 945, recibo de tesorería 73389-320637 del 10/02/2010, corresponde al pago de rendimientos financieros del anticipo del contrato 344 de 2010 y un extracto folio 977, folio 978. Así mismo el documento aprobación por Secretaría de Movilidad del Plan de Manejo de Tránsito, folio 984; el documento modificación y programación del anticipo, folios 996-1000; recibo de pago de la Tesorería Distrital No.736881-323963 contrato obra 344/2009 del 12/03/2010, folio 1043, carpeta 6, no corresponde al expediente del contrato 376-2009. Así mismo, el recibo de pago de la Tesorería Distrital No.739099-3261893 pago del impuesto de timbre correspondiente a la adición del contrato de obra 344/2009, del 07/04/2010, folio 1089, carpeta 6.

Transgrediendo el numeral 5º del artículo 34⁹ de la Ley General de Archivo 734 de 2002; el literal b) del artículo 2º de la Ley 80 de 1989 que señala las funciones del Archivo General de la Nación¹⁰; lo ordenado en los artículos 21, 22 y 26 de la Ley 594 de 2000¹¹ y lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo No. 042 de 2002

⁹ "... es un deber de cada servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. Así mismo y de acuerdo con el numeral 13 del artículo 35 de la mencionada ley, está prohibido a los servidores públicos ocasionar daño o dar lugar a pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

¹⁰ "Fijar políticas y establecer los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva" ahora Consejo Directivo, en virtud del Decreto 1126 de 1999".

¹¹ El artículo 21 establece que las entidades de la administración pública y las empresas privadas que cumplen funciones públicas deberán elaborar programas de gestión documental, en cuya aplicación atenderán los principios y procesos archivísticos. El artículo 22, prevé que la gestión de documentos dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como: la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos. El artículo 23, sobre formación de archivos, dispone que teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en: Archivos de Gestión, Archivos Centrales y Archivos Históricos y el artículo 26 señala que es obligación de las entidades de la administración pública elaborar inventarios de los documentos que

(octubre 31), del Consejo Directivo del Archivo General de La Nación, “por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000”¹².

Lo anterior se presenta por falta de control en el archivo, custodia y manejo de la documentación del contrato y en consecuencia provoca desorden y falta de confiabilidad de la información.

Análisis de la respuesta: caso a) Se acepta parcialmente en cuanto los documentos falta de cronología y folios repetidos 2061-2095, no obstante, los demás aspectos del hallazgo se mantienen. **Caso b)** Los argumentos presentados por la entidad, no desvirtúan lo observado.

Por el análisis realizado a cada uno de los casos del presente hallazgo administrativo, se concluye que el mismo se ratifica y las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Este componente logró una calificación de 2.0, situándola en un rango malo y un nivel de riesgo alto.

3.2.2.3 Componente Comunicación Pública

Este componente apoya la interacción entre la comunidad y la organización buscando un mejor acercamiento dada la misión y prestación del servicio que realiza para permitir una mejor democratización de la administración pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998.

En cumplimiento de este componente se convoca a las veedurías ciudadanas en el acompañamiento de las contrataciones y se participa en la rendición de cuentas que realiza la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

produzca en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases.
12 ARTÍCULO CUARTO.- Criterios para la organización de archivos de gestión, del numeral 3º La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma.

El Área de Comunicaciones y Prensa consolida, atiende y maneja toda la información sobre temas de comunicación en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 516 de 2009 Manual de Dirección Estratégico para las Comunicaciones del Distrito Capital a Nivel Interno y Externo. Igualmente esta área verifica y avala el material de comunicaciones que se requiera en el fortalecimiento y posicionamiento de la Unidad frente a audiencias públicas y medios de comunicaciones.

El manejo sobre la atención de encuentro con los medios se realiza a través de boletines de prensa; campañas de prevención dirigidas a la población infantil a través del Club Cobbito; publicaciones en la revista “Contrafuego”, dirigida a los cuerpos de bomberos del país y diferentes instituciones y se han emitido tres ediciones; un periódico de prevención editado en la vigencia 2009 dirigido a la comunidad; un video institucional; boletines electrónicos que se dirigen a un segmento poblacional dependiendo el tema; por ejemplo, a las Juntas de Acción Comunal y hogares sobre temas de prevención.

Mediante la Resolución Interna 073 de 2009 se adoptó el Manual de Comunicaciones Oficiales de la entidad para el Área Operativa.

Este componente logró una calificación de 3.8 situándose en un rango bueno y un nivel de riesgo bajo.

3.2.3. Subsistema de control de evaluación

Permite valorar la efectividad del sistema de control interno en la entidad, los resultados de la gestión en una vigencia, la ejecución de los programas y proyectos, así como las acciones de mejoramiento.

La Unidad cuenta con mecanismos propios de evaluación y seguimiento entre estos, auditorías adelantadas por control interno y las realizadas al sistema integrado de gestión, comités directivos y de control interno y el seguimiento periódico al cumplimiento de las metas por áreas.

Este subsistema obtuvo una calificación de 2.9, situándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1 Componente autoevaluación

Este componente permite medir la efectividad de los controles en los procesos que se desarrollan, en los resultados de la gestión, además de determinar la calidad y efectividad de los controles internos para emprender las acciones necesarias de mejoramiento.

Se evidenció que para el seguimiento a los procesos se han elaborado planes de mejoramiento, en razón a que anteriormente, se utilizaba una herramienta de evaluación, seguimiento y control del sistema denominado MIRROR, la cual no era manejable ni funcional; en la actualidad se utiliza una herramienta institucional del plan de mejoramiento para las acciones determinadas tanto por los entes de control externo como por la Unidad.

La autoevaluación de gestión permite medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión, además permite determinar la calidad y efectividad de los controles internos para emprender las acciones necesarias de mejoramiento.

Igualmente existen procesos que son de seguimiento como el cumplimiento de las funciones por parte de la supervisión y de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Los aspectos observados en el subsistema de control de gestión afectan directamente la calificación de este componente.

Este componente logró una calificación de 2.5, situándose en un rango malo y un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.2. Componente evaluación independiente

Corresponde a las evaluaciones que realiza el área de control interno, respecto al examen del sistema y la gestión de la entidad a través de dos componentes:

El primer componente, es el elemento de control de la evaluación al sistema de control interno, cuyo objetivo es verificar el grado de desarrollo y efectividad del MECI; para lo cual, la Alta Dirección presenta informes sobre los aspectos propios del sistema.

La Coordinación de Control Interno ha efectuado visitas durante el período de

2010, así: Proceso USAR con informe del 12 de abril, inventarios y tecnologías cuyo informe se presentó el 08 de junio, sistemas de información se presentó informe el 2 de julio y actualmente están evaluando el proceso de salud ocupacional y el de revisión técnica de gestión del riesgo relacionado con los locales comerciales y su cumplimiento con la normas de funcionamiento.

A nivel de las actividades desarrolladas por el área de control interno se ajustó el Plan de Acción de la coordinación estableciendo metas, tiempo e indicadores de las auditorías y acciones a desarrollar con su respectivo cronograma.

El segundo, es el elemento utilizado en el proceso de la autoevaluación independiente es la auditoría interna, en la que se analizan las debilidades, las fortalezas del control, así como el desvío de las metas y objetivos trazados.

En la presente vigencia el grupo coordinador de control interno, ha llevado a cabo auditorías internas y sus resultados iniciales afectan los procesos de sistemas de información y tecnologías y el de informática, por lo cual se han formulado acciones correctivas que se encuentran registradas en la herramienta plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento.

No obstante, la entidad ha diseñado diferentes mecanismos para el óptimo funcionamiento del sistema de control interno a lo largo del presente informe se identificaron algunas observaciones cuya causa fundamental es la no aplicabilidad de los preceptos de la Ley 87 de 1993. Igualmente, se observó que si bien es cierto se aumento el número de funcionarios en la Oficina de Control Interno, a la fecha de esta auditoría los resultados de las auditorías no se ven reflejados en controles, y seguimientos efectivos.

Este componente logró una calificación de 3.0 situándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3. Componentes Planes de Mejoramiento

Para los Planes de Mejoramiento Institucional la Unidad dispone de una herramienta de información y control de todos los planes de mejoramiento firmados con los entes de control como la Contraloría de Bogotá, la Veeduría Distrital y los resultados de las visitas efectuadas por Control Interno y Calidad de la Unidad.

Se firmaron en el mes de septiembre de 2010 Planes de Mejoramiento por

Procesos resultado de las vistas efectuadas por la firma ICONTEC. En relación con las auditorías internas de Calidad se suscribieron de igual manera, planes de mejoramiento cuyo cumplimiento debe presentarse durante la vigencia 2010; sin embargo, para el proceso de administración de recursos físicos a octubre de 2010, no se observa avance en el aplicativo, planes de mejoramiento.

Respecto del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá se estableció que treinta y una (31), de las treinta y nueve (39) acciones diseñadas por la entidad, se encuentran en el rango de cumplimiento y las ocho (8) acciones restantes, correspondientes a los hallazgos 3.2.3.2.1.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4 están en ejecución, como se indica en el componente de seguimiento.

Si bien es cierto que en la entidad no ha suscrito planes de mejoramiento individual, no obstante, se percibe el mejoramiento continuo, que se da fundamentalmente por la evaluación del desempeño y los acuerdos de gestión.

Este componente logró una calificación de 3.3 situándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

De acuerdo con lo anterior, se presenta la tabla de agregación de resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno así:

CUADRO 4
TABLA DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS -EVALUACIÓN AL SCI

SUBSISTEMAS / COMPONENTES	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	2.9	Regular	Mediano
Componente Ambiente de Control	3.5	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	3.3	Regular	Mediano
Componente Administración del Riesgo	2.0	Malo	Alto
SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION	2.6	Regular	Mediano
Componente Actividades de Control	2.0	Malo	Alto
Componente Información	2.0	Malo	Alto
Componente Comunicación Pública	3.8	Bueno	Bajo
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION	2.9	Regular	Mediano
Componente Autoevaluación	2.5	Malo	Alto
Componente Evaluación Independiente	3.0	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3.3	Regular	Mediano
CALIFICACION	2.8	Regular	Mediano

Fuente: Cuestionarios aplicados a las áreas seleccionados y resultados de los programas de auditoría desarrollados por el equipo auditor Diciembre de 2010

3.3 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.3.1 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

Para la vigencia 2009 la UAECOB, destinó para la Inversión un presupuesto de \$33.103.2 millones, que fue modificado en \$470.7 millones quedando un disponible de \$32.632.5 millones. La Unidad ejecutó un (1) proyecto de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, para la ejecución de este proyecto se destinaron \$22.803.0 millones de pesos. El proyecto es coherente con los propósitos del plan de desarrollo y a su vez con los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional.

La gestión de la Unidad frente al cumplimiento del plan de desarrollo Bogotá positiva se circunscribe en el objetivo estructurante “derecho a la ciudad” y en el programa “Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”.

El porcentaje de ejecución del plan de desarrollo Bogotá positiva en la Unidad para la vigencia 2009 fue del 94.42%; no obstante, el porcentaje de giros fue del 79.37% y el proyecto de inversión modernización cuerpo oficial de bomberos, código 0412 presentó un porcentaje de ejecución del 99.79% y los giros el 79.60%.

A continuación se presenta un cuadro en el que se detalla el presupuesto de la inversión directa asignado a la Unidad para la vigencia 2009.

CUADRO 5
PRESUPUESTO PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA 2009

Millones de Pesos

CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIF.	PPTO DISPONI	PPTO EJECUT.	% EJEC	GIROS	% GIROS
Inversión	33.103.2	-470.7	32.632.5	30.811.9	94.42	25.899.4	79.37
Inversión directa	22.803.0	0	22.803.0	22.754.0	99.79	18.150.7	79.60
Bogotá positiva para vivir mejor	22.803.0	0	22.803.0	22.754.0	99.79	18.150.7	79.60
02 derecho a la ciudad	22.803.0	0	22.803.0	22.754.0	99.79	18.150.7	79.60
31 Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	22.803.0	0	22.803.0	22.754.0	99.79	18.150.7	79.60
31-0412							

CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIF.	PPTO DISPONI	PPTO EJECUT.	% EJEC	GIROS	% GIROS
modernización cuerpo oficial de bomberos	22.803.0	0	22.803.0	22.754.0	99.79	18.150.7	79.60

Fuente: Ejecución de Gastos e Inversión a 31 de diciembre de 2009 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Para efectos de la auditoría, se evaluó el proyecto de inversión 412 “Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos” atendiendo a su importancia en términos de la población beneficiada y al monto disponible para su ejecución, el presupuesto disponible para la ejecución de este proyecto corresponde al 70% de la Inversión para la vigencia 2009.

La evaluación adelantada por este organismo de control al mencionado proyecto de inversión, implicó la verificación del cumplimiento de las metas en términos presupuestales y físicos, a partir de la contratación suscrita durante la vigencia y la identificación de las fuentes de financiamiento; la oportunidad y veracidad de la rendición de los informes que dan cuenta de la ejecución del proyecto a cargo de la entidad y la constatación de la existencia y aplicación de mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos del proyecto, entre otros.

3.3.1.1. Proyecto 0412 – Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos.

Con la ejecución de este proyecto de inversión se busca fortalecer y modernizar a la UAECOB como primer responsable en las situaciones de emergencia que se presenten en la ciudad, de la gestión integral del riesgo contra incendios, respuesta a incidentes con materiales peligrosos, búsqueda y rescate; se requiere contar con los recursos, humanos, técnicos, tecnológicos y financieros para desarrollar las actividades programadas en las metas propuestas; siendo el fin garantizar la prestación del servicio público esencial de bomberos a la ciudadanía bogotana, bajo estándares de calidad y oportunidad.

Los recursos asignados a este proyecto durante la vigencia 2009 tuvieron el siguiente comportamiento:

CUADRO 6
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2009 - PROYECTO 0412

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR
Inicial	22.803.0
Modificaciones	0
Disponible	22.803.0
Compromisos	22.754.0

Giros	18.150.7
Reservas	362.8
Porcentaje de Ejecución	99.79
Porcentaje de Giros	80
Presupuesto sin Ejecutar	49
Reservas Ejecutadas	333.3

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2009- Presupuesto UAECOB.

El porcentaje de ejecución al cierre de la vigencia 2009 con respecto al presupuesto disponible del proyecto, fue del 99.79%; no obstante, la ejecución real de estos recursos correspondió al 80%, quedando en reservas el 19.79%.

Las metas por medio de las cuales se dio ejecución al proyecto de inversión durante la vigencia 2009 fueron:

META 438 “Construir y Poner en Operación 4 estaciones de bomberos, 1 comando y 1 sala de crisis”.

Para la vigencia en estudio se reprogramó la magnitud de esta meta, fraccionando la construcción, teniendo en cuenta que ésta supera una vigencia, igualmente el flujo financiero de las vigencias futuras aprobadas para la construcción de la estación de Kennedy y el Comando y Sala de Crisis, se estructuró para el período del plan de desarrollo y no para la vigencia.

Para la ejecución de esta meta durante la vigencia se suscribieron 12 contratos relacionados con las acciones para la recuperación urbanística y ambiental de las estaciones, estudios y diseños de las construcciones en curso y la construcción de la estación de Kennedy, comando y la sala de crisis.

Las actividades formuladas para el cumplimiento de esta meta fueron:

1. Estaciones de bomberos construidas. Se programó para la vigencia el 0.12 de la estación de Kennedy, equivalente al 12% que correspondió a: adjudicación de la obra, 3%; legalización del contrato, 3%, anticipo de obra, 3% y acta de inicio 3%, esta actividad al finalizar la vigencia presentó un cumplimiento del 100%.
2. Sala de crisis y comando construidos y en operación. Se programó para la vigencia el 0.09 equivalente al 9% que correspondió a: adjudicación de la obra 3%, legalización del contrato, 3% y anticipo de obra 3%, esta actividad al finalizar la vigencia presentó un cumplimiento del 100%.

La meta 438 para la vigencia 2009 presentó un cumplimiento del 100%.

META 439 “Mejorar el Equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos”.

Para la ejecución de esta meta durante la vigencia se suscribieron 53 contratos relacionados con la adquisición de equipos, elementos y formulaciones necesarias para el área de prevención; infraestructura y tecnología; adquisición de bienes y servicios para el bienestar del bombero y atención al ciudadano, rescate vehicular, dotación y equipos de protección personal, accesorios y demás elementos para la atención de emergencias y formulaciones necesarias para investigación de incendios; adquisición de elementos y servicios para el soporte logístico, comunicación y tecnología; adquisición de máquinas extintoras y vehículos para el fortalecimiento de las operaciones especiales y extinción de incendios.

Las actividades formuladas para la ejecución de esta meta fueron:

1. Plan de adquisiciones de maquinaria, equipos especializados y accesorios para dotar las estaciones de bomberos y el centro académico garantizado. Se programó para la vigencia el cumplimiento del 100% y la ejecución real correspondió al 85%.
2. Plan de dotación para el bienestar del bombero. Se programó para la vigencia el 100% y el cumplimiento fue del 92%, en razón a que los recursos destinados a la atención de la urgencia manifiesta por los incendios forestales, requirió que se modificará la programación de asignación de recursos para el cumplimiento de este indicador.

La meta 439 para la vigencia 2009 presentó un cumplimiento del 88.5%.

META 440 “Diseñar e implementar un proceso para la Gestión Integral del Riesgo contra Incendio y demás emergencias que atiende el Cuerpo Oficial de Bomberos”.

Para la ejecución de esta meta durante la vigencia se suscribieron 274 contratos relacionados con la prestación de servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y estudios requeridos en el fortalecimiento del COB, monitoreo y soporte a la infraestructura funcional de los canales de voz y datos que operan en la Unidad, garantizando las comunicaciones internas y externas, la realización de acciones y actividades para el normal funcionamiento

de la unidad, servicios para apoyar el proceso en las inspecciones técnicas, estudios, documentos y elementos necesarios para el área de preparativos y sistemas integrados de gestión.

Las actividades formuladas para la ejecución de esta meta fueron:

1. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, máquinas y vehículos de la UAECOB. se programó y se cumplió el 100% en razón a que el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor suscrito en el 2008 se encontraba vigente y en noviembre se suscribió el nuevo contrato con vigencias futuras 2010-2012.
2. Desarrollo y sostenibilidad del sistema de información misional para la Unidad. Se programó el 100% y se ejecutó el 75%.
3. Sistema integrado de gestión de calidad, gestión documental, MECI y PIGA. Se programó y se cumplió el 100%.
4. Plan de fortalecimiento institucional para apoyar y soportar la gestión integral del riesgo. Se programó y se cumplió el 100%.

La Meta 440 para la vigencia 2009 presentó un cumplimiento del 93.75%.

META 441 “Diseñar e implementar un proceso de capacitación y entrenamiento para el Cuerpo Oficial de Bomberos”.

Para la ejecución de esta meta se suscribieron 16 contratos relacionados con campañas de comunicación internas y externas y capacitación continuada y reentrenamiento al personal de bomberos de la UAECOB.

Las actividades formuladas para la ejecución de esta meta fueron:

1. Bomberos capacitados en temas de incendios y emergencias conexas. Se programó capacitar 800 bomberos y efectivamente se capacitaron 827; es decir, el 103.3%.
2. Eventos de capacitación para las brigadas de emergencia. Se programó la realización de 100 eventos y se llevaron a cabo 236; es decir, el 236%.
3. Personas capacitadas en las brigadas de emergencia. Se programó capacitar 2.000 y efectivamente se capacitaron 3.444; es decir, el 172.2%.
4. Personal de la comunidad capacitados en temas de prevención. Se programó capacitar a 15.000 personas y efectivamente se capacitaron 18.357; es decir, el 122.4%.

La meta 441 para la vigencia 2009, presentó un cumplimiento del 158.5%.

Los resultados presentados anteriormente, muestran que de las 4 metas programadas para la vigencia 2009, la meta 441 superó lo programado al alcanzar el 158.5% de ejecución, la meta 438 se cumplió al reflejar el 100%; las metas 439 y 440 lograron porcentajes aceptables, entre el 88.5% y el 93.75%.

Es de anotar que la anterior información, fue presentada por la entidad en el SIVICOF en la rendición de la cuenta anual, en el informe CBN-1014 Informe Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analizó la distribución de los recursos presupuestales en cada una de las metas definidas en el plan de desarrollo, estableciendo lo siguiente:

CUADRO 7
PRESUPUESTO EJECUTADO POR META 2009

Millones de Pesos

META PLAN	META PROYECTO	PPTO	EJECUTADO	% EJECUCION
Construir y Poner en Operación 4 estaciones de bomberos, 1 comando y 1 sala de Crisis	construcción 4 estaciones de bomberos un comando y sala de crisis (incluye interventoría)	9.229.8	9.229.8	100,00
	Garantizar un programa para la adecuación física de la infraestructura de las estaciones actuales, en obra, comando y sala de crisis y centro académico.	603.5	603.5	100,00
Mejorar el Equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos	Garantizar un programa de dotación para el servicio de bomberos de la UAECOB.	4.328.2	4.279.2	98,87
Diseñar e implementar un proceso para la Gestión Integral del Riesgo contra Incendio y demás emergencias que atiende el Cuerpo Oficial de Bomberos".	Garantizar un programa para la gestión integral del riesgo contra incendios y demás emergencias conexas que atiende la UAECOB.	8.093.8	8.093.8	100,00%
Diseñar e implementar un proceso de capacitación y entrenamiento para el	Adelantar un programa de capacitación y entrenamiento al bombero y la formación ciudadana	547.7	547.7	100,00%

META PLAN	META PROYECTO	PPTO	EJECUTADO	% EJECUCION
Cuerpo Oficial de Bomberos				
TOTAL		22.803.0	22.754.0	99.79%

Fuente: Seguimiento a la Inversión Oficina Asesora de Planeación vigencia 2009.

De lo anterior, se pudo determinar que la mayoría de los recursos se ejecutaron en las metas “Construcción 4 Estaciones de Bomberos un Comando y Sala de Crisis”, con el 43.22% y “Garantizar un Programa para la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y demás Emergencias Conexas que Atiende la UAECOB”, con el 35.57%, a las demás metas les correspondió el 18.81% y 2.40%. La anterior distribución es consistente con los componentes definidos para el proyecto en la Ficha EBI-D

3.3.2 EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL

Identificación del problema social: La UAECOB fundamentó el problema social en la pérdida de vidas humanas, daños ambientales y materiales por la ocurrencia de situaciones de emergencias de origen natural o antrópico no intencional, dado que en Bogotá se presentan situaciones de emergencias tales como: deslizamientos, inundaciones, incendios estructurales y forestales, accidentes vehiculares, incidentes con materiales peligrosos los cuales ocasionan en mayor o menor proporción daños materiales a la infraestructura, a viviendas, a vías, al patrimonio y hasta, en ocasiones, la pérdida de vidas humanas.

Las causas que originan la formulación y ejecución de acciones tendientes a solucionar el problema son: Los cambios climáticos, la falta de sensibilización y cultura por parte de los ciudadanos de las buenas prácticas para la prevención de riesgos, los fenómenos naturales, acciones realizadas por algunos habitantes de la ciudad contra la naturaleza, las personas y los bienes públicos y que Bogotá por su ubicación geográfica, crecimiento industrial, comercial y tecnológico, continúa siendo una zona de medio y alto riesgo, marcada por un proceso acelerado de urbanización, ya que anualmente recibe nuevos pobladores que se agrupan formando barrios subnormales en la periferia de la ciudad, en sitios escarpados de la cordillera o invadiendo humedales, las rondas de los ríos o rellenos sanitarios.

La gestión de la entidad para dar solución a esta problemática va dirigida a los habitantes de la ciudad de Bogotá, que de acuerdo con el censo de 2005 ascendía a 6.778.691, distribuidos territorialmente en las 20 localidades por grupos etéreos

quinquenales que oscilan entre 0 y 80 años o más, en razón a que en estas localidades son vulnerables los diferentes tipos de emergencias producidas por factores naturales y antrópicos; tales como incendios estructurales, incendios forestales, terremotos, deslizamientos, inundaciones, actos terroristas, atentados, etc. La Unidad con sus 17 estaciones de Bomberos cubren la prevención y atención de emergencias en las 20 localidades.

Los actores internos que intervienen en esta temática son los servidores públicos de la Unidad; los actores externos competidores son los bomberos voluntarios, la Defensa Civil, la Cruz Roja y los grupos independientes de voluntarios y los actores externos que intervienen encargados de apoyar y orientar las estrategias, los recursos, la ejecución de actividades y desarrollar planes y programas a fin de mitigar las consecuencias de las emergencias son: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), el Sistema Nacional de Emergencias, el Ministerio del Interior, el Sistema Nacional de Bomberos, la Dirección Nacional de Desastres, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Codensa, Gas Natural, la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Concejo de Bogotá, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor de Bogotá, presentó al Concejo de Bogotá el proyecto de la reforma administrativa para Bogotá y mediante Acuerdo 257 de 2006 se consolidó dicha reforma y fue creada la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos como del orden distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal; atendiendo el acuerdo en mención, la Unidad entró a funcionar bajo la nueva estructura mediante el Decreto Distrital 541 de 2006, por el cual se determinó su objeto enfocado a dirigir, coordinar y atender en forma oportuna las distintas emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas; de igual manera mediante el Decreto Distrital 542 de 2006 se estableció la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

En consecuencia, los instrumentos operativos a nivel de la administración definidos por la Unidad para darle solución a la problemática se materializaron a través de la ejecución del programa “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias”, dentro del objetivo Estructurante “Derecho a la Ciudad”, del plan de desarrollo.

A nivel de la entidad, la Unidad desarrolla acciones para atender la problemática a

través del proyecto de inversión 412 “Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos”.

Proyecto 412 “Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos”.

El objetivo del proyecto es: Prevenir y dar respuesta efectiva a las situaciones de emergencia en Bogotá.

Las metas y actividades programadas para el proyecto durante la vigencia 2009 y su nivel de cumplimiento fueron:

**CUADRO 8
METAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO
PROYECTO 412 VIGENCIA 2009**

META	ACTIVIDAD	PROG	EJEC
Construir y poner en operación 4 estaciones de bomberos, 1 comando y 1 sala de crisis	Estaciones de bomberos construidas	0.12	0.12
	Sala de crisis y comando construidos y en operación	0.09	0.09
Mejorar el equipamiento y la dotación del cobb	Plan de adquisiciones de maquinaria, equipos especializados y accesorios para dotar las estaciones de bomberos y el centro académico garantizado	100	85
	Plan de dotación para el bienestar del bombero	100	92
Diseñar e implementar un proceso para la gestión integral del riesgo contra incendios y demás emergencias que atiende el cobb	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos máquinas y vehículos de la UAECOB	100	100
	Desarrollo y sostenibilidad del sistema de información misional para la unidad	100	75
	Sistema integrado de gestión de calidad, gestión documental MECI Y PIGA	100	100
	Plan de fortalecimiento institucional para apoyar y soportar la gestión integral del riesgo	100	100
Diseñar e implementar un proceso de capacitación y entrenamiento para el cobb	Bomberos capacitados en temas de incendios y emergencias conexas	800	827
	Eventos de capacitación para las brigadas de emergencia	100	236
	Personas capacitadas en las brigadas de emergencia	2.000	3.444
	Personas de la comunidad capacitadas en temas de prevención	15.000	18357

Fuente: Seguimiento Plan de Acción Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos diciembre 31 de 2009

La gestión frente a la transformación del problema, en lo que tiene que ver con el proyecto de inversión 412, se presenta a través de las actividades realizadas en cumplimiento de cada meta del proyecto de inversión ejecutadas durante el 2009 así:

En cuanto a la atención de emergencias se tiene que el número de bomberos por cada 100,000 habitantes es de 7 con al cual se llegó a un tiempo de respuesta de 8,02 minutos para la atención de emergencias. La Unidad logró superar el porcentaje del patrimonio salvado de los ciudadanos sobre el 97%, encontrando que el mes más bajo fue enero con el 93,80%, en razón a que se presentaron cuatro incidentes sobre los cuales el valor perdido fue del 100%.

En cuanto a la gestión integral del riesgo, se realizó la presentación del mecanismo de reconocimiento CRUZ de MALTA a veinte (20) establecimientos, considerados como de alto impacto, inscribiéndose a este mecanismo ocho (8) establecimientos, que corresponden al 37% de los visitados.

Se realizaron 12.384 revisiones técnicas a establecimientos considerados como medio y alto riesgo. Igualmente 6,442 capacitaciones para auto revisiones a administradores, dueños y responsables de establecimientos de bajo riesgo y se propuso efectuar el 1% de las revisiones de riesgo bajo que corresponden a un total de 56 revisiones durante el año, con el fin de verificar el estado de los establecimientos.

En cuanto a la capacitación al bombero y a la comunidad, se realizaron los procesos para la compra de los equipos, herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de las capacitaciones, con base en el presupuesto asignado y se desarrollaron los módulos de capacitación de las empresas de logística que tienen a su cargo la organización de eventos por aglomeraciones de público.

Se desarrollaron las siguientes capacitaciones durante la vigencia 2009:

Para los grupos de operaciones especiales se desarrollaron 16 cursos y aprobaron 394 participantes.

El centro académico adelantó un proceso de capacitación al grupo de aspirantes a bomberos en donde se desarrollaron 28 cursos y aprobaron 325 participantes.

Con relación a la capacitación a nivel internacional salieron del país 24 bomberos a capacitarse en: manejo de equipos para extricación (liberación) vehicular LUKAS, en Alemania, dos (2) bomberos; ataque ofensivo de incendios en recintos cerrados en Inglaterra, cinco (5) bomberos; Técnicas de salvamento y socorros en Brasil, un (1) bombero; Rescate canino en catástrofes, método ARCON en Ecuador, dos (2) bomberos e Incendios en edificios de gran altura y rescate en incendios en Estados Unidos, catorce (14) bomberos.

En cuanto a capacitaciones coordinadas con otras entidades se realizaron 12 cursos y participaron del Cuerpo Oficial de Bomberos 41 personas.

Se realizaron 8 cursos con el apoyo de instructores del Cuerpo Oficial de Bomberos a otras entidades, participaron 203 personas de las cuales 51

pertenecían al COBB.

Con la implementación del Sistema Integrado de Calidad, la UAECOB se inscribió y participó en el premio distrital a la gestión 2009 organizado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, concurso en el cual la Entidad participó en la modalidad mediana por contar con entre 250 – 700 funcionarios. En desarrollo del mismo y tras culminar las cuatro etapas, la UAECOB logró ocupar el 1er. Puesto de nueve (9) entidades competidoras obteniendo por segundo año consecutivo la mención Gestión de Oro en la modalidad mediana.

Para la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las metas, durante la vigencia 2009 se suscribieron trescientos cincuenta y cinco (355) contratos, 63 adiciones a contratos de vigencias 2007 y 2008 y 13 resoluciones de reconocimiento y pago de viáticos encaminados específicamente a:

Mejorar los procesos de capacitación y desarrollo del personal operativo a nivel nacional e internacional, por lo que se contrató el desarrollo de las piezas editoriales, así como el servicio de producción, realización y edición de materiales audiovisuales para las comunicaciones internas y externas de la Unidad. Se realizó el reconocimiento de viáticos a servidores públicos para asistir a capacitaciones misionales.

Con la firma Alma Mater, se contrató la Gerencia Integral para la construcción e interventoría del proyecto denominado Comando de Bomberos y Sala de Crisis Distrital, de acuerdo con las especificaciones y demás información entregada por la Unidad, y la gerencia de los estudios y diseños de estaciones de conformidad con lo dispuesto en el plan maestro de equipamiento de seguridad ciudadana, Defensa y Justicia.

Se contrató con la Unión Temporal Obras RC, la ejecución de las obras para la construcción de la planta física de la estación de bomberos Kennedy B5 en la localidad 8 Kennedy, de acuerdo a los planos y especificaciones entregadas por la Unidad, y con el Consorcio Gutiérrez Díaz Gómez Cajiao, la interventoría técnica, financiera y administrativa de la ejecución de las obras.

Se contrató el suministro de combustible y ACPM para el parque automotor para cuatro (4) años, para la vigencia 2009 por \$600.0 millones y vigencias futuras de \$1.800.0 millones.

Se suscribieron los contratos con Bomberos Voluntarios y Defensa Civil para

garantizar las brigadas forestales.

La gestión frente a la transformación del problema, se presentó a través del análisis de los resultados de los indicadores formulados por la Unidad, así:

Indicador: Patrimonio Salvado

La Unidad logró superar el porcentaje del patrimonio salvado de los ciudadanos sobre el 97%, encontrando que el mes más bajo fue enero con el 93,80%, en razón a que se presentaron cuatro incidentes sobre los cuales el valor perdido fue del 100%.

Indicador: Tiempo promedio de respuesta para atender emergencias por parte del COB.

El promedio total general muestra que el tiempo de respuesta fue de 8:02 minutos, comparado con el mismo período de 2008 el cual fue de 8.35 significa una disminución en un 0.62 %, lo que indica que los tiempos de respuesta no tuvieron una mejora significativa debido a los problemas de movilidad que se vienen presentando por las obras públicas que están en ejecución a lo largo de la ciudad durante el presente año.

De acuerdo con las estadísticas presentadas se puede observar que a pesar de que la subdirección operativa realizó acciones estratégicas para reducir tiempos de respuesta, se sobrepasó la meta propuesta principalmente porque se recibió por parte de la ciudadanía solicitudes de servicio con direcciones erradas, la malla vial deteriorada ocasiona represamientos vehiculares, terrenos de difícil acceso y el alto número de llamadas que constituyen falsas alarmas.

Indicador: Número de personas rescatadas:

En 2009 se rescató en emergencias atendidas a 2.397 personas.

Indicador: Número de emergencias atendidas por origen antrópico no intencional.

La UAECOB atendió 29.761 incidentes solicitados a través del NUSE. Dentro de las cuales se encuentran incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos, etc.

Se evidenció que no se identificaron limitaciones ni problemas del proyecto para la

solución de la problemática planteada por la Unidad, no obstante para la actividad sala de crisis y comando construidos y en operación haberse presentado retrasos en la adjudicación de la construcción por la expedición de las licencias de construcción, se suscribió el contrato con Alma Mater.

Para la actividad plan de adquisiciones de maquinaria, equipos especializados y accesorios para dotar las estaciones de bomberos y el centro académico garantizado, se presentaron demoras en el proceso de adjudicación de vehículos en razón a la cantidad y complejidad de observaciones que realizaron los proponentes, pese a lo cual se logró adjudicar.

Para la actividad plan de dotación para el bienestar del bombero, durante el primer semestre se presentaron inconvenientes que fueron subsanados en el segundo semestre, relacionados con la adquisición de máquinas y por la urgencia manifiesta presentada para la cual se utilizaron recursos y se tuvo que reprogramar la actividad.

Para la actividad plan de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, máquinas y vehículos de la UAECOB se presentó un retraso en el proceso de adjudicación en razón a la complejidad del proceso de selección, ya que por ser una actividad con recursos de vigencias futuras, los oferentes realizaron observaciones de tipo técnico y financiero donde la entidad contestó logrando llevar a cabo el proceso.

Para la actividad desarrollo y sostenibilidad del sistema de información misional para la Unidad, debido a la dinámica que ha tenido la entidad desde la reforma establecida mediante el Acuerdo 257 de 2006, se ha requerido establecer los respectivos ajustes al proceso de implementación del sistema de información.

Presupuesto Ejecutado

La ejecución del presupuesto definitivo para el desarrollo del proyecto de inversión que interviene en la solución del problema planteado, es la siguiente:

CUADRO 9
PRESUPUESTO PROYECTO 412 “MODERNIZACIÓN CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”
QUE APORTA A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR
Inicial	22.803.0
Modificaciones	0

CONCEPTO	VALOR
Disponible	22.803.0
Compromisos	22.754.0
Giros	18.150.7
Reservas	362.8
Porcentaje de Ejecución	99.79
Porcentaje de Giros	80
Presupuesto sin Ejecutar	49
Reservas Ejecutadas	333.3

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2009- Presupuesto UAECOB

Los beneficios obtenidos por la Unidad en desarrollo de las actividades tendientes a la solución de la problemática son de tipo económico al dar inicio a la ejecución de los recursos asignados de vigencias futuras y administrativos porque se cuenta con el tiempo necesario para la puesta en funcionamiento del comando y sala de crisis.

El Cuerpo Oficial de Bomberos cuenta con equipos y herramientas especializadas para fortalecer la atención de emergencias y contribuir a la modernización y tecnologías requeridas para la prestación oportuna segura y con calidad al servicio de los usuarios.

Igualmente se brindó soporte y apoyo en la atención de los servicios, generando bienestar y comodidad a los bomberos y apoyando su labor para el logro de la misión institucional.

La Unidad hoy se logra posicionar ante las entidades distritales como un ejemplo en materia de implementación del sistema de gestión de calidad demostrando que la implementación de procesos así como su mejora, impacta positivamente el entorno y los servicios prestados a la comunidad.

Al analizar los resultados de las acciones ejecutadas durante la vigencia 2009 y los logros alcanzados, se encuentra que efectivamente estos han transformado en gran medida la realidad existente al momento de diseñarse los instrumentos con los que esta administración ha pretendido mitigar las causas del problema planteado. En razón a que Bogotá será una ciudad más segura, minimizará la pérdida de vidas humanas y los daños materiales ante los incendios y demás emergencias conexas, con la participación activa de las comunidades y la cada vez mayor formación ciudadana ante los desastres.

Así las cosas, se puede aseverar que la gestión durante la vigencia 2009 de la

Unidad es integral, en razón a que ha permitido alcanzar los objetivos propuestos para el período evaluado e incorporado progresiva pero decididamente normas internacionales de seguridad humana en la reglamentación, igualmente precisar y regular sistemas contra incendios en edificaciones, investigar los incendios para atacar sus causa y lograr en concurso del sector privado y la comunidad la protección contra incendios. Sin embargo, es claro que por tratarse de una problemática social dinámica en el tiempo, esta gestión debe mantenerse a la vanguardia con el fin de atender de manera adecuada las futuras necesidades de la población.

En conclusión, verificado y evaluado el balance social de la Unidad incluido el del proyecto de inversión 412 Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos, se observó que el informe de la entidad se presenta de acuerdo con la estructura metodológica, cumple con lo establecido en la resolución de rendición de cuentas, proferida por la Contraloría de Bogotá y el documento electrónico CBN-1103 Balance Social que incluye la reconstrucción del problema social, los instrumentos operativos para su solución y los resultados en la transformación de los mismo

3.4 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

El componente estados contables, se evaluó con el fin de verificar y comprobar las transacciones, que han dado lugar a los estados contables para emitir una opinión respecto a la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su situación financiera.

Con este propósito se efectuó la revisión selectiva de las Cuenta Deudores (Avances y Anticipos Entregados) Propiedad Planta y Equipo (Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres y Equipo de Oficina y Equipo de Comunicación y Computación), Cuenta Intangibles, Cuentas por Pagar y Cuentas de Orden (Litigios y Demandas).

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2009, presenta la siguiente ecuación:

CUADRO 10
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

Millones de Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO
1	ACTIVO	45.328.438
2	PASIVO	8.903.844
3	PATRIMONIO	36.424.594

Fuente: Estados Contables UAECOB cuenta anual 2009

3.4.1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Este grupo refleja a 31 de diciembre de 2009, un saldo de \$30.621.4 millones que representan un 68% del total de los activos. Se resalta que las cuentas de más representatividad corresponden, a la cuenta 1675 Equipo de transporte tracción y elevación y 1655 Maquinaria y Equipo.

CUADRO 11
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Millones de Pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31/12/2009
1610	Semovientes	10
1615	Construcciones en curso	3.321
1635	Bienes muebles en bodega	232
1637	Propiedad Planta y Equipo	1.277
1650	Redes Líneas y Cables	78
1655	Maquinaria y Equipo	13.488
1660	Equipo Médico y Científico	288.
1665	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	773.
1670	Equipos de comunicación y Computación	4.354.
1675	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	28.730.
1680	Equipos de Comedor Cocina Despensa y Hotelería	313.
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (cr)	-22.246.
	TOTAL	30.621

Fuente: Estados Contables UAECOB 2009

3.4.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria-Deficiencias inventario físico

Caso 1- Inventarios Físicos Desactualizados

Se observó que la Unidad, no cuenta con inventario físico actualizado de los elementos devolutivos de cada uno de los funcionarios que están prestando el servicio en las estaciones de bomberos y sede administrativa; no existe el registro correcto de los elementos que tienen a su cargo, y su ubicación no es la que aparece registrada en los documentos de almacén. No se realiza oportunamente descargos de elementos en el inventario; hay funcionarios que fueron trasladados a otras estaciones hace 5 años y no han realizado la entrega formal de los elementos a través de acta de entrega, lo hacen verbalmente al teniente o funcionario que esté de coordinador en la estación, evidenciándose

desorganización y falta de control, situación que dificulta la verificación del inventario de elementos devolutivos individual de los bomberos a fin de establecer que tienen a su cargo realmente

CUADRO 12
ELEMENTOS DEVOLUTIVOS VIGENCIA 2009

Millones de Pesos

No. C.C.	RESPONSABLE	ESTACIONES	No. ELEMENTOS	VALOR
79500995	Ayala Vásquez Mauricio	Centro Radial Comercial Bomberos Estación Chapinero Oficina Asesora de Planeación Subdirección Operativa de B. Telecomunicaciones Apoyo a la emergencia	79 43 1 2 355	2.387.6
24315092	Villegas Botero Luz Marina	Centro Académico de Bomberos Estación Garcés Navas Matpel	453 3 1	1.526.6
7330787	Forero Arenas Tito	Centro de Radios y comunicación. Estación Garcés Navas Estación Kennedy Estación Suba	57 2 4 34	233.9
79492582	Bohórquez Fráncisca Cipriano	Centro Académico de Bomberos Estación las Ferias Estación Puente Aranda Matpel	4 1 15 152	755.4
79401939	Cárdenas Cardozo Niel	Estación del Sur Subdirección Operativa de Bomberos Eir Estación Caobos Salazar	5 8 102 341	495.0

Fuente: Inventario de Elementos Devolutivos -- Propiedad Planta y Equipo Vigencia 2009

Caso 2 - Funcionarios desvinculados

Continúan apareciendo como responsables de elementos devolutivos funcionarios que fueron desvinculados por el reconocimiento oficial de pensión, en el inventario de elementos devolutivos de la entidad; el hallazgo es reiterativo en razón a que fue consignado por este ente de control en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular vigencia 2007 y 2008 y objeto de acción correctiva en el Plan de Mejoramiento de estas vigencias. Igualmente se presentan funcionarios con la misma inconsistencia en el inventario de septiembre 30 de 2010, por un valor de \$40.054 millones, como lo señala el siguiente cuadro:

**CUADRO 13
ELEMENTOS DEVOLUTIVOS DE PENSIONADOS**

Millones de Pesos

No. CEDULA	RESPONSABLE	FECHA RETIRO	No. DE ELEMENTOS	VALOR \$	VIGENCIA
72229489	Velandia Cervantes Carlos A.	08-02-07	1	0.855	2007-2008
79977260	Villamizar Oviedo Ciro Leonardo	23-06-07	1	0.855	2007-2008
19103193	Arredondo Prieto Jairo Saúl	01-07-07	1	0.527	2007-2008
52081482	Torres Becerra Olga	03-03-08	10	5.675	2007-2008
80152054	Rojas López Wilson	01-04-08	5	9.141	2007-2008
19258256	Restrepo Guevara Hernán Arturo	01-06-09	1	0.094	2009
80010590	Galindo Ursuga Johon Fernando	01-03-09	1	0.855	2009
19289588	Ballen Bernal Leovigildo	01-06-09	2	0.338	2009
194781	Moscoso Pira Guillermo	01-07-09	1	0.855	2009
80415955	Mejía Velasco José Mauricio	07-08-09	1	0.165	2009
52166173	Echeverría Ortiz Pilar Johana	01-09-09	1	0.094	2009
79802974	Sosa Rodríguez Juan Carlos	01-09-09	4	11.77	2009
80227996	Garzón Ruiz Cesar Enrique	29-09-09	1	0.855	2009
79901410	Velando Bustos Iván Ramiro	29-10-09	2	0.606	2009
5911355	Muñoz Velandia Carlos Humberto	01-12-09	1	7.363	2009
TOTAL					\$40.054

Fuente: Inventario de Elementos Devolutivos - Propiedad Planta y Equipo Vigencia 2009

Incumplimiento a la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá, lo que da cuenta que se está haciendo caso omiso a lo señalado en esta Resolución. Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a), b), d), e), f) y g).

No existe control de los elementos devolutivos en servicio en las estaciones de bomberos, se hace el traslado de bomberos a otra estación, sin expedir el acta de entrega de elementos que tiene a su cargo al jefe de estación o subcomandante. Igualmente, fallas en los controles entre las dependencias que conforman la Unidad Administrativa, como gestión del talento humano y gestión administrativa (inventarios en las estaciones de bomberos y almacén); así como, deficiencias en la comunicación y el flujo de la información, incompleta e inoportuna que alimenta a la unidad financiera.

Incertidumbre en los saldos de las cuenta de Propiedad Planta y Equipo a 31 de

diciembre de 2009, al igual que desorganización, confusión en la custodia y administración de los bienes. No se ha establecido un punto de control para el acta de entrega de elementos al área del almacén y de las estaciones de bomberos, que les permita determinar que los elementos a cargo del funcionario sean entregados, descargados y hacer efectiva la notificación personalmente o por correo al funcionario del acto administrativo.

Análisis a la Respuesta: No se acepta la respuesta a este hallazgo, en razón a que los hechos observados por este ente de control, han sido sistemáticos y reincidentes consignados en el plan de mejoramiento de las vigencias 2007 y 2008, y que nuevamente, se evidencian irregularidades no subsanadas, se incumplen funciones y deberes de los encargados del manejo de los bienes e inventarios, con lo anterior se incumple los numerales 1º y 15 del artículo 34 y 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2001. Se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse, igualmente será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Ahora bien, al respecto la normatividad disciplinaria consagra que todo servidor público debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes que le competen de conformidad a la constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones de cada entidad. Igualmente, dicha normatividad consagra que es deber también de todo servidor público, vigilar y salvaguardar los bienes que le son encomendados, y el deber de responder por la conservación de los mismos y además rendir cuenta oportuna de su utilización. En este sentido, no se ha dado aplicación a este precepto legal toda vez que no existe control sobre los elementos devolutivos a cargo de los bomberos que se trasladan de las estaciones.

Es importante precisar, que esta observación es reiterativa por parte de este ente de control y de conformidad con la resolución 14 de 2010, “...*Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se incluirán en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días...*”, es decir, la entidad solamente cuenta con dos (2) meses, para su cumplimiento.

3.4.1.2. Hallazgo Administrativo desactualización información Parque automotor

La información suministrada del equipo automotriz, se encuentra desactualizada, evidenciándose que el inventario de vehículos de la UAECOB a 31 de agosto de 2010, no coinciden con los de las estaciones de bomberos, igualmente se observó en las visitas que realizó el ente de control a las estaciones de bomberos, que

existen vehículos para dar de baja, ocupando espacio físico y a su vez deteriorándose.

No se está dando cumplimiento a lo preceptuado en el Numeral 1.4.2 Conciliación de Información entre las áreas de la entidad que generan información contable, del instructivo 5 de diciembre 1º de 2008, en concordancia con la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, por falta de controles, comunicación y coordinación entre las dependencias que deben reportar al área contable para que la información sea razonable y el saldo que presenta esta cuenta por valor de \$13.488 millones genera incertidumbre en la cuenta propiedad planta y equipo.

Análisis de la respuesta: La observación refiere a que el inventario del parque automotriz no está actualizado, situación plenamente verificada en las visitas que se realizaron a las estaciones de bomberos. Es así como, a 31 de agosto de 2010 se observa que la relación de vehículos de la UAECOB no coincide con los inventarios que tienen las estaciones y algunos vehículos llevan más de 8 meses estacionados y no está en el inventario de la estación donde se encuentran o deberían darse de baja. Por lo tanto, se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Es importante precisar, que esta observación es reiterativa del ente de control y por tanto de conformidad con la resolución 14 de 2010, “...*Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se incluirán en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días...*”, es decir, la entidad solamente cuenta con dos (2) meses, para su cumplimiento.

3.4.1.3. Hallazgo administrativo-Desactualización información

Caso 1- Funcionarios trasladados

En los inventarios de elementos devolutivos al servicio que tienen las estaciones de bomberos a diciembre 31 de 2009, se evidenció que funcionarios que han sido trasladados a otras estaciones hace más de tres (3) años, continúan apareciendo como responsables de elementos en la estación de donde fueron trasladados, por lo que se infiere que no se cuenta con un inventario físico actualizado de los elementos devolutivos de cada uno de los funcionarios que están prestando el servicio en las estaciones de bomberos, no se tiene el registro completo de los elementos que tienen a su cargo, como lo señala el siguiente cuadro:

CUADRO 14
DEMORA EN LA LEGALIZACION DE LAS ACTAS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE LOS
FUNCIONARIOS A LOS JEFES Y SUBCOMANDANTES DE LAS ESTACIONES

ESTACION	FUNCIONARIO	TIEMPO DE TRASLADO A OTRAS ESTACIONES
Chapinero	Sastoque Quevedo Fabio	3 años
Chapinero	Peña Guzmán Roger Andrés	3 años
Chapinero	Cuello Tello Gonzalo	5 años
Chapinero	Cano Monroy Carlos Augusto	5 años
Chapinero	Calderón Herrera José	5 años
Central	Velasco Gutiérrez James	3 años
Central	Prado Antonio	3 años
Central	Guillermo Mosco	5 años
Central	Giovanni Romero Gómez	5 años
Central	Jairo Wilson Cañón	5 años
Central	Jorge Enrique Mesa	5 años
Central	Fernando Caro Torres	5 años

Fuente: Inventario de elementos devolutivos en las estaciones de Bomberos – visitas de la Contraloría 2010

Caso 2-Funcionarios retirados o fallecidos

Se observó que un bombero que falleció en un accidente de trabajo el 26 de noviembre de 2006 continúa como responsable de elementos devolutivos en servicio en el inventario de la estación de Chapinero por valor de \$9.5 millones. Similar situación ocurre con la funcionaria que fue contratada como Coordinadora del Centro Académico de la UAECOB, por el término de 10 meses (fecha de retiro 11-12-09) evidenciándose que siempre trabajó en el Centro Académico y no en la Estación de Garcés Navas, donde aparece en el inventario como responsable de 3 elementos devolutivos por valor de \$6.3 millones a 31 de diciembre de 2009.

Caso 3- No se cuenta con actas de entrega de elementos

Se observó que los Jefes de estaciones o los Subcomandantes del Distrito que llevan más de dos (2) años en éstas, no les han hecho el traspaso a través del acta de entrega de elementos a los bomberos que laboran en ellas, razón por la cual se evidenció que algunos de los Jefes y Subcomandantes de las estaciones, aparecen como responsables de cuantiosos y numerosos elementos a su cargo, en el inventario de elementos devolutivos en servicio a 31 de diciembre de 2009. Como lo señala el siguiente cuadro:

CUADRO 15
DEMORA DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
DE LOS JEFES Y SUBCOMANDANTES A LOS FUNCIONARIOS

Millones de Pesos

CEDULA	RESPONSABLE	NUMERO DE ELEMENTOS	VALOR \$
24315092	Luz Marina Villegas Botero	457	1.529
1013589939	Juan Paul Barrera Cruz	508	1.574
19.455856	Henry Alfonso Hurtado Romero	582	1.738
79.401939	Niel Cárdenas Cardozo	456	495
79500995	Mauricio Ayala Velásquez	480	2.388
19255425	Gabriel Miguel	163	140
79368245	Fidel H Medina Medina	401	656

Fuente: Inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre de 2009 de la UAECOB

Teniendo en cuenta lo anterior no se está dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en la Resolución 001 de 2001 expedida por el Contador General De Bogotá D.C. La ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a, b, d, e, f y g y artículo 3º, literal e).

Estas deficiencias son causadas por falta de aplicar los procedimientos y controles por parte de los subcomandantes o jefes de las Estaciones de Bomberos, no obstante contar con políticas y procedimientos para el manejo de los bienes y registros en los inventarios en las estaciones de bomberos, lo que trae como consecuencia que los bienes que tengan los funcionarios o bomberos en las diferentes estaciones puedan presentar alto riesgo de pérdidas, en razón a que no se legaliza el formato de la entrega de elementos, se desconoce el compromiso, responsabilidad y custodia de los mismos.

Igualmente, genera, desorganización, confusión en la custodia y administración de los bienes muebles de la UAECOB y crea incertidumbre en los saldos de las cuenta de Propiedad Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2009, en razón a que no se cuenta con un inventario físico actualizado que permita conocer la existencia y estado de conservación de los bienes muebles

Análisis de la respuesta: Evaluada la respuesta, la entidad no presenta con claridad ni desvirtúa los hechos evidenciados en Auditoría, como tampoco allega documentos para estudio, por consiguiente, se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deben incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Es importante precisar, que esta observación es reiterativa del ente de control y por tanto de conformidad con la resolución 14 de 2010, “...*Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se incluirán en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días...*”, es decir, la entidad solamente cuenta con dos (2) meses, para su cumplimiento.

3.4.2. CUENTA 8. CUENTAS DE ORDEN. Este grupo refleja a 31 de diciembre de 2009, un saldo de \$48.328.438 millones. La cuenta de Responsabilidades Internas, muestra un saldo de \$106.349 millones, que corresponde a pérdida de elementos devolutivos en servicio de algunos funcionarios de la UAECOB a 31 de diciembre de 2009.

3.4.2.1. Hallazgo Administrativo-Pérdida de elementos

Se evidencia en algunos funcionarios que tienen hasta tres (3) investigaciones disciplinarias por la pérdida de elementos, si bien es cierto, las aseguradoras responden por el valor del bien, también es cierto que el funcionario que tiene a cargo la custodia del mismo, debe responder hasta su efectiva devolución al área responsable de los mismos.

Se incumple lo estipulado en el artículo 2º de la Ley 87, literales a), b),c) y f) de 1993, por la insuficiencia de controles en el manejo de los elementos devolutivos en servicio, el impacto en la prestación del servicio y tiempo de recuperación del bien para el ejercicio de las funciones, además, falta de compromiso y responsabilidad por parte de los funcionarios que tienen a cargo la custodia los elementos; afecta la prestación adecuada del servicio en la UAECOB, máxime siendo una entidad cuya misión es la atención de emergencias.

Análisis de la Respuesta: El hecho de que la aseguradora haga la reposición de los elementos que se han perdido en la UAECOB, no justifica que se dañen o se pierdan los elementos por moverse permanentemente entre estaciones, toda vez que algunos funcionarios tienen más de tres (3) procesos disciplinarios por pérdida de elementos. Situación que refleja desorden de los inventarios, falta de compromiso, responsabilidad y custodia de los mismos.

Por lo tanto, se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Es importante precisar, que esta observación es reiterativa del ente de control y

por tanto de conformidad con la resolución 14 de 2010, “...*Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se incluirán en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días...*”, es decir, la entidad solamente cuenta con dos (2) meses, para su cumplimiento.

3.4.2. Control Interno Contable

Se efectuó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la UAECOB para la vigencia 2009, con el cual se pretende garantizar que la información contable sea razonable, confiable, relevante y comprensible cumpliendo con lo consagrado en el Régimen de Contabilidad Pública.

No existen políticas de autocontrol a nivel institucional, por consiguiente, no se efectúa un verdadero autocontrol, ni el debido seguimiento y supervisión de los programas en calidad de efectividad y oportunidad.

Entre las dependencias que conforman la Unidad Administrativa como Gestión de Talento Humano, y Gestión Administrativa (inventarios almacén), no existe comunicación y el flujo de la información y documentación que alimenta a la Unidad Financiera es incompleta e inoportuna.

El ente de control observó que continúan las deficiencias en el inventario de elementos devolutivos de los funcionarios que están en las diferentes estaciones de bomberos, lo cual inciden en la no confiabilidad de la información financiera presentada por la UAECOB a 31 de diciembre de 2009.

A la fecha de este informe (octubre 29 de 2010) la entidad no ha concluido de aplicar los procedimientos administrativos para depurar los inventarios, esta situación incide en los saldos de los estados financieros y la realidad del valor de la cuenta propiedades, planta y equipo no se refleja, debido a que el inventario de elementos devolutivos de los funcionarios, continúan presentando deficiencias.

No se cuenta con los mecanismos de control y gestión establecidos con relación a los bienes muebles en servicio, por lo cual no son coherentes con la magnitud de la misión institucional y por ende presenta un alto nivel de riesgo en el manejo de la información de los inventarios.

Lo anterior se sustenta en la evaluación de las cuentas que conforma el rubro

Propiedad Planta y Equipo y se presenta desorganización de los elementos devolutivos individuales, en las diferentes estaciones UAECOB.

En conclusión, el sistema de control interno contable aplicando el instructivo implementado por la Contaduría General de la Nación, y se obtuvo una calificación de 2.7 ubicándola en un nivel malo y el riesgo alto.

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo No 340 de diciembre 19 de 2008, el Concejo de Bogotá expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 2009, el cual fue liquidado según Decreto No 466 del 29 diciembre de 2008. Para cumplir con las metas incluidas en el Objetivo Derecho a la Ciudad del plan de desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor”.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos apropió \$62.959.4 millones suma que presentó reducciones por \$1.158.7 millones para un definitivo de \$61.800.7 que comparado con la vigencia fiscal 2008 se incremento en 8.9%. La ejecución a diciembre 31 de 2009 reportó la siguiente situación:

**CUADRO 16
EJECUCIÓN DE GASTO DE INVERSIÓN 2009**

Millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PTO INICIAL	MODIFIC.	PPTO DEFINITIVO	COMPR ACUM.	GIROS ACUM.	% EJE TOTAL	% EJE GIROS
Gastos de Funcionamiento	29.856.2	(668.0)	29.168.2	28.148.3	27.035.1	94.3	92.7
Servicios Personales	25.544.9	(1.541.0)	24.033.9	23.378.2	23.378.2	97.9	97.9
Servicios Personales Indirectos			320.0	320.0	320.0	100	100
Aportes Patronales	6.968.7	439.3	7.408.0	7.119.6	7.119.6	96.1	96.1
Gastos Generales	3.632.5	663.6	4.296.1	3.908.5	2.847.8	90.9	66.2
Pasivos exigibles			16.2	9.7	9.7	59.7	59.7
Reservas Presupuestales	678.7	173.1	851.8	851.8	799.3	100	93.8
Inversión	33.103.2	(470.7)	32.632.4	30.811.8	25.899.4	94.4	79.3
Pasivos Exigibles	3.757.8		3.757.8	2.016.2	2.016.2	53.6	53.6
Reservas Presupuestales	6.542.3	(470.7)	6.071.5	6.041.6	5.732.4	99.5	94.4
Eje	362.8		362.8	333.3	322.2	91.8	88.8

RUBRO PRESUPUESTAL	PTO INICIAL	MODIFIC.	PPTO DEFINITIVO	COMPR ACUM.	GIROS ACUM.	% EJE TOTAL	% EJE GIROS
Reconciliación							
Proyecto 0412	5.708.7		5.708.7	5.708.3	5.410.2	99.9	94.7
TOTAL	62.959.4	1.158.7	61.800.7	58.960.2	52.934.5	95.4	85.5

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2009 UAECOB

La UAECOB apropió para gastos de funcionamiento, la suma de \$29.856.2 millones, presupuesto que al finalizar la vigencia de 2009, reportó una ejecución del 94.3%, equivalente en términos absolutos a \$28.148.3 millones, orientados básicamente a cubrir los servicios personales \$25.544.9 millones, seguido por los aportes patronales \$6.968.7 millones, gastos generales en cuantía de \$3.632.5 millones, y las reservas presupuestales en \$678.7 millones.

Para la planta de personal de (181) trabajadores, (271) provisionales y (7) de libre nombramiento, se destinaron por servicios personales \$24.033.9 millones, sobresaliendo por su monto, lo destinado a la nómina por \$16.258.2 millones. Para Sueldos de personal de nómina, se erogó \$7.070.6 millones, horas extras y dominicales \$4.754.7 millones y así mismo los Gastos Generales fueron estimados inicialmente en \$3.632.5 millones e incrementados en cuantía de \$663.6 millones, para un disponible de \$4.296.1 millones, los que presentaron una ejecución real en giros de 66.2% (\$2.847.8 millones). Los aportes patronales se ejecutaron en el 96.1%; es decir, \$7.119.6 millones.

Para los gastos de inversión se destinaron \$32.632.4 millones, de los cuales quedaron comprometidos \$30.811.8 millones, con una ejecución real del (94%), sin embargo, analizada la ejecución de giros alcanzó el 79.3% es decir \$25.899.4 millones.

**CUADRO 17
PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2009**

Millones de pesos

CONCEPTO	PPTO.	TOTAL COMPRO	% EJE	GIROS	% EJEC.
Derecho a la Ciudad	22.803.0	22.753.9	99.7	18.150.7	79.6
Proyecto 0412	22.803.0	22.753.9	99.7	18.150.7	79.6
Pasivos Exigibles	3.757.8	2.016.2	53.6	2.016.2	53.6
Reservas Presupuestales	6.071.5	6.041.6	99.5	5.732.4	94.4
Total	32.632.4	30.811.8	94.4	25.899.4	79.3

Fuente: Ejecuciones Presupuestales UAECOB

3.5.1. Cierre presupuestal

Para evaluar el cierre presupuestal se efectuó con base en lo dispuesto por la Circular No.41 del 22 diciembre de 2008, expedida por la Secretaría de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Se examinó la ejecución presupuestal y la relación de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2008, procediendo a tomar la muestra para hacer los respectivos cruces de registros con los documentos soportes y/o libro de registro presupuestal.

En cuanto al cumplimiento del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, orientó a cada entidad acerca del monto de las reservas a registrar, siendo ejecutadas durante la vigencia 2009; por funcionamiento \$851.8 millones y por inversión \$6.071.5 millones.

3.5.2. Presupuesto Orientado a Resultados

La Secretaría Distrital de Hacienda implementó el Presupuesto Orientado a Resultados con la expedición del Decreto 440 del 1 de junio de 2001, Plan de Desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”, objetivo de Gestión Pública Admirable que estableció como proyecto prioritario la Implementación y sistematización del presupuesto por resultados en las entidades de la administración central, descentralizadas y locales, con el fin de buscar el mejoramiento de la gestión pública y la transformación institucional y organizacional del Distrito Capital.

Desde el punto de vista de la información reportada en la vigencia 2009, la reforma administrativa determinó cambios en la definición de objetivos, productos e indicadores de todas las entidades del distrito capital los cuales se están cumpliendo.

Teniendo en cuenta la creación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y dado que se venía ejecutando el Proyecto 0412 “Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos” el cual tiene como fin cumplir con las políticas sociales trazadas por el gobierno distrital, en materia de política de prevención de riesgos y atención de emergencias, ligado a los programas “Bogotá Espacio de Vida, Amor por Bogotá y Bogotá Responsable ante el riesgo y las emergencias”, y de atender las emergencias que se presentan en la ciudad, durante la vigencia 2009, se ejecutaron contratos de prestación de servicios administrativos que venían con reservas presupuestales a cargo de este proyecto,

el cual suministraba entre otros elementos: combustibles, mantenimiento de maquinaria, contratos de obras, viáticos, contratos de prestación de servicios administrativos y equipos.

La información presentada por la oficina de planeación referente al presupuesto orientado a resultados se ajusta a los parámetros establecidos por la Secretaria de Hacienda, Circular No 35 Numeral 1.4 del 29 de diciembre de 2007, donde se deben determinar los productos y su ejecución desarrollada durante la vigencia 2009.

3.5.3 Vigencias Futuras

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá comprometió vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo No.340 de 2008, destinadas a inversión afectando el proyecto Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos, del año 2010 hasta el año 2012 donde termina el plan de desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor” como lo exige la Circular Externa N° 08 del 2010. La UAECOB no ha cancelado vigencias futuras de años anteriores.

**CUADRO 18
VIGENCIAS FUTURAS VIGENTES**

Millones de Pesos

Tipo de Vigencias Futuras	Monto			Número de Contrato	Valor ejecutado		
	2010	2011	2012		2010	2011	2012
Ordinaria	17.400,0	9.900,0	5.900,0	C.S. 45/09	600,0	600,0	600,0
				C.M. 313/09	1.300,0	1.300,0	1.300,0
				CV.I. 321/09	6.000,0	4.000,0	-
				C.O.P. 344/09	6.200,0	-	-
				C.I. 376/09	600,0	-	-
				C.C.V. 393/09	2.241,1	3.235,1	4.000,0
				C.C.V. 314/08	458,9	764,9	-

Fuente: Información Financiera UAECOB con corte a Octubre de 2010

3.6 EVALUACION A LA CONTRATACIÓN

Para la evaluación contractual de la vigencia 2009, se seleccionaron veintisiete (27) contratos, los cuales suman \$15.098,5 millones; que representan el 25,61% del presupuesto ejecutado por la entidad en la vigencia. Por inversión se evaluaron dieciocho (18) contratos por \$ 13.700,4 millones, que representan el 60,21% de la inversión directa (\$22.753,9 millones) y por Gastos de Funcionamiento se revisaron nueve (9) contratos que ascienden a \$1.398.1 millones, que equivalen al 5% de los compromisos acumulados por este rubro, que en la vigencia sumó \$28.148,4, sin excluir del cálculo, los compromisos de pasivos exigibles, ni reservas presupuestales que corresponden a vigencias anteriores.

Para la vigencia 2010, se evaluaron cinco (5) contratos (32, 42, 73, 211 y 366), ejecutados por el rubro de Inversión, que sumaron \$586,1 millones, de los cuales 4 se tomaron por evidencias detectadas en curso de la auditoría.

De la vigencia 2008 se evaluaron dos (2) contratos (314 y 336) por \$8.608,5 millones y de la vigencia 2007, se revisó el contrato 191 de Interventoría por \$559,5 millones; en total se revisaron treinta y cuatro (34) contratos por \$24.852,6 millones.

Es de advertir que de la misma muestra simultáneamente el equipo auditor realizó la verificación física de la contratación del Proyecto 0412 “Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos del Plan de Desarrollo.

Los resultados que arrojó la evaluación de este componente, se describen a continuación:

3.6. 1 CONTRATO No.170 de 2009

Tipo de Contrato: Compraventa

Contratista: Máster S.A.

Valor: \$91.278.080

Fecha suscripción: 03-07-09

Fecha inicio: 22-09-09

Plazo: Dos (2) meses

Objeto: Adquisición de llantas para vehículo automotores asignados a la UAECOB.

3.6.1.1 Hallazgo Administrativo- Publicación extemporánea contrato No. 170 de 2009.

En el contrato No. 170 de 2009, se evidenció que el pago de la publicación en el

registro distrital del contrato, no se realizó dentro de lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera – Publicación que cita : *El contratista se obliga a cancelar los derechos de publicación del contrato en el Registro Distrital y allegar la correspondiente constancia de pago a la Oficina Asesora Jurídica dentro de los tres (3) días hábiles a la suscripción del contrato*, el contrato se suscribió el 03-07-09 y el pago se realizó dos (2) días después a lo establecido en la cláusula. Con relación al Otro Sí No. 1 y No. 2 el pago de la publicación se realizó después de cinco (5) meses y quince (15) días de haberse terminado el contrato, como se observa en el cuadro:

CUADRO 19
FECHA DE LA PUBLICACION

CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	TERMINACION DEL CONTRATO	FECHA DE PAGO DE LA PUBLICACION
Contrato No.170 de 2009	03-07-09	16-12-09	08-07-2009
Otro Sí No. 1	24-08-09		31-05-2010
Otro Sí No. 2	21-010-09		31-05-2010

Fuente: Contrato de compraventa No.170 de 2009

Se incumplió lo pactado en la Cláusula Séptima del contrato -Publicación del contrato 170 de 2009, igualmente lo contemplado y estipulado en el literal b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; y el Manual de Interventoría de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por falta de vigilancia y control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tanto por parte del representante legal de la entidad y/o de su delegado, como del Interventor, y fallas en el control interno de la entidad deviniendo en alto riesgo al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Análisis de la respuesta: La Unidad acepta lo observado, por tanto se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de mejoramiento a suscribirse.

3.6.2 Contrato de Obra 344 de 2009.

Tipo de contrato: De Obra.

Selección: Licitación Pública UAECOM 029-2009

Contratista: Unión Temporal Obras RC; conformado: C&G Construcciones S.A.

Representante Legal: Carlos A. Ferreira Sandino.

Obras Ltda.

Representante Legal: Horacio Ospina Reyes.

Valor: \$8.531.893.120; adicionado en \$250.000.000,(Otro Sí No.1, 15/03/2010); Valor total\$8.781.893.120.

Fecha suscripción: 30 noviembre de 2009

Fecha inicio: 5 de febrero de 2010

Plazo: 300 días; prórroga de 20 días (Otro Sí No.1, 15/03/2010); total plazo: 320 días calendario.

Interventor: Consorcio Gutiérrez Díaz-Gómez Cajiao (Contrato 376 de 2009).

Supervisión: Carlos Ariel Jaramillo Restrepo y Jonier Cabiedes Torres.

Estado: En ejecución.

Objeto: "CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: El presente contrato tienen por objeto la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS KENNEDY.B-5 EN LOCALIDAD 8, KENNEDY, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades entregadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA".

El contrato inició su ejecución el 5 de febrero de 2010, sesenta y seis (66) días después de haberlo suscrito, no obstante, el predio para iniciar las obras fue entregado el 25 de marzo de 2010, esto es, ciento quince (115) días después de suscrito, y 48 días después de iniciada la ejecución, debido a que la Unidad no planeó oportunamente el traslado de la estación de bomberos para continuar prestando el servicio y hubo que adicionar y prorrogar el contrato.

Según el reporte semanal de obra de Interventoría del 13 al 19 de octubre de 2010, la inversión ejecutada a esa fecha, fue de \$2.873,2 millones, equivalentes al 32,72% y según la programación del constructor a esa misma fecha debería estar en \$5.270,8 millones igual al 60,02%; comparando la ejecución real con lo programado arrojó una diferencia de \$2.397,2, millones (27,30%) por debajo de lo programado por el constructor.

3.6.2.1 Hallazgo administrativo por imprecisión de los pliegos de condiciones en el cálculo del índice operatividad, en la evaluación financiera de la licitación pública UAECOB No.029 -09 Contrato 344-2009, hecho que generó derecho de petición a este ente de control fiscal.

Verificados los pliegos de condiciones de la Licitación Pública UAECOB-LIC-029-09, se evidencia que la UAECOB, mediante ADENDA No.001 DE 2009 del 5 noviembre de 2009, modificó dicho pliego en los siguientes términos: "HABILITA, la propuesta que en la verificación financiera apruebe los cuatro (4) indicadores."

"Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de

participación y sumados para obtener el índice total. Para el índice de operatividad se toma el cien por ciento (100%) del capital de trabajo de los consorciados o de la unión temporal. La propuesta que no clasifique en esta fase no pasará a las siguientes etapas de verificación.”

Así mismo, a folio 301 del expediente del contrato 344-2009, en la misma adenda No. 001 de 2009 se indicó que: “Índice de operatividad mínimo aceptable = 40%”. A folio 385 del expediente del contrato, se corrobora parte de la evaluación financiera de las propuestas presentadas, y el proponente petionario para el índice de operatividad obtuvo una calificación de 39,22, calificado como No Hábil.

Una vez leídas las condiciones del pliego, se observó que para el índice de operatividad se tendrá en cuenta el cien por ciento (100%) del capital de trabajo del consorcio o de la unión temporal. Es decir, para el Consorcio Bomberos Kennedy 2009, debió haberse tomado el capital de trabajo de todos los consorciados a saber: Constructora A&C S.A (\$950.289.788); Vindico S.A. (\$8.336.987.800) y Edgar Hernando Oliveros Sánchez (\$1.856.306.866); que arroja un total de capital de trabajo de \$11.143.584.454 que dividido por el presupuesto oficial \$ 8.766.000.000, arroja un índice de operatividad de 127,12.

La calificación efectuada por la UAECOB, tomó individualmente cada uno de los integrantes del Consorcio; a los cuales igualmente aplicó el porcentaje de participación en el consorcio, al capital de trabajo de cada uno y dividido por el presupuesto oficial, multiplicado por 100. Los resultados individuales se sumaron para obtener el índice de operatividad para el Consorcio. Cabe mencionar que esta misma fórmula fue aplicada a todos los proponentes participantes en la Licitación Pública 029-09, según la verificación efectuada por este ente de control.

La verificación efectuada arrojó los siguientes datos en cuanto al índice de operatividad para cada uno de los 17 proponentes:

**CUADRO 20
CALCULO INDICE DE OPERATIVIDAD**

	PROPONENTE	RESULTADO % DE PARTICIPACIÓN EN LA FIRMA PROPONENTE (1)	RESULTADO CAPITAL DE TRABAJO SUMA DE TODAS LAS FIRMAS INTEGRANTES DEL PROPONENTE (2)
1	CONSTRUCCIONES C.F LTDA	71,3	71,3
2	CONSORCIO BOMBEROS KENNEDY 2009	39,22	127,12
3	CONSORCIO BOMBEROS KENNEDY	56,32	86,12
4	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	578,94	578,94

	PROPONENTE	RESULTADO % DE PARTICIPACIÓN EN LA FIRMA PROPONENTE (1)	RESULTADO CAPITAL DE TRABAJO SUMA DE TODAS LAS FIRMAS INTEGRANTES DEL PROPONENTE (2)
5	CONSORCIO ACU 029	41,4	132,09
6	CONSORCIO ATRIA	10,71	45,73
7	CONSORCIO AG	24,31	48,62
8	CONSORCIO KAZANAN	67,57	135,14
9	UNION TEMPORAL BOL R.L.: BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	29,19	80,13
10	CONSORCIO CONSTRUYENDO	69,05	138,1
11	CONSORCIO VARELA HEYMOCOL - BOMBEROS	36,68	73,36
12	CONSORCIO COLINA KENNEDY	21,68	58
13	CONSORCIO O.A.	202,6	405,21
14	CONSORCIO CANNAN - JAM BOMBEROS	40,82	63,83
15	UNION TEMPORAL OBRAS RC	51,71	130,16
16	CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA	64,79	64,79
17	CONSORCIO BOMBEROS 2009	20,87	55,72

Fuente: Información UAECOB y análisis Equipo Auditor

Como se aprecia en el cuadro anterior, columna (1), con la calificación utilizada por la UAECOB, resultaron siete (7) proponentes con índice de operatividad por debajo del 40%.

A petición del Representante Legal de la firma del Consorcio Bomberos Kennedy 2009 que participó en el proceso Licitatorio 029 de 2009, realizado en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, solicitó la intervención del Zar Anticorrupción, con copia a este ente de control: “(...) para que intervenga de manera inmediata en el examen de dicho proceso, dado que mencionada Unidad, en forma precipitada y abusiva, esta desconociendo su pliego de condiciones que es absolutamente claro para obtener el índice de Operatividad del Consorcio factor que es habilitante, (...)”

Mediante la Resolución No.392 de 2009 (22 de Octubre de 2009) la UAECOB, ordena la apertura del proceso de Licitación Pública UAECOB-LIC-029-09”, al revisar dicho proceso, cuyo objeto fue: “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS KENNEDY, B-5 EN LOCALIDAD 8, KENNEDY, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades entregadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.”, se evidenció:

Posible trasgresión a lo normado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; pliego de condiciones de la Licitación Pública UAECOB – LIC-029-2009, Adenda No.001, numeral 10, (...) “5.5 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA”, Página 16, párrafo 8, por la falta de controles y seguimiento a los cálculos realizados del índice de operatividad en la evaluación financiera de las ofertas de la Licitación Pública No. UAECOB-029-2009, lo que puede generar acciones judiciales deviniendo en un posible daño al patrimonio público.

Análisis de la respuesta: Si bien es cierto, la fórmula no se aplicó tal como quedó estipulada en los pliegos de condiciones y de conformidad con la Adenda No. 1, también es cierto que la fórmula para el índice de operatividad utilizada por la UAECOB en dicha evaluación, fue aplicada de igual manera para los 17 oferentes que participaron en el proceso licitatorio.

Por lo anteriormente expuesto, se desestima la incidencia disciplinaria y se confirma el hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en plan de mejoramiento, y en consecuencia se diseñaran las acciones correctivas conducentes a mitigar la observación en futuras contrataciones perfeccionadas por la entidad.

3.6.2.2 Hallazgo administrativo.-contrato de obra pública No.344 de 2009.

Caso 1- Otro Sí No.1

El 15 de marzo de 2010, la UAECOB, suscribió el OTROSI No.1, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.344 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA .D.C., modificación en la cual se incluyeron los siguientes aspectos: La obligación No. 60(...)“60) *Trasladar Temporalmente de forma Integral la estación de Bomberos B-5 de Kennedy. Este movimiento debe ser previamente aceptado en sus condiciones técnicas, de movilidad y funcionamiento, tanto por el área de Infraestructura de la UAECOB, como por el JEFE DE LA ESTACIÓN y la Interventoría del Proyecto. CLAUSULA SEGUNDA.-Adicionar el valor de Contrato en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M CTE (\$250.000.000), PARAGRAFO: Los gastos que se ocasionen con el presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.595 del 5 de marzo de 2010 expedido por el responsable de presupuesto. CLAUSULA TERCERA.-Prorrogar el plazo establecido en el contrato, en veinte (20) días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. CLAUSULA CUARTA.-Modificar la clausula AÉTIMA.- FORMA DE PAGO: la cual quedará de la siguiente manera:”a) Un ANTICIPO correspondiente a la suma de DOSMIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.566.000.000)M/CTE, sujeto a la programación del PAC una vez estén los documentos de la*

cuenta conjunta, los requisitos previos a la legalización del contrato y los requisitos presupuestales a que haya lugar. (...)

“CLAUSULA QUINTA.-Adicionar un párrafo a la Clausula DÉCIMA PRIMERA INTERVENTORIA el cual quedará de la siguiente manera: “PARAGRAFO: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por LA SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA UNIDAD y JONIER CAVIEDES TORRES, profesional del área de Infraestructura de la UAECOB, quienes deberán cumplir entre otras con las siguientes actividades:” (...). Tomado textualmente del Otro Sí No.1 del 15 de marzo de 2010.

Según la justificación para la adición la administración manifestó:

(...)

“Teniendo en cuenta que la disponibilidad de los Bomberos para atender los servicios solicitados, es de las veinticuatro horas del día. El sitio necesario debe proveer a los bomberos asignados a esta estación espacios para su estadía, tales como; guardia, oficina, sala de estar, gimnasio, cocina, dormitorios, televisión, comedor, bodega de equipos personales, parqueadero de máquinas, baterías de baños, comunicaciones, y lo demás necesario para su funcionamiento cotidiano. En fin, brindar un entorno adecuado para el buen desarrollo de sus funciones lo cual redundara en el bienestar de los bomberos de la UAECOB y su buen desempeño en la prestación de servicios misionales a la comunidad.”

(...)

“Todo lo anterior crea para la UAECOB la necesidad de encontrar un espacio localizado en el área central de la localidad, con una adecuada disponibilidad de vías de acceso y servicios públicos, el cual permita la reubicación temporal de la estación durante el tiempo de construcción y adecuación de la nueva instalación, conservando en lo máximo posible las condiciones de servicio para la ciudadanía.”

“El tiempo de duración previsto en la contratación, para la construcción incluyendo la Interventoría es de 330 días calendario. A esto se le debe sumar el tiempo necesario para que la Unidad efectúe el proceso de dotación y regreso a la nueva sede de la estación Kennedy el cual puede durar aproximadamente treinta días. Con esto es viable prevenir que el proceso de traslado temporal integral de la estación debe estar vigente durante un periodo de 3609 días, o sea por un periodo de un año.”

“En tiempo previo a los procesos de estas contrataciones y en diferentes recorridos por la localidad, la unidad identificó varias opciones para reubicar esta estación. Las cuales en su proceso de contratación directa no cumplieron con los requisitos jurídicos y fiscales exigidos por la UAECOB .Agotado estas instancias y en busca de lograr una solución inmediata a esta necesidad, se requiere seguir en búsqueda de identificar una solución que permita incluirla dentro del compromiso contractual de la construcción.”

“También es de tener en cuenta que ésta es una necesidad de orden especial, porque se requiere reubicar toda una estación de Bomberos, la cual tiene asignados veintiocho hombres permanentes, además de sus equipos especiales y las maquinas que hacen parte de la dotación de la estación. Esto hace que conseguir opciones para esta reubicación sea un proceso difícil, puesto que en la localidad de Kennedy se consiguen diversas bodegas y espacios habitables, pero estas no cuentan con todas las condiciones que se requieren para lograr reubicar adecuadamente la estación en cuestión. Haciendo necesario que al ubicar un sitio aceptado por el jefe operativo de la estación se requiera de hacerle unas adecuaciones y dotaciones puntuales para que pueda ser utilizado en la mejor forma y con el mejor desempeño de sus ocupantes y la estación misma.”

“Con lo anterior es preciso concluir que la empresa constructora adjudicataria del contrato 344/2009 sea quien se encargue de esta obligación, porque esta empresa a igual de la UAECOB es la más interesada en iniciar las labores de construcción de la nueva estación, y sería quien provea una pronta respuesta a los diferentes requisitos de; condiciones del sitio buscando y adecuaciones a que haya lugar, para trasladar la estación de el sitio actual hasta otro sitio donde funcione durante el tiempo de ejecución y entrega de la nueva instalación de la estación de bomberos de Kennedy, momento en el cual la estación regresaría al misto sitio desde el cual fue desplazada durante el tiempo de construcción.”

“Teniendo en cuenta estas afirmaciones, es preciso solicitar la inclusión de una obligación para el contrato número 0344 de 2009, en la CLAUSLA;SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: la cual sería “62) Trasladar Temporalmente de forma Integral la estación de Bomberos B-5 de Kennedy, Este movimiento debe ser previamente aceptado en sus condiciones técnicas, de movilidad y funcionamiento, tanto por el área de Infraestructura de la UAECOB, como por el JEFE DE LA ESTACIÓN y la Interventoría del proyecto.”

“Acorde con carta de Interventoría que aprueba el valor de la propuesta dado por el Contratista, respecto de la prórroga en tiempo el contratista solicita 30 días sobre lo cual la Interventoría recomienda y aprueba una adición en plazo de 20 días y conserva el término de 270 días para la ejecución de obra.”

“Teniendo en cuenta que esta nueva obligación se requiere para cumplir la metas buscadas por la UAECOB y poder desarrollar los objetos descritos en los contratos 0344/2009 y 376/2009,, lo cual genera unos costos que acorde con la obligación aquí incluida, se solicita adicionar el contrato en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M CTE(\$250.000.000.oo)para incorporar al listado de ítems del presupuesto, el nuevo Ítem “A-01: TRASLADO TEMPORAL INTEGRAL ESTACIÓN DE BOMBEROS KENNEDY, B-5” que corresponde al cumplimiento de la obligación incluida y en un plazo de veinte días calendario.” (f. 1546-1548, c.8)

De la gestión adelantada por la UAECOB, para el traslado de la sede de la Estación de Bomberos de Kennedy se evidenciaron los memorandos con radicación 2009IE11800 del 21 de diciembre de 2009, suscrito por la Subdirectora de Gestión Corporativa, dirigida al Jefe Oficina Asesor Jurídica, ASUNTO: Solicitud Contratación, *“Por medio de la presente me permito remitir los siguientes documentos para la construcción del siguiente objeto: “Traslado temporal de la estación de Kennedy a la Bodega ubicada en la CALLE 39 BIS SUR 68-L-11 ó AVENIDA BOYACA 39 32 SUR .*

- 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal*
- 2. Viabilidad*
- 3. Certificados de inmueble*
- 4. Estudios Previos”*

Por otra parte, el oficio radicado 2009IE12386 de fecha 31 de diciembre de 2009, suscrito por el Jefe Oficina Asesora Jurídica, dirigido a la Subdirectora Gestión Corporativa, *“ (...) DEVUELVO LAS CARPETAS CON LOS DOCUMENTOS ENVIADOS A LA Oficina Jurídica para la contratación de la BODEGA DE KENEDY en 39 folios y la BODEGA DE LA CALLE 50 NO0.15-46 en 22 folios.”*

“Es de anotar que a pesar de haberse realizado el trámite de la contratación, con resolución de justificación y elaboración de los contratos se le comunico verbalmente a los contratistas de los

documentos que faltaban para la legalización del contrato para que los alleguen sin que ninguno de ellos lo hiciera.”

Como se observa los escritos a 31 de diciembre de 2009 aún no se había dado traslado de la estación de Bomberos, en marzo 15 se modificó el contrato 344/09, con un plazo de 20 días para concluir este ejercicio; finalmente, la entrega del bien para el inicio de las obras se efectuó el 31 de marzo de 2010, es decir, cuatro (4) meses después de suscrito el contrato, hecho que afectó el plazo de la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta los hechos anteriores, se evidenció por una parte, que la Administración no adelantó en su debida oportunidad el traslado de la Estación de Bomberos de Kennedy B-5, y de esta manera el predio estuviera disponible, para que el contratista pudiera iniciar las obras contratadas; por otra, se observó que no se previó en los pliegos de condiciones, ni en el texto del contrato que el constructor desarrollara esta actividad de traslado de la Estación. Llama la atención, que la Administración con sus arquitectos, ingenieros y técnicos expertos en la actividad bomberil, no hubiese podido encontrar un predio adecuado para instalar la Estación de Bomberos, mientras que el contratista, si lo pudiera hacer en 20 días como se pactó en el otrosí y hubiese que esperar a que el contrato se suscribiera para luego adicionarlo y agregarle esta nueva obligación. Lo que evidencia falta de planeación en la contratación que suscribe la Unidad Especial de Bomberos.

Análisis de la respuesta: Los argumentos presentados por la UAECOB, confirman el hallazgo, dado que manifiestan en su respuesta (...) *“ las causas que dan lugar a que se presente esta situación es la complejidad y detalle que implica la ubicación de un lugar adecuado, la legalización del inmueble, el estudio de títulos, así como el traslado de una estación; lo que conlleva a tomar tiempo prudencial para la correspondiente selección del inmueble y para realizar las correspondientes adecuaciones que conlleven al cumplimiento a satisfacción de la misión de la Entidad.”*

(...)el inmueble debe contar con adecuadas condiciones de acceso, movilidad, seguridad, frecuencia de comunicaciones, espacio suficiente para su adecuado funcionamiento etc.”

Aduce además, la Administración que el contrato de arrendamiento del inmueble para que continuara funcionando la Estación de Bomberos de Kennedy, había que hacerlo a través de una contratación directa y que tenían restricciones establecidas en la Directiva 001 del 19 de junio de 2009, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Argumenta que el Otrosí, no está en contravía del objeto del contrato.

Es precisamente por estas mismas razones que se hacía necesario contar con

una debida previsión o planeación para acatar, para no dejarse sorprender por estas citadas connotaciones que retrasaron el inicio del contrato. No es excusa las restricciones de la Directiva 001, porque precisamente se expidió en junio de 2009, de modo que la entidad pudo prever esta situación. En el hallazgo no se está cuestionando si se ajusta o no al contrato, sino la falta de planeación de la entidad para el traslado de la Estación de Bomberos de Kennedy y el retraso en el inicio de la construcción por esta causa, por lo tanto **no se acepta la respuesta.**

Caso 2- aprobación de póliza

En la revisión efectuada al contrato No 344, el cual fue suscrito el 30 de noviembre de 2009, en el texto del mismo se estableció en el parágrafo de la cláusula DECIMA.- GARANTIAS: (...)”Las pólizas a que se refiere esta cláusula deben presentarse en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECOB dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a fecha de suscripción del contrato para su aprobación.” De conformidad con lo anterior, el contratista las entregó a la UAECOB el 4 de diciembre de 2009, sin embargo el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las aprobó hasta el 16 de diciembre de 2009.

Análisis de la Respuesta: La Administración manifiesta que se aprobó en dicha fecha porque el contratista le suministró la póliza corregida en esa fecha. Y el plazo pactado eran sólo tres (3) días hábiles para entregarlas, no se acepta la respuesta, y por consiguiente se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir.

Caso 3- Inconsistencias en la constitución de pólizas.

En el contrato 344 de 2010 (de obra) se evidenció que se firmó Otro Sí No.1, el día 15 de marzo de 2010, sin embargo, la actualización de la póliza No.11-44-101014095 fue expedida el 16 de abril de 2010 y aprobada el 19 de abril de 2010, por el Jefe de la Oficina Jurídica de AUACOB, la que modifica el valor asegurado (adición en \$250.millones), y prorroga la vigencia en 20 días, por lo tanto, se da ampliación del valor del anticipo a \$2.566.millones. Con lo que se observó que tanto el valor incrementado al anticipo (\$234.1millones) y el valor de la adición al contrato (\$250.millones), no estuvieron amparados por 31 días, como era la obligación del contratista. En el Otro Sí No.1 citado, la administración no le fijó plazo mínimo al contratista para la actualización de las pólizas, hecho que genera un riesgo potencial. Igualmente, los valores asegurados en los amparos de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Prestaciones Sociales, y Responsabilidad Civil Extracontractual, en la aprobación, no corresponden a los valores amparados en la póliza.

Por otra parte, la vigencia del amparo de Estabilidad de la Obra en la póliza No.11-44-101014095, debe extenderse hasta el 22 de diciembre de 2015, y no el 5 de febrero de 2015.

Así mismo, el amparo Todo Riesgo, póliza No, 1003792-2 con la Aseguradora Suramericana fue constituido el 26 de mayo de 2010, y según la cláusula Décima garantías, literal f) del contrato 344/09, ésta debió constituirse por el período de ejecución del contrato y éste inició el 5 de febrero de 2010, es decir, un retraso de cuatro (4) meses y cinco (5) días.

Se transgrede lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 5, literal c y artículo 25, numerales 2, 3 y 4. Igualmente el Decreto 4828 de 2008 que determina *“antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso”*. La cláusula Décima – Garantías del contrato No. 344 de 2009 y parágrafo, Manual Interno de Contratación y la Ley 87 de 1993, artículo 2º literales a) y f). Por falta de planeación por parte de la UAECOB, que no previó con la debida antelación el traslado de la Estación de Bomberos, teniendo en cuenta las características propias de la entidad. Dicho traslado tampoco fue contemplado dentro de los pliegos, ni en el texto del mismo contrato, así como falta de vigilancia y control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto por parte del representante legal de la entidad y/o de su delegado, como del Interventor, aprobación de las pólizas en la contratación y deficiencias de control interno.

Lo anterior trae como consecuencia retrasos en el inicio del contrato y por lo tanto afectación al cronograma contractual, impidiendo la ejecución de las obras, lo que puede generar sobrecostos y reclamaciones económicas por parte del contratista. De igual manera incumplimiento contractual y posibles sanciones de tipo disciplinario y el riesgo en se encuentran los recursos por el hecho de no amparar oportunamente los mismos, generando un posible daño al patrimonio público.

Análisis de la Respuesta: Si bien al 15 de marzo de 2010, fecha de suscripción del otrosí, la póliza 11-44101014095 del 4 de diciembre de 2009, estaba vigente, el hallazgo se refiere a que estuvieron desamparados por 31 días, tanto el valor de la adición por \$250,0 millones, como el incremento del anticipo por \$234.1 millones, a esa fecha el riesgo de estos mayores valores no estaban cubiertos.

La respuesta no desvirtúa lo observado, se confirma el hallazgo administrativo y

las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.6.3 Contrato 376 de 2009

Tipo de contrato: Interventoría.

Selección: Concurso de Meritos UAECOB- CM- 052-2009

Contratista: Consorcio Gutiérrez Díaz-Gómez Cajiao, NIT. 830131004-2;

conformado: Gutiérrez Díaz y Cía. S.A. 50% y Gómez Cajiao y Asociados 50%

Representante Legal: Álvaro Gutiérrez Bolívar

Valor: \$797.932.392.00

Fecha suscripción: 24 de diciembre de 2009

Fecha inicio: 5 de febrero de 2010

Plazo: 330 días calendario.

Supervisión: Carlos Ariel Jaramillo Restrepo

Estado: En ejecución

Objeto: “realizar la INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS KENNEDY, B-5 EN LOCALIDAD 8, KENNEDY, QUE RESULTE DE LA LCIITACIÓN PÚBLICA NO. UAECOB-LIC-029-09 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CNATIDADES ENTREGADAS POR LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, de acuerdo con las especificaciones y características señaladas en os Pliegos de Condiciones del Proceso de Concurso de Meritos UAECOB-CM-056-09 y la propuesta presentada por EL INTERVENTOR, los cuales hacen parte integral del presente contrato.”

3.6.3.2 Hallazgo administrativo.- Deficiencias en la gestión documental del contrato 344 y 376 de 2009. Se unifica como caso 5 del hallazgo administrativo 3.2.2.2.1

3.6.4 Contrato No. 393 de 2009

Tipo de Contrato: Compra Venta

Contratista: Industrias IVOR Casa Inglesa.

Valor: \$10.499.622.188 Exentos de IVA

Fecha suscripción: Diciembre 30 de 2009

Fecha inicio: Diciembre 30 de 2009

Plazo: Desde la Suscripción del acta de inició hasta el 15 de enero de 2012

Objeto: *“Adquirir vehículos para la atención de emergencias atendidas por la UAECOBB de acuerdo con las especificaciones y cantidades requeridas para el grupo 1, 3 y 4 de acuerdo con las*

especificaciones y características señaladas en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada UAECOB-SAMC-062-09 y la propuesta presentada por el contratista".
Estado: En ejecución hasta el 2012 (financiado con Vigencias Futuras)

De la evaluación al contrato se determinaron los siguientes hallazgos:

3.6.4.1 Hallazgo Administrativo- Inconsistencias Contrato No. 393 de 2009.

Caso 1- No se constituyó amparo

Dentro de los pliegos de condiciones folio 52, se estableció como responsabilidad del contratista suscribir una póliza que amparara el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal: equivalente al 5% del valor del contrato por el término de duración y 3 años más, amparo que no se constituyó en razón a que en la minuta del contrato Cláusula Décima-GARANTIAS no se incluyó. Se anexo

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta dada por la administración por que si bien es cierto, este tipo de contrato no exigía la constitución del amparo "pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal". Cabe precisar, que previo a la aprobación de los pliegos de condiciones, se deben realizar las revisiones correspondientes para evitar ambigüedades o tergiversaciones. Por ende, la administración deberá incluir en el Plan de mejoramiento acciones correctivas que eviten la ocurrencia de estos hechos.

Caso 2- Falta acta de inicio Contrato

Dentro de los documentos contentivos del contrato no se evidenció el acta de inicio, requisito para empezar a contar el plazo de ejecución del contrato.

Por lo anterior se incumple lo establecido en los pliegos de condiciones y la Ley 87 artículo segundo literal e), ocasionado por deficiencias en la elaboración y revisión de las minutas de los contratos e insuficientes seguimientos y controles por parte del quien ejerce la Interventoría del contrato y trae como consecuencia que no se contemplen condiciones que son relevantes en la ejecución de los contratos al elaborar las minutas y riesgos en el control, seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

Análisis de la Respuesta: Esta observación fue aceptada por la Unidad y confirma que en las carpetas contentivas de los contratos suministrados por la

Oficina Jurídica no reposa toda la documentación de ejecución de los mismos.

Por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.6.5 Contrato de Obra 163 de 2007

Tipo de contrato: De Obra.

Selección: Licitación Pública No.UAECOB.LIC-017-07

Contratista: Constructora CANAAN S. A. NIT. 800.007.447-2.

Representante Legal: Héctor A. Ordóñez Ortiz.

Valor inicial: \$5.905.080.000.oo.

Fecha suscripción: 31 octubre de 2007

Fecha inicio: Diciembre 20 días de 2007

Plazo: 240 días calendario (8 meses).

Interventor: Firma PAYC S. A. NIT 860077099-1

Supervisión: Carlos Ariel Jaramillo Restrepo.

Estado: En ejecución

Objeto: *“El CONTRATISTA, se compromete para con la UAECOB a ejecutar las obras de construcción de la Estación de Bomberos de San José de Bavaria B-14, de acuerdo a los planos, especificaciones, detalles constructivos y cantidades de obra entregados por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. PARÁGRAFO: El objeto de este contrato se detallará en todo caso conforme a los Pliegos de CONDICIONES DE LA Licitación Pública No.UAECOB.LIC-017-07, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos del proceso de selección y contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato.”*

3.6.5.1 Hallazgo administrativo – Inconsistencias contrato 163 de 2007.

Caso 1-moratoria en la consignación de los rendimientos generados por el anticipo

La Constructora CANNAN S.A., a octubre 28 de 2010, no ha pagado los intereses moratorios causados al no haber consignado los pagos de los rendimientos financieros dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la liquidación de los mismos, generados por el anticipo (\$2.952.540.000.oo), manejado a través de la cuenta de ahorros No.072-42927-7 del Banco de Bogotá, con ocasión del contrato de obra 163-2007, en el período comprendido entre enero de 2008 a junio de 2010. Dicha moratoria se describe a continuación:

CUADRO 21 MORATORIA EN CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

92

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

FECHA LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO	FECHA PAGO OPORTUNO	RECIBO PAGO TESORERIA FECHA	DÍAS MORA
31-Ene-08	7.322.299,00	05/02/2008	677008-264650; 07/05/2008	91
29-Feb-08	4.179.362,00	05/03/2008	677008-264650; 07/05/2008	62
31-Mar-08	4.189.723,00	03/04/2008	677008-264650; 07/05/2008	32
Primer trimestre	15.691.384,00			
30-Abr-08	4.200.111,00	07/05/2008	696146-282912; 11/12/2008	217
31-May-08	4.168.469,00	05/06/2008	696146-282912; 11/12/2008	188
30-Jun-08	4.178.804,00	03/07/2008	696146-282912; 11/12/2008	163
Segundo trimestre	12.547.384,00			
31-Jul-08	4.189.164,00	05/08/2008	696146-282912; 11/12/2008	127
30-Ago-08	4.199.550,00	03/09/2008	696146-282912; 11/12/2008	98
30-Sep-08	3.601.301,00	03/10/2008	696146-282912; 11/12/2008	68
Tercer trimestre	11.990.015,00			
31-Oct-08	3.610.230,00	06/11/2008	712826-299797; 10/07/2009	245
30-Nov-08	3.619.180,00	03/12/2008	712826-299797; 10/07/2009	218
31-Dic-08	3.562.371,00	06/01/2009	712826-299797; 10/07/2009	183
Cuarto trimestre 2009	10.791.781,00			
31-Ene-09	3.571.203,00	04/02/2009	712826-299797; 10/07/2009	155
28-Feb-09	3.580.057,00	04/03/2009	712826-299797; 10/07/2009	127
31-Mar-09	3.436.325,00	03/04/2009	712826-299797; 10/07/2009	97
Primer trimestre	10.587.585,00			
30-Abr-09	3.124.294,00	06/05/2009	712826-299797; 10/07/2009	64
31-May-09	2.662.234,00	03/06/2009	712826-299797; 10/07/2009	37
30-Jun-09	2.667.845,00	03/07/2009	712826-299797; 10/07/2009	6
Segundo trimestre 2009	8.454.373,00			
31-Jul-09	*2.605.533,00	05/08/2009	719259-306287; 17.09.2009; F.1115ª; C. 5.	42
31-Ago-09	*2.611.024,00	03/09/2009	719259-306287; 17.09.2009; F.1115ª; C. 5.	12
30-Sep-09	2.604.616,00	05/10/2009	721446-308470; 07-10.2009; f. 1158; C. 5.	1

FECHA LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO	FECHA PAGO OPORTUNO	RECIBO PAGO TESORERIA FECHA	DÍAS MORA
Tercer semestre	7.821.173,00			
31-Oct-09	1.378.601,00	05/11/2009	726077-313130;23-11.2009;f.1304, C. 6	17
30-Nov-09	1.378.355,00	03/12/2009	731703-318763, 21.01.2010;f. 1327; C. 6	48
31-Dic-09	608.033,00	06/01/2010	731973-319034, 25.01.2010;f. 1326; C. 6	19
Cuarto trimestre	3.364.989,00.			
31-Ene-10	605.310	03/02/2010	736739-323820; 11-03-2010;f.1394, C.6	35
28-Feb-10	606.356	03/03/2010	736740-323821;11-03-2010;f.1395; C.6	7
31-Mar-10	288.800,00	07/04/2010	741215-328299; 29.04.2010;fol.1479; C.7	21
Primer trimestre	1.500.466,00			
30-Abr-10	179.836,00	05/05/2010	744846-331931, 31-05-2010;f.1521; C.7	25
30-Abr-10	2.000.000,00	05/05/2010	748690-335778,08-07-2010, f.1703, C.7	63
30-May-10	157.638,00	03/06/2010	750459-337551-27-07-2010,fol.1721, C.7	53
30-Jun-10	129.580,00	06/07/2010	750458-337390.27.07.2010, fol.1722, C.7	20
Segundo semestre	2.467.054,00			
31-Jul-10	-0-			-0-
31-Ago-10	-0-			-0-
TOTAL de julio de 2009 hasta junio de 2010.	13.775.081			
	75.383.081			

Fuente: extractos bancarios, recibos de Pago y cálculos Equipo Auditor

*pagos en un mismo recibo

Como quiera que en el texto del contrato no se pactaron intereses moratorios en el evento de efectuar las consignaciones de los rendimientos financieros generados por el anticipo, se deben pagar intereses moratorios según lo establecido en el numeral 8º del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, reglamentado por el Artículo 1º. Del Decreto 679 de 1994 y lo previsto en el Código Civil y Procedimiento Civil en cuanto al pago de intereses moratorios.

Análisis de la respuesta: Respecto de los intereses moratorios, es necesario mencionar que la norma mencionada, es aplicable al caso de los intereses moratorios que se originan por la no consignación de los rendimientos financieros en los tres (3) días hábiles siguientes a la liquidación de los mismos, generados por el anticipo (\$2.952.540.000.00), manejado a través de la cuenta de ahorros No.072-42927-7 del Banco de Bogotá, con ocasión del contrato de obra 163-2007, en el período comprendido entre enero de 2008 a junio de 2010.

De la misma forma, cabe recordar que la Ley Orgánica del Presupuesto parágrafo 1º artículo 12, señala que tanto los excedentes financieros de los establecimientos públicos son de propiedad de la nación y a su vez el Decreto Distrital de 1996, indica que los rendimientos financieros que se causen con recursos del Distrito pertenecen a este y en consecuencia existe la obligación por el contratista de consignarlos dentro de los tres días hábiles siguientes a la liquidación de estos.

Al respecto, el artículo 1608 numeral 1º del Código Civil señala, que existe mora *“...cuando no ha cumplido con la obligación dentro del término estipulado...”*

De lo anterior, queda claro para este ente de control que existen normas que consagran la obligación de cobrar los intereses moratorios con ocasión a los rendimientos financieros que se originen por el pago del anticipo al contratista.

Caso 2- *Falla jurídica en el embargo del anticipo*

En el seguimiento a las consignaciones de los rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato de obra 163-2007, en virtud del Plan de Mejoramiento, se evidenció que el 18 de marzo de 2009, el Juzgado 72 Civil Municipal, mediante sentencia procedió al embargo del anticipo por \$57.000.000.00, en el proceso ejecutivo singular, adelantado por el Señor Alexander Rodríguez, proveedor de la empresa contratista CAANAN S.A., cuenta de ahorros No. 072429277 del Banco de Bogotá; cuenta de manejo conjunto entre la UAECOB- y el contratista CAANAN S.A, donde se manejó el anticipo del contrato de obra 163 de 2007, como consecuencia de una obligación a cargo del contratista. Si bien es cierto, que dicho valor fue reembolsado con los correspondientes rendimientos en junio de 2010, también es cierto, que el mismo estuvo por fuera del patrimonio de la entidad por 20 días. Dado que los recursos del anticipo se consideran recursos públicos y que estos son inembargables según el artículo 16 de la ley 38 de abril 21 de 1989; Artículo 13 del Decreto 714 de 1996 y la Resolución 1602 de 2001, la Unidad Especial de Bomberos debió adelantar las acciones adecuadas para que

en el menor tiempo se levantara el embargo.

La UAECOB, en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica en el estudio del caso, recomienda a la Subdirectora de Gestión Corporativa, en el memorando radicación 2009IE4460 del 25/08/2009:“(…), debe el demandado remitir la respectiva Constancia expedida por el Director de Presupuesto Distrital, donde conste que la suma embargada corresponde al presupuesto del Distrito Capital de Bogotá- UAECOB, con el objeto de que se presente el respectivo incidente de desembargo.”

El Director Distrital de Presupuesto mediante oficio de radicación 2009EE672505 del 25 de septiembre de 2009, dirigido a la Subdirectora de Gestión Corporativa de la UAECOB, (...) entre otros argumenta que: “La apertura de cuentas de manejo conjunto a nombre de contratistas y de la entidad estatal para el manejo de anticipos no se autoriza en la DDT” en el que concluye, luego de un análisis jurídico: (...) “por lo anterior no es posible emitir la certificación solicitada, teniendo en cuenta que la responsabilidad de autorizar la apertura de cuentas de manejo conjunto es de la entidad.”

Se transgrede lo contemplado en el Decreto 2170 de 2002, artículo 7. Decreto Distrital 390 del 13 de noviembre de 2008, el artículo 14. Decreto 714 de 1996, artículo 84. Manual de Contratación y supervisión de contratos, adoptado con la Resolución No. 0147 del 24 de marzo de 2010. Así como, Decreto Nacional 111 de 1996, artículo 19. Ley 38 de 1989, artículo 16; Ley 179 de 1994, artículos 6, artículo 55 inciso 3; Ley 87 de 1993, artículo 2 literales a y b; por falta de control y seguimiento, por parte de la interventoría y la supervisión en el pago de los intereses moratorios, y al manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo.

Los hechos descritos podrían generar daño al patrimonio distrital, mayores costos y retrasos en la ejecución de las obras por el congelamiento de recursos y disminución de los recursos disponibles.

Análisis de la Respuesta: La administración aduce como limitante para su gestión la autonomía del Juez de la República. Al respecto hay que precisar, que la decisión judicial es objeto del recurso de instancia correspondiente y que la entidad una vez notificada del embargo, inmediatamente debió hacer uso de los mecanismos procesales para objetarlo, proponiendo las excepciones pertinentes; el gestor público como ordenador del gasto, debió realizar las correspondientes diligencias jurídicas y procesales para solicitar en oportunidad procesal el desembargo; por consiguiente se evidenció falla jurídica en el trámite procesal para incidentar el embargo de los recursos del anticipo contractual que son públicos. Según los soportes el embargo se produjo el 18 de marzo de 2009, y su gestión concreta sobre el caso se efectuó consulta apenas el 25 de agosto de 2009.

Por lo descrito, se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.6.6 Contrato de Interventoría No. 191 de 2007

Tipo de Contrato: Interventoría

Contratista: PAYC S.A.

Valor: \$559.500.480

Fecha suscripción: Diciembre 10 de 2007

Fecha inicio: Diciembre 20 de 2007

Plazo: 240 días calendario

Objeto: “Elaborar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la estación de San José de Bavaria B-14”.

Estado: En ejecución

De la evaluación a este contrato se determinó el siguiente hallazgo:

3.6.6.1 Hallazgo Administrativo- Inconsistencias contrato 191 de 2007

Caso 1-Publicación extemporánea

Al revisar el Contrato de Interventoría No. 191 de 2007 se evidenció que la publicación no se realizó dentro del término estipulado en el contrato teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

CUADRO 22
PUBLICACIONES DEL CONTRATO 191/07FUERA DE TERMINO

MODIFICACION	FECHA	FECHA PUBLICACION	FECHA DE PAGO PUBLICACION
OTRO SI No. 1	SEP 11/09	NOV 25/09	2 MESES Y 14 DIAS DESPUES
OTRO SI No. 3	MAR 15/10	ABR 23/10	1 MES Y 8 DIAS DESPUES
OTRO SI No. 5	MAY 14/10	JUN 25/10	1 MES Y 11 DIAS DESPUES
OTRO SI No. 6	JUNIO 17/10	JUN 25/10	8 DIAS DESPUES

Fuente: Carpeta contentiva del contrato

Análisis de la Respuesta: Esta observación fue aceptada por la Unidad y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Caso 2-Aprobación de las garantías

Al revisar las modificaciones a las garantías suscritas para cubrir los amparos de Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato 191 de 2007 se determinó que no fueron aprobadas por la Oficina Jurídica las modificaciones suscritas el 12 de mayo de 2009, el 30 de noviembre de 2009, el 16 de abril de 2010, el 25 de junio de 2010 y el 26 de julio de 2010.

Análisis de la Respuesta: Esta observación no fue contestada por la Unidad se confirma y deberá ser incluida en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Caso 3- Modificación de las garantías Por Otrosí

Al revisar los documentos suscritos durante la ejecución del contrato, se evidenció que al momento de suscribir los Otro Sí Nos. 1 de septiembre 11 de 2009, No. 4 del 23 de abril de 2010 y No. 5 de Mayo 14 de 2010 no fueron modificadas las garantías que cubrían los amparos de Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta de la administración por cuanto fueron revisados todos los documentos contentivos del contrato suministrados a este ente de control y se tienen los soportes documentales que así lo establecen. Por lo anterior, las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Caso 4- Diferencias en las certificaciones de cumplimiento

Al revisar la carpeta de las Ordenes de Pago que maneja la Oficina Financiera, se evidenció que las certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor del Contrato presentan fechas e información diferentes a las certificaciones que se encuentran en la carpeta del contrato, por ejemplo Aprobación del Informe 6 y 7 cuando se está aprobando solamente el informe 6 y en el texto dice que es el informe No. 8; aprobación del informe No. 7 del 17 de noviembre y en la carpeta del contrato esta de octubre 16 de 2009 y dice informe No. 8 y en la aprobación de informe No. 8 aparece como aprobación No. 9 del 15 de diciembre y en la carpeta esta el 17 de diciembre.

Análisis de la Respuesta: Esta observación fue aceptada por la Administración y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Caso 6- información incompleta

Los documentos soporte para el pago como Acta No. 6, certificaciones de cumplimiento, factura de venta y certificación del Revisor Fiscal entre otros, de las cuotas 9, 10 y 11 no reposan en la carpeta del contrato, al igual que la información de los pagos 16 y 17.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta emitida por la entidad, por cuanto se presenta información incompleta en las carpetas contentivas del contrato, máxime cuando la misma administración manifiesta que la única carpeta donde reposan los documentos de la ejecución de los contratos es la que se encuentra en la Oficina Jurídica, las órdenes de pago deberían reposar allí.

Caso 7- inconsistencias en la información para pagos

Al revisar los pagos efectuados al contrato se evidenció que a la fecha se han realizado 16 pero en las certificaciones de cumplimiento y en las facturas se estipula que se han realizado 18 por lo siguiente:

La factura 820 de abril 9 de 2010 menciona que se están realizando los pagos 9, 10, 11 y 12 y efectivamente se han realizado solo el 9, 10 y 11; la factura 1154 de mayo 25 de 2010 menciona el pago 13 y 14 al igual que las certificaciones dadas por el interventor cuando en realidad se están realizando los pagos 12 y 13; en la factura 1349 de junio 21 de 2010 y en la certificación se menciona el pago No. 15 cuando en realidad es el 14, en la factura No. 1798 de agosto 24 de 2010 y en la certificación del interventor se menciona el pago No. 17 cuando en realidad es el pago 15 y finalmente en la factura No. 2011 de septiembre 22 de 2010 y en la certificación se menciona el pago No. 18 cuando en realidad es el pago No. 16.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta emitida por la entidad, en razón a que el interventor tenía claro esta situación no debería en la certificación hablar de pagos cuando en realidad no se estaban realizando, se debió hacer la claridad en las correspondientes certificaciones de cumplimiento por parte del interventor. Igualmente si se llegó a este común acuerdo, este debió ser elevado a Otro Sí o modificación del contrato por que se estaban cambiando las condiciones inicialmente pactadas para los pagos en el mismo.

Caso 8- varios pagos en una orden

Una vez revisadas las Ordenes de Pago expedidas durante la ejecución del

contrato, se evidenció que se realizan en una misma orden varios pagos como por ejemplo: Orden de Pago No. 1116 del 27 de julio de 2009 se realizaron los pagos No. 1, 2, 3 y 4 por el período comprendido del 2 de marzo al 1 de julio de 2009; Orden de Pago No. 2117 del 24 de diciembre de 2009 se realizaron los pagos 6, 7 y 8 por el período comprendido del 3 de agosto al 30 de noviembre de 2009; con la Orden de Pago No. 820 de abril 9 de 2010 se realizaron los pagos Nos. 9, 10 y 11 por el período comprendido del 1 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010 y con la Orden de Pago No. 1154 del 25 de mayo de 2010 se hicieron los pagos 12 y 13, por el período comprendido del 17 de marzo al 30 de abril de 2009.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta dada por la Unidad por cuanto si bien es cierto, el contratista se demora en pasar los documentos para el pago correspondiente, estos se realizaron acumulando 3 y 4 pagos cuando en el contrato se pactó pagos mensuales, evidenciándose incumplimiento de lo estipulado en el contrato. Igualmente para la correspondiente certificación que se hizo en su momento en cada uno de los meses, se requería que el contratista remitirá los documentos necesarios para poder certificar por parte del supervisor el cumplimiento de sus obligaciones por lo que está situación no se debió presentar, también si fue de común acuerdo se debió modificar la forma de pago en el contrato mediante Otro Sí. Por lo que las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Caso 9- No se facturan todos los períodos

Al revisar los documentos soportes para el pago como las certificaciones y las facturas, entre otros, se evidenció que se dejó de facturar algunos períodos, cuando el contrato no presentó suspensiones para la justificación de los mismos, es el caso del período comprendido del 1 al 17 de marzo de 2010 y del 18 de mayo al 25 de junio de 2010.

Se transgrede lo estipulado en Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a), b), e) y f). Decreto 4828 de 2008, artículo 12, inciso segundo. Cláusula VIGESIMA SEXTA-PUBLICACION y la CLAUSUAL DÉCIMA- GARANTIAS; Cláusula del Otro Sí correspondiente, que establece: *“EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única solicitada de acuerdo con el presente Otro Sí,...”*. Cláusula Segunda. Obligaciones del Interventor II) Obligaciones Durante la Obra, numeral 17) Informe Mensual y la Cláusula Octava- Forma de Pago: *“ ... Pagos mensuales que se realizaran contra los informes de interventoría de la Construcción aprobados por el supervisor, y certificación de pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social...”*.

Insuficientes seguimientos y controles por parte del quien ejerce la interventoría del contrato.

Inadecuado manejo de los riesgos en el control, seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y posibles sanciones de tipo disciplinario. No hay cubrimiento de los amparos de las mismas durante el término del Otro Sí.

Baja confiabilidad de la información emitida por la entidad, se dificulta el seguimiento de sus actuaciones, dado que no se da cuenta real de su gestión por falta de claridad en los documentos que la soportan.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta dada por la Unidad por cuanto si bien es cierto se hace la claridad de que durante estos períodos el contratista no realizó cobro, en las certificaciones expedidas por el interventor no se establecieron estas razones. Igualmente al haberse modificado los pagos así hubiera sido de común acuerdo, esto debió haberse realizado mediante Otro Sí al contrato. Por lo anterior se conforma el hallazgo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.6.7 Contrato de Compraventa No.336 de 2008

Tipo de Contrato: Compraventa

Contratista: Hidromecánicas Jabell S.A.

Valor: \$742.400.000

Fecha suscripción: 13 de noviembre de 2008

Fecha inicio: 18 de noviembre de 2008

Plazo: Cuatro (4) meses

Objeto: Adquisición de dos (2) camiones grúa con tres contenedores para cada uno, de acuerdo con las especificaciones, características y cantidades señaladas en los Pliegos de Condiciones del proceso de selección UAECOB B LIC-46-08 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Estado: Certificado de cumplimiento de fecha 12 de mayo de 2009.

3.6.7.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria falta del amparo de Calidad del Servicio

En el contrato de Compraventa 336 de 2008, suscrito por la Unidad de Bomberos con Hidromecánicas JABELL S.A., por valor de \$742.400.000, cuyo objeto era

adquisición de dos camiones grúa con tres contenedores para cada uno; se pactó el amparo de *“CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO: Para amparar la calidad de la mano de obra por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del mantenimiento preventivo y con una duración igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los vehículos por parte de la UAECOB B”*. Sin embargo, a través del Otrosí Aclaratorio del Contrato, de fecha 14 de noviembre de 2008, un día después de la suscripción del contrato se evidenció que fue suprimido el mencionado amparo, pese a estar contemplado en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008, emanado del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN *“Por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.”*; se considera la Calidad del Servicio, como un amparo que debe ser constituido por el contratista a favor de la entidad estatal en cada contrato que llegare a celebrar.

Si bien es cierto, la información suministrada por la entidad mediante el oficio radicado con el número 2010EE4374 del 31 de agosto de 2010, evidencia que no se ha presentado ningún siniestro, no es menos cierto que el riesgo existe, más cuando los vehículos no han cumplido el kilometraje pactado en el numeral 6 de la CLÁUSULA SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. *“Mantenimiento preventivo: Realizar el mantenimiento preventivo y las revisiones de rutina a los vehículos objeto de este contrato, dentro de los primeros veinte mil (20.000) kilómetros incluyendo la mano de obra, y el suministro de los insumos y repuestos necesarios para llevarlos a cabo”*.

Cabe precisar que el kilometraje registrado por cada camión grúa a la fecha es el siguiente: OBH346 con 3.611 kilómetros y OBH347 con 6.055 kilómetros, equivalentes al 18.06% y 30.8% del kilometraje pactado, respectivamente.

Tomando en consideración el vehículo que presenta el mayor recorrido en aproximadamente 17.5 meses contados a partir del recibo a satisfacción, este ente de control deduce que aún falta el 69.2% del kilometraje, que en términos de tiempo correspondería a 57 meses aproximadamente, en otras palabras, faltan 4 años y 9 meses para que se cumplan los 20.000 kilómetros.

Es claro que en este período de tiempo el contratista está obligado a realizar los mantenimientos preventivos y revisiones de rutina, incluidos la mano de obra y el suministro de insumos y repuesto necesarios para llevarlos a cabo. En caso contrario la entidad estatal contratante (Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá) no tendría el cubrimiento de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato

y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Adicional a lo anterior, llama la atención que la póliza constituida que ampara el correcto funcionamiento de los equipos, vence en 5.5 meses (enero 14 de 2011), lo que permite inferir que es mayor el riesgo al que están expuestos los bienes por la falta del amparo de Calidad del Servicio con cobertura total.

Se vulnera lo contemplado en el artículo 4, numeral 4.2, 4.2.8 Calidad del Servicio del Decreto 4828 de 2008 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo consagrado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, por falta de vigilancia en la suscripción, modificación y perfeccionamiento del contrato por del Representante Legal de la entidad, lo que trae como consecuencia riesgo en cuanto a que el contratista no responderá por la mala calidad del servicio, ya que el contrato se encuentra desamparado y la entidad no podrá exigir al contratista los perjuicios que se le imputen a este.

Análisis de la respuesta: No se acepta la respuesta toda vez que como se mencionó anteriormente, la garantía técnica contenida en el contrato vence el 23 de octubre de 2011, fecha a partir de la cual los vehículos objeto de este contrato quedan desamparados por calidad de servicio, teniendo en cuenta que la certificación que envió la firma Ing. BONFIGLIOLI SPA de fecha 6 de junio de 2008, lo que se garantiza es solamente el suministro oportuno de **repuestos** por 10 años. Lo que indica, que los vehículos quedan desamparados al finalizar los dos años, por lo tanto la entidad no tendría el cubrimiento de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, no sin antes hacer claridad que la UAESCOBB pacto mediante el anexo No. 1 del pliego de condiciones una certificación posventa *“expedida por el ensamblador o fabricante según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante de la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos ofrecidos por un tiempo mínimo de 5 años”*.

“De conformidad con el Decreto 4828 de 2008, el amparo de calidad del servicio cubre a la entidad contratante incluso después de terminado el contrato de los perjuicios que resulten y que sean imputables al contratista; y en la certificación mencionada el ensamblador o fabricante en este caso lo que está garantizando es el suministro de repuestos. Si resultare algún perjuicio o daño a los bienes adquiridos en virtud de este contrato, la entidad no podría exigirle al ensamblador

o fabricante calidad del servicio o bien, dado que dicho amparo según la normatividad sobre garantías, se predica del contratista.

Se hace necesario mencionar, que la **GARANTÍA POSTVENTA**, ofrecida por el mercado automotriz, como bien lo indica la Unidad es, *“aquella que ampara el vehículo por todos aquellos defectos no atribuibles al comprador y debe asegurar la obligación de proporcionar la asistencia técnica por parte del vendedor, asegurando tanto la calidad como el servicio por parte del vehículo, así como el suministro de repuestos que permitan su correcto funcionamiento por parte del vendedor”*.

Ahora bien, acogiendo textualmente el argumento que nos da la Unidad de Bomberos, esta garantía postventa, de acuerdo con la Superintendencia de Industria y Comercio *“... amparará el producto por todos los defectos no imputables al usuario y asegurará la obligación de proporcionar la asistencia técnica necesaria para el mantenimiento, como mínimo, en las condiciones siguientes:*

Para vehículos particulares, por doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega del vehículo al comprador original o veinte mil (20.000) kilómetros de recorrido, lo que primero se cumpla.

(...)

Para los vehículos comerciales particulares, por doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega del vehículo al comprador original o veinte mil (20.000) kilómetros de recorrido, lo que primero se cumpla”.

Del texto mencionado anteriormente, tenemos entonces que los vehículos estarán amparados por 12 meses a partir de la fecha de entrega del vehículo o veinte mil (20.000) kilómetros de recorrido, lo primero que se cumpla; con lo que se evidencia entonces que una vez se cumplan por ejemplo los 12 meses los vehículos quedan desamparados, sin ninguna póliza que los cubra por perjuicios imputables a la calidad, dado que la entidad decidió eliminar dicho por amparo a través de Otrosí Aclaratorio del Contrato, de fecha 14 de noviembre de 2008.

Con relación a las cláusulas exorbitantes pactadas en el contrato, y respecto de la pirámide de Kelsen, si bien es cierto por encima de lo pactado en el contrato esta la ley, también es cierto, que por encima de la Ley está la Constitución en la cual se consagran los principios que rigen y deben regir la contratación.

Si bien es cierto, la entidad cuenta con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor como lo menciona la UAECOB, también es cierto, que dicho contrato es independiente del aquí observado, el cual no se

puede tomar como respaldo teniendo en cuenta que los estudios previos y la minuta contractual, contenía los amparos a cargo del contratista, es decir, HIDROMECÁNICAS JABELL. En este sentido, en lo que respecta al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, para este también se pactaron sus propias obligaciones y amparos, las cuales se exigirán de ese contratista.

Es preciso indicar que el artículo 17 del Decreto 679 de 1994, fue derogado por el artículo 29 del Decreto 4828 de 2008, *“Por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la Administración Pública”*.

Por último, no sobra advertir que la entidad cuenta con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad, incluidos los repuestos, el cual entra a cubrir los daños que se presenten una vez se hayan vencido las garantías señaladas en los contratos, por lo tanto se solicita respetuosamente el retiro de este hallazgo.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual se dará traslado a la Personería de Bogotá, en consecuencia se deberán diseñar las acciones correctivas conducentes a mitigar la observación en futuras contrataciones perfeccionadas por la entidad e incluirlas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.6.8 Contrato de Compraventa No. 314 de 2008

Tipo de contrato: Compraventa

Contratista: RIPEL RBA

Valor Inicial: \$7.054.899.301 exento de IVA

Adiciones:

1. Otrosí No. 2 del 14 de noviembre de 2008, adición por valor de \$753.277.402, compra de máquina de 1000 galones tracción 4X2 sin accesorios
2. Otrosí No. 3 del 15 de diciembre de 2008, adición por valor de \$57.967.620, compra de accesorios para la máquina adicional.
3. Otrosí No. 5 del 30 de diciembre de 2009, por valor de \$1.703.362.533, a folios 1066 y 1067. Distribuidos de la siguiente manera: año 2009 por \$479.047.149, Con vigencias futuras: año 2010 por \$458.934.917 y año 2011 por \$764.891.528.

Fecha suscripción: 31/10/2008

Plazo: Cláusula segunda Otrosí No. 5, hasta el 28 de febrero de 2011.

Estado: en ejecución

Conclusión: Como el contrato se encuentra en ejecución y tiene adiciones de vigencias futuras, se sugiere que se evalúe en la siguiente auditoría que se realice en la UAESCOB.

3.6.8.1 Hallazgo administrativo falta de planeación e inadecuado estudio de conveniencia y oportunidad

Al realizar el estudio al contrato 314 de 2008, suscrito con el Consorcio RIPEL RBA, se estableció lo siguiente:

1. Mediante la consideración 4) del Otro Sí No.2 “Que con memorando del 14 de noviembre de 2008, los interventores del contrato solicitaron adicionar el contrato de compraventa No. 314 del 31 de octubre de 2008, con el fin de adquirir una máquina de 4x2 de 1000 galones sin accesorios, argumentando que debido al incremento del dólar el presupuesto estimado para el proceso de selección fue insuficiente quedando pendiente la adquisición de una máquina....”, se adiciona la máquina sin accesorios, incluyendo el siguiente equipo adicional tres (3) escaleras, cuatro (4) mangueras de succión, dos (2) filtros de succión, una (1) carpa para camas de mangueras, dos (2) escombreadores, un (1) gato hidráulico, una (1) llave de tuercas, un (1) generador diesel, cuatro (4) luces de 500w y un (1) carretel de alta presión, por valor de \$753.277.402.

2. Con la consideración 5 del Otro Sí No.3 “Que con memorando del 15 de diciembre de 2008 los interventores del contrato solicitaron adicionar el contrato de compraventa No. 314 del 31 de octubre de 2008, con el fin de adquirir los accesorios para la máquina 4x2 de 1000 galones, toda vez que ajustado los saldo del plan de contratación y viendo la necesidad que la máquina sea entregada con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio...”, por valor de \$57.967.620, subrayado fuera del texto.

3. De acuerdo a la consideración 7 del Otro Sí No. 5 “Que mediante memorando del 29 de diciembre de 2009 los interventores del contrato No. 314 de 2008 solicitaron adicionar el contrato en MIL SETECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/CTE, equivalentes a 756.000 DOLARES AMERICANOS y prorrogarlo hasta el 28 de febrero de 2011....”, para “(...) adicionar el contrato de compraventa 314/09 en una máquina 4x4 para el distrito 2 y una máquina 4x2 para el distrito 3”, suscrito el 30 de diciembre de 2009, por valor de \$1.703.362.533, distribuidos de la siguiente manera; año 2009 por \$479.047.149, con vigencias futuras: año 2010 por \$458.934.917 y año 2011 por \$764.891.528.

Bajo estas condiciones, este ente de control observó que no se definió la cantidad precisa de vehículos, bajo la cual, los proponentes tendrían la oportunidad de reducir los precios, para concursar en igualdad de condiciones, sin desmejorar la

calidad de los bienes a adquirir, en consecuencia la entidad perdió la oportunidad de hacer una contratación más económica. Cabe precisar que la suma de los valores adicionados de acuerdo a la vigencia 2009 y futuras (2010 y 2011), su sumatoria se cuantifica en \$1.702.873.594, dicho valor presenta una diferencia de \$488.939, frente al valor adicionado, descrito en el Otro Sí No. 5, suscrito el 30 de diciembre de 2009.

Para establecer el insuficiente soporte de garantía, este ente de control indagó sobre las fallas que presentan los 8 vehículos adquiridos inicialmente y el vehículo adicional adquirido mediante los Otro Sí Nos. 2 y 3, para lo cual se realizó visita fiscal el día 21 de octubre de 2010, mediante la que los funcionarios con cargo de Coordinador del Parque Automotor e ingeniero Parque Automotor, respectivamente, manifestaron que *“los nueve vehículos han requerido ajustes y puesta a punto de sus dispositivos”, estas fallas o puesta a punto son de tipo “(...)técnico, puesto que se necesita hacer una correcta puesta a punto entre el motor y la caja de velocidades, teniendo en cuenta que los vehículos son importados, existe un periodo de ajuste del funcionamiento teniendo en cuenta el uso y topografía de la ciudad de Bogotá y la altura del nivel del mar. Es de anotar que estos vehículos están diseñados para prestación del servicio en alta montaña”.*

Se vulnera lo contemplado en los literales b y c numeral 5 del artículo 24, y numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Al igual que lo estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, por falta de planeación y un inadecuado estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que no se definió con precisión la necesidad que la UAECOBB pretendía satisfacer con la contratación, lo que trae como consecuencia dilaciones y retardos en la ejecución del mismo, con lo que se puede generar la pérdida de los recursos públicos.

Análisis de la respuesta: Si bien es cierto, esta entidad cuenta con un Plan Institucional “a largo plazo”, en el que se describe las necesidades y proyección de la maquinaria y equipos para la UAECOBB con sus características y cantidades; a largo plazo 2008-2015 se tiene previsto adquirir 26 máquinas de 1000 galones; 21 máquinas de 500 galones de tracción 4x4; 4 máquinas escaleras; 4 máquinas líquidos inflamables; 2 máquinas para MATPEL; 4 máquinas de 1000 galones para incendios forestales; 5 carros cisterna urbanos de 3000 galones; 4 máquinas de rescate; 1 vehículo logístico (transporte de combustible y herramientas).

Ahora bien, el reproche de la Contraloría no estuvo encaminado a indicar que el

proceso de escogencia del contratista no fue el adecuado, pues coincide este ente de control con la Unidad que la licitación era proceso adecuado para la adquisición de la maquinaria que necesita esta entidad para el cumplimiento de sus fines misionales, excepto para la máquina CARROTANQUE de 3500 gls, que no estaba contemplado dentro del plan institucional, lo que indica que no se está llevando a cabo lo plasmado en dicho plan, con lo que se evidencia falta de planeación en la adquisición de bienes y por lo tanto, inadecuados estudios previos sobre las necesidades reales de la UAECOB.

Lo que se observa entonces, es el hecho que teniendo un Plan institucional previamente establecido, en el cual se indican la cantidad de máquinas a adquirir, por qué para adquirir las tres máquinas adicionales, se tuvieron en cuenta los otrosí Nos. 2, 3 y 5, de fechas 14 de noviembre, 15 de diciembre y 30 de diciembre de 2008, respectivamente, adiciones que comprometen vigencias futuras, y las cuales se hicieron, por expresa solicitud del interventor, y no por el ordenador del gasto, a quién corresponde hacer las solicitudes que se presenten al respecto.

Sin embargo lo anterior, y teniendo en cuenta que este ente control evidencia como gestión por parte de la Unidad de Bomberos, la implementación previa del Plan Institucional, y dado que el mismo ha sido pactado a largo plazo, en el que se indica la adquisición de la maquinaria de acuerdo con las necesidades que surjan, se observa que las 11 máquinas adquiridas están contempladas en el Plan Institucional.

Por lo anteriormente expuesto, se desestima la incidencia disciplinaria y se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá ser incluido en plan de mejoramiento, en consecuencia se diseñaran las acciones correctivas conducentes a mitigar la observación en futuras contrataciones perfeccionadas por la entidad.

3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

La evaluación de la gestión ambiental adelantada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB durante la vigencia 2009, se realizó con base en la verificación y evaluación de la información presentada en la rendición de la cuenta, la suministrada directamente al equipo auditor y la obtenida mediante las visitas realizadas a una muestra de las estaciones de bomberos.

3.7.1 Hallazgo Administrativo – Inconsistencias información reportada en SIVICOF

Revisado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF la información presentada en la rendición de la cuenta, se constató que la entidad presentó los documentos electrónicos CBN-1111, CBN-1113 y CBN-1114, según lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 de diciembre/2009¹³ de la Contraloría de Bogotá.

Se observó que la información fue presentada en forma incompleta e inadecuada, evidenciando incumplimiento de la metodología establecida por este ente de control para el reporte de la gestión ambiental adelantada por la entidad. Lo anterior se detalla, citando a continuación, cada uno de los numerales en los que se presentó la mencionada situación:

Documento Electrónico CBN-1111 Información Gestión Ambiental Institucional Interna

1.6 Normatividad aplicable en la entidad: en el formato se relacionaron sólo dos normas, cuando en el numeral 3.1.3 del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2007 de la UAECOB se recopiló el conjunto de normas que soportan el PIGA de la entidad.

1.7 Objetivos, metas ambientales internas y sus indicadores: no se reportó información alguna ni explicación al respecto.

1.12 Accidentes ambientales identificados y procedimientos de respuesta: no se reportó información alguna ni explicación al respecto.

2.2 Consumo de los últimos tres años- componente hídrico: las cifras reportadas para los años 2007 y 2008, son diferentes a las verificadas por la Contraloría de Bogotá en la Auditoría que se realizó en la vigencia 2009.

3.5 Resultados de las mediciones debidamente soportadas: lo reportado no corresponde a lo planteado en el numeral.

3.6 Especificación de los resultados de las acciones realizadas para el mejoramiento del aire y control del ruido: no se reportó información alguna ni explicación al respecto.

4.3 y 4.6 Resultado de las acciones de reducción de energía debidamente soportadas: no se reportó información alguna ni explicación al respecto; y si se observa, las cifras reportadas en el formato, indican que del 2008 al 2009 disminuyó el consumo; por lo cual debió diligenciarse la información requerida.

5.1.2 Descripción del programa de gestión integral de residuos sólidos: la

¹³ “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dictan otras disposiciones”

información presentada no corresponde a lo solicitado en el numeral; y
6 Otras Acciones de mejora ambiental interna en la entidad para ser amigable con el ambiente: sobre el cual no se presentó respuesta alguna.

Documento Electrónico CBN-1114

En los numerales: 1. Relacione la normatividad ambiental aplicable al proyecto de inversión de la obra de infraestructura y 4. Actividades ambientales realizadas en la obra de infraestructura; la entidad no reportó información alguna ni explicación al respecto.

En el formato CB-1113 Informe Gestión Ambiental, se observó que se describieron los logros del período 2007-2009, pero sin especificar los correspondientes a la vigencia 2009.

La anterior situación, vulnera lo establecido en la Resolución 034 de diciembre 21 de 2009 *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes”*, en el Título I Capítulo IV Artículo 9 Parágrafo 1 en cuanto a que *“Con la firma digital de cada Informe (Grupo de Formatos Electrónicos) y/o Documentos Electrónicos, el sujeto de control certifica a la Contraloría de Bogotá D.C., que la información presentada es precisa, correcta, veraz y completa, por tanto, el jefe de entidad, el rector, el representante legal o quien haga sus veces del sujeto de control será responsable ante la Contraloría por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.”* Así mismo incumple lo normado en los literales b), d), e) y g) del artículo 2, Objetivos del control interno de la Ley 87 de 1993, por la falta de verificación y revisión de la información que se reporta a este ente de control en la rendición de la cuenta anual, como se describió anteriormente y trae como consecuencia dificultad en conocer en detalle la gestión ambiental adelantada por la UAECOB durante la vigencia 2009, así como evaluar sus avances y logros, en razón a que se reporta en forma inadecuada la información requerida en los formatos establecidos en la metodología de la Contraloría de Bogotá.

Análisis de la respuesta: Con relación al anterior hallazgo, la entidad mediante oficio radicado 2010EE4683 de septiembre 14 de 2010, presentó las explicaciones a la observación formulada y la aceptó al manifestar que *“Evidentemente, los reportes no contenían la información completa por lo que la Unidad establecerá las acciones correctivas a fin de garantizar la confiabilidad de la información reportada y la coordinación necesaria para su reporte”*.

Por lo anterior, dicho hallazgo deberá ser objeto de acción correctiva e incluirse en el plan de mejoramiento que la Unidad suscriba con este ente de control.

De otro lado, se precisa, que adicional a la explicación presentada, la entidad envió la información que faltaba en los documentos electrónicos CBN-1111, CBN-1114 y CBN-1113 mediante la comunicación citada anteriormente.

Por otro parte, verificada la información que la entidad reportó en forma completa en el documento CBN-1111, se estableció que la UAECOB no pertenece al Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC, según lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 19 de 1996¹⁴, mediante el cual se incorporan las entidades que desarrollarán funciones del SIAC y en el cual la Unidad no integra ninguno de los tres grupos de entidades conformados para el funcionamiento del mismo¹⁵.

Igualmente, se constató lo señalado por la entidad, respecto a los objetivos específicos de la gestión ambiental distrital a los que contribuye: calidad ambiental y ecoeficiencia. Revisado el Decreto 456 del 23 de diciembre de 2008¹⁶, se comprobó que el artículo 8 establece tres grupos de objetivos, dos de los cuales son los mencionados anteriormente. Para el grupo de objetivos de calidad ambiental, la UAECOB aporta al objetivo gestión ambiental de riesgos y desastres; y para el segundo grupo a los objetivos: uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.

Información general

Respecto a la información reportada en el componente general se estableció que la entidad está realizando la revisión y ajuste del PIGA de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente¹⁷, el cual una vez sea ajustado será el punto de partida para fijar el plan para la implementación del sistema de gestión ambiental.

Revisado el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2007, se observó que la entidad en su estructura estratégica definió la política ambiental, los principios, los objetivos y las metas internas. Con relación a la política ambiental, la entidad reportó que no la había comunicado al personal de la Unidad¹⁸, sin embargo, mediante acta de visita del 25 de octubre de 2010, se precisó que dicha política se

¹⁴ Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.

¹⁵ Según el Artículo 8 del Acuerdo 19 de 1996¹⁵, incorpora las entidades que desarrollarán funciones del SIAC.

¹⁶ Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

¹⁷ Acta de Visita Fiscal del 25 de octubre de 2010 suscrita con la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB

¹⁸ Documento electrónico CBN-1111 Información Gestión Ambiental Institucional Interna en el numeral 1.4

socializó con los gestores PIGA de cada estación para que éstos, a su vez, sean multiplicadores y la divulguen a los demás funcionarios.

El PIGA 2007, también presenta el programa de gestión ambiental interna formulado por la entidad, el cual consta de seis (6) subprogramas: a)Mejoramiento de las condiciones ambientales internas, b)Gestión integral de residuos sólidos, c)Uso eficiente y ahorro de agua, d)Uso eficiente y ahorro de energía, e)Mejoramiento de la calidad del aire, y f)Criterios ambientales para la compra y uso de insumos y servicios, en los que se observa, que están orientados al mejoramiento de las condiciones ambientales internas.

A cada subprograma se le determinaron las metas, las actividades, el responsable y los recursos para su ejecución. Sin embargo, se observó que de los seis (6) subprogramas, solo dos, contaron con programación hasta el 2011: El de uso eficiente y ahorro de agua y el de uso eficiente y ahorro de energía; mientras que los cuatro (4) restantes, se programaron hasta el 2008.

Por lo anterior, se indagó acerca del PIGA ejecutado por la entidad durante la vigencia 2009, informando mediante oficio radicado 2010EE4337 de agosto 30 de 2010 de la Subdirección de Gestión Corporativa que *“el PIGA concertado y vigente para la ejecución 2009 era el PIGA 2007”*. Así mismo, en esta comunicación, informó sobre las actividades desarrolladas para los subprogramas: mejoramiento de las condiciones ambientales internas, gestión integral de residuos sólidos y mejoramiento de la calidad del aire.

Teniendo en cuenta que en el PIGA 2007, a los subprogramas mencionados anteriormente, no se le fijaron metas ni actividades para la vigencia 2009, se solicitó a la entidad indicar las metas establecidas para vigencia evaluada, a lo cual la Subdirección de Gestión Corporativa¹⁹ informó que: *“De acuerdo al PIGA concertado y aprobado en el año 2007, no se establecieron metas en estos programas para el año 2009.”* En consecuencia se formuló el siguiente hallazgo administrativo:

3.7.2 Hallazgo Administrativo-Inconsistencias en la información

Caso 1-PIGA 2007

Al comparar la información presentada por la entidad en lo formatos de rendición

¹⁹ Oficio radicado 2010EE4496 del 6 de septiembre de 2010 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB

de la cuenta y en los oficios emitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa²⁰, con el plan institucional de gestión ambiental PIGA 2007, se observó que la UAECOB adelantó acciones ambientales en la vigencia 2009 que no estaban previstas en los subprogramas “Mejoramiento de las condiciones ambientales, Gestión Integral de Residuos y Mejoramiento de la calidad del aire”, toda vez que a éstos se le fijaron metas y actividades hasta el año 2008, lo que evidenció que el PIGA 2007 está desactualizado.

Análisis de la respuesta: Teniendo en cuenta el PIGA que maneja la Entidad para la vigencia, no se proyectaron nuevas metas para cada año, se manejaron las mismas metas establecidas en el PIGA 2007. Si bien es cierto, no es obligación legal cambiar cada año las metas, es conveniente realizar un análisis de los cambios²¹, reformas, lineamientos que prácticamente “obligan” a hacer modificaciones y permiten establecer controles a posibles riesgos, es casi imposible que durante tres años a la entidad no se le hayan presentado modificaciones o que no fuese necesario realizar revisiones periódicas, como por ejemplo, para las nuevas estaciones o simplemente el equipamiento adecuado de éstas.

Igualmente, mediante resolución 056 de 2007, artículo 4, entre otras señala las siguientes funciones:

- “3. Hacer seguimiento a la actualización de información sobre los avances y resultados del proceso de implementación del PIGA y sobre la normatividad ambiental vigente.
4. Adelantar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el PIGA.
5. Proponer la formulación de directrices para la conservación del medio ambiente en la Unidad.”

Por lo descrito, se deben incluir acciones correctivas en el plan de mejoramiento a suscribir.

Caso 2-parque automotor

Al verificar la información del parque automotor relacionado en el numeral 3.2 del

²⁰ Según radicados 2010EE4337 de agosto 30/10 y 2010EE4496 de septiembre 6 de 2010 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB

²¹ El decreto 61 de 2003: “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital” en el artículo 4 Parágrafo, señala: “...Para efectos de la gestión ambiental del Distrito Capital, la concertación de metas, acciones e instrumentos con cualquier grupo de actores, se circunscribe en las definiciones y mandatos de las normas vigentes, las competencias de la autoridad ambiental y la prevalencia del interés general sobre el particular. Corresponde a la autoridad ambiental definir el término temporal y consensos finales de cualquier proceso de concertación y, conforme a su función, adoptar las decisiones correspondientes, armonizando la conveniencia técnica con los resultados de la concertación.”

documento electrónico CBN 1111, con el informe “Relación Vehículos UAECOB a 31 de diciembre de 2009” suministrado por el área de inventarios de la entidad, se constató que el listado reportado a la Contraloría está incompleto porque faltan varios vehículos, lo que evidencia que la información presentada no es confiable.

La situación descrita incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales b), d), e), g) y h) Decreto 456 del 23 de diciembre de 2008 artículo 7, literal c) y artículo 13.

La situación descrita anteriormente, evidencia que no se llevó a cabo un adecuado proceso de planeación a través del cual se determinarían con anticipación las metas y actividades encaminadas a ejecutar durante la vigencia 2009, los programas ambientales concertados con la Secretaría Distrital de Ambiente. Igualmente por falta de verificación y validación de la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá, lo cual indica, que no se aplican los mecanismos necesarios que garanticen la veracidad de la misma.

La falta de una adecuada planeación puede implicar riesgos para el cumplimiento de los objetivos ambientales, propuestos por la entidad. Por otra parte, se dificulta el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas al no establecer el estándar de control que permita medir el avance o logro de las mismas. Igualmente, la información incompleta crea incertidumbre y genera falta de confiabilidad sobre la información presentada a la Contraloría.

Análisis de la respuesta: se debe depurar la información relacionada con el parque automotor.

Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento a suscribirse.

De otro lado, se estableció que en cumplimiento del Decreto 243 de julio de 2009²² expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la UAECOB designó como gestor ambiental a la Subdirectora de Gestión Corporativa mediante Resolución 0268 de agosto de 2009.

Para llevar a cabo las acciones orientadas a la gestión ambiental de la entidad, se ejecutaron recursos presupuestales por los rubros de funcionamiento y de inversión. Del primero, por mantenimiento entidad y materiales y suministros; y del

²² Por la cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 de 2008

segundo: modernización cuerpo oficial de bomberos. El monto ejecutado ascendió aproximadamente a \$1.537.1 millones.²³

En cuanto a la gestión ambiental adelantada por la Unidad durante la vigencia 2009, tomando como referencia el PIGA de la entidad y los cinco componentes establecidos por la Contraloría de Bogotá en la metodología, se relacionan a continuación las actividades desarrolladas:

Componente Hídrico

Se verificó que las acciones reportadas por la Unidad en el documento CBN 1111, tales como: a) Control de consumo del recurso agua, b) La divulgación de buenas prácticas en la oficina y el hogar por medios electrónicos y; c) La divulgación del nuevo boletín ambiente positivo, están contenidas en las metas del plan institucional de gestión ambiental PIGA 2007 y corresponden al subprograma de “Uso eficiente y ahorro de agua”.

Igualmente, se propuso otras metas, tales como eliminar y mitigar las fugas de agua y utilizar sistemas de bajo consumo; para su cumplimiento la entidad celebró el contrato No. 229 de 2009 con la firma INGEPLAQ LTDA., mediante el cual se realizó el mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras a las diferentes estaciones, el cual incluía la revisión y reparación de sanitarios y/o cambio de inodoros, mantenimiento de tuberías y de accesorios, de la grifería de duchas, lavamanos y lavaplatos.

Mediante visitas realizadas por el Equipo Auditor a las estaciones de las Ferias, Garcés Navas, Chapinero y Sur, se constató el correcto funcionamiento de los aparatos en los baños, así mismo se observó que ninguno de los grifos presenta escape de agua.

Respecto a la meta: “Hacer seguimiento y control al consumo de agua”, se estableció que éste se llevó a cabo, sin embargo, al verificar la cifra correspondiente a la vigencia 2009, se observó que no coincidió con la reportada en el documento CBN-1111, por lo cual se formuló el siguiente hallazgo administrativo:

3.7.3 Hallazgo Administrativo-inconsistencias consumo agua

²³ Oficio radicado 2010EE5731 del 26 de octubre de 2010 del Director de la UAECOB

Inconsistencia de la cifra del consumo promedio anual de agua de la vigencia 2009 reportado en 2.819 m³, mientras que lo verificado por la Contraloría de Bogotá en los soportes suministrados por la UAECOB (base de datos, recibos físicos y registros del libro auxiliar) fue de 1.248 m³, lo que arroja diferencia de 1.571 metros cúbicos²⁴.

La situación descrita incumple lo establecido en los literales b), d), e) y g) del artículo 2, objetivos del Sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993, por debilidades en la verificación y validación de la información que se presentó a la Contraloría de Bogotá en el numeral 2.2. Componente Hídrico del informe CBN-1111, indicando que la entidad no aplica los mecanismos necesarios que le permitan reportar información veraz en la rendición de la cuenta anual, lo que trae como consecuencia incertidumbre y genera falta de confiabilidad sobre la información presentada a la Contraloría; así mismo origina apreciaciones equivocadas en la evaluación de los datos reportados.

Análisis de la Respuesta: Sobre el anterior hallazgo se recibió respuesta de la entidad²⁵ en la que explicó que *“existen errores de digitación en algunos de los valores para dicha vigencia y que efectivamente se presentan diferencias entre lo reportado por la Unidad y lo hallado por la Contraloría de Bogotá... y que se tomarán las acciones correctivas a fin de tener ajustados los reportes”*, lo cual confirma el hallazgo formulado por este ente de control. Por lo anterior, deberá ser objeto de acción correctiva e incluirse en el Plan de Mejoramiento que la entidad suscriba con este ente de control.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectuar el análisis comparativo del consumo anual de los últimos tres años, se elaboró el siguiente cuadro con las cifras verificadas por este ente de control en la Auditoría Regular realizada a las vigencias 2007 y 2008 y en la actual. Es de precisar que dichas cifras difieren de las reportadas por la entidad en el documento CBN-1111, razón por la cual se formularon los hallazgos administrativos enunciados en los numerales 3.7.1 y 3.7.3 del presente informe.

El comportamiento del consumo de agua en los últimos tres años, fue el siguiente:

²⁴ Acta de Visita Fiscal del 7 de septiembre suscrita con la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB

²⁵ Oficio radicado 2010EE4393 de agosto 31/10 de la Subdirección de Gestión Corporativa y 2010EE4683 de septiembre 14 de 2010 del Director (E) de la UAECOB

CUADRO 23
CONSUMO DE AGUA AÑOS 2007 – 2008 Y 2009

VIGENCIA	CONSUMO PROMEDIO ANUAL M3	DIFERENCIA EN M3
2007	1.361	
2008	1.527	166
2009	1.248	- 279

Fuente: Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia evaluada 2007 Y 2008 de la Contraloría de Bogotá y recibos originales de la facturación del año 2009

Analizado el consumo del año 2008 al 2009, se observó que disminuyó en el 18.27%, es decir se consumieron 279 m3 menos, denotando que las acciones de mantenimiento y de instalación de accesorios ahorradores en los baños, las capacitaciones al personal sobre el buen uso del agua y el lavado del parque automotor en lavaderos particulares, incidieron en la reducción del consumo.

Por otra parte, se debe precisar que una de las acciones implementadas como resultado de la caracterización de las aguas residuales vertidas, fue la prohibición de lavar los vehículos en las estaciones, por lo cual se celebraron los contratos No. 334 con JC MILENIO y No. 408 con A.L.V. SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA., para el lavado, polichado y engrase del parque automotor a cargo de la UAECOB.

Otra de las acciones que se adelantaron en desarrollo de este subprograma fue la participación de la entidad en el Premio Distrital a la Cultura del Agua 2009.

Componente Atmosférico

La entidad formuló el subprograma “Mejoramiento de la calidad del aire”, el cual está contenido en el PIGA 2007 y en el que se observó que para la vigencia 2009 no se le proyectaron metas ni actividades. Sin embargo, por información de la Subdirección de Gestión Corporativa, se estableció que en relación con este componente, se llevó a cabo la insonorización de las áreas de guardia en algunas estaciones, con lo cual se logró que descendieran los niveles de ruido²⁶. Lo anterior se constató en las visitas realizadas al Garcés Navas, Chapinero y Restrepo.

²⁶ Oficios con radicados 2010EE4072 de agosto 17/10 y 2010EE4337 de agosto 30/10 de la Subdirección de Gestión Corporativa

En información reportada y en lo verificado en las visitas realizadas a las estaciones, se observó que el parque automotor de la entidad está conformado por carrotanques, camionetas 4x4, camperos y motocicletas, algunos funcionan con sistema de gasolina y otros con combustible diesel

3.7.4 Hallazgo Administrativo-certificados de revisión tecnomecánica y de gases de los vehículos

Verificada una muestra de los certificados de revisión tecnomecánica y de gases de los vehículos de la entidad, se estableció que a la fecha de las visitas efectuadas por el equipo auditor, estaban vigentes²⁷. Sin embargo, al revisar la renovación de los mismos, se observó que no se realizó oportunamente, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 24
CERTIFICADOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
RENOVADOS EN FORMA INOPORTUNA

VEHICULO	PLACA No.	CERTIFICADO No. FECHA VENCIMIENTO	CERTIFICADO No. FECHA RENOVACION	ASIGNADO A LA ESTACION
Carrotanque 3000 marca International modelo 1998	OBE 971	1461850 Julio 8 de 2009	3751015 Octubre 1 de 2009	Ferias
Camioneta 4 x 4 marca Chevrolet Luv modelo 2005	OBF 737	1336897 Junio 26 de 2009	3752470 Octubre 20 de 2009	Ferias
Máquina bomba modelo 1.998, sin original ni copia de la tarjeta de propiedad	M-95	1462104 Julio 9 de 2009	3751002 Octubre 1 de 2009	Ferias
Máquina Extintora M-106 de 1000 gaones doble cabina 1 escalera	OBF 432	1466096 Junio 28 de 2009	3753641 Noviembre 7 de 2009	Sur
Camioneta marca Nissan modelo 1.999	OBE 774	1336421 Junio 23 de 2009	3753314 Octubre 31 de 2009	Venecia
Camioneta marca Nissan modelo 1.997 tipo Pick Up	R-3 OIL 368	1465719 Junio 26 de 2009	3490384 Agosto 10 de 2009	Centro Histórico

Fuente: Certificados de revisión tecnomecánica y de gases de los vehículos de la UAECOB

El cuadro muestra que los certificados de los vehículos asignados a la estación de bomberos de Las Ferias²⁸ se vencieron entre el mes de junio y julio de 2009 y fueron renovados hasta el mes de octubre y noviembre de 2009, similar situación se observó en los vehículos asignados a las estaciones Sur, Venecia y Centro Histórico. Por otra parte, se observó que la máquina M-95 al momento de la visita, no contaba con el original ni la copia de la tarjeta de propiedad.

²⁷ Acta de Visita Fiscal a las estaciones Las Ferias y del Sur de fechas 3 de septiembre de 2010 y del 1º. De octubre de 2010, respectivamente.

²⁸ Acta de Visita Fiscal del 3 de septiembre de 2010 suscrita con el jefe de la Estación Las Ferias de la UAECOB

Con lo anterior se transgrede lo establecido en los literales a), b), f) y g) del artículo 2, objetivos del Sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993. Al igual que lo normado en el artículo 28 de la Ley 769 de 2002 en cuanto a las condiciones tecnomecánica, de gases y de operación para que los vehículos puedan transitar en el territorio nacional, por la falta de mecanismos efectivos de vigilancia y control a los documentos de los vehículos, de tal manera que garanticen que se encuentran al día de conformidad con la normatividad vigente, lo que trae como consecuencia riesgos de multas y de funcionamiento inadecuado de los vehículos por no realizar la revisión oportunamente.

Análisis de la respuesta: Se deben establecer controles a fin de contar con los documentos vigentes relacionados con los vehículos que prestan servicio en la Unidad. Por ende, se confirma el hallazgo administrativo y deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

Finalmente se estableció que para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, la entidad celebró el contrato No. 313 con la firma Reimpodiesel S.A., que incluye el suministro de repuestos, insumo y mano de obra.

Así mismo, en visita realizada a la estación del Garcés Navas se observó que la ventilación de la zona de parqueo de los vehículos es insuficiente y al encenderlos se genera contaminación, lo que afecta no solo la calidad del aire sino la salud del personal que permanece en la estación.

Componente Energético

La entidad reportó en el documento electrónico CBN-1111 como acciones adelantadas en este componente: a) El control al consumo, b) La divulgación de buenas prácticas en la oficina y el hogar por medios electrónicos y c) La divulgación del boletín Ambiente Positivo, las cuales, se verificó están contenidas en el PIGA 2007 en el subprograma de “Uso eficiente y ahorro de energía”.

Adicional a las anteriores metas, la entidad también se propuso realizar el diagnóstico de las redes eléctricas, el cual se efectuó a través del contrato de mantenimiento de locativas No. 229 de 2009, suscrito con Ingeplaq Ltda., por el cual se detectó la necesidad de colocar un transformador en la estación de Caobos por los inconvenientes que se presentan en la carga de la red y el cual se

está cotizando actualmente²⁹. En ejecución de este contrato se realizó el cambio de lámparas y de bombillería de las estaciones.

Respecto al consumo, una vez verificada la información entregada por la UAECOB se corroboró que se cuenta con registros históricos, cuyo comportamiento durante los últimos tres años, se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 25
COMPARATIVO DEL CONSUMO DE ENERGIA AÑOS 2007 – 2008 Y 2009**

VIGENCIA	CONSUMO PROMEDIO ANUAL KW	DIFERENCIA EN KW
2007	463.597	
2008	808.873	345.276
2009	639.827	-169.046

Fuente: Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia evaluadas 2007 y 2008 de la Contraloría de Bogotá; y recibos originales de la facturación del año 2009

De acuerdo con las cifras del cuadro anterior, se observó que el consumo del año 2008 al 2009, disminuyó en el 20.89%, al reducirse en 169.046 kw, reducción en la que pudo incidir el cambio de lámparas y la utilización de bombillos ahorradores en las diferentes estaciones de bomberos, así como la capacitación y promoción al personal sobre el buen uso de este recurso.

Por otra parte, se observó que la entidad cuenta con la visualización de afiches relacionados con el buen uso que se le debe dar al agua, ahorro de energía y reciclaje para que los funcionarios del área administrativa, de las estaciones y demás sedes, tomen conciencia y lo pongan en práctica.

Respecto a la divulgación del boletín Ambiente Positivo, se constató que el personal de las estaciones visitadas desconoce este boletín, evidenciando que el mecanismo adoptado para promocionar las buenas prácticas ambientales, no ha sido efectivo.

Componente Residuos

El programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, no contó con metas ni actividades para la vigencia 2009 en el PIGA de la entidad. Sin embargo, en la rendición de la cuenta a la Contraloría se informó que en desarrollo de este programa, el 10 de noviembre de 2009 firmó el Convenio de Cooperación No. 318 con la Asociación de Organizaciones de Reciclaje y Recuperación Ambiental -

²⁹ Acta de Visita Fiscal del 25 de octubre de 2010 suscrita con la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB

Ambiental para la recolección de los residuos sólidos con potencial aprovechable que se generan en cada una de las instalaciones de la UAECOB, sin ocasionar erogación alguna a la entidad según lo establece la cláusula Quinta del convenio y por un término de ejecución de cinco (5) años.

En cuanto al tipo de residuos se observó que para la vigencia evaluada, la entidad recuperó 2.320 kgs, principalmente vidrio, papel, metales y cartón, que fueron donados a organizaciones de recuperadores.

CUADRO 26
RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR LA UAECOB

TIPO DE RESIDUOS	KILOGRAMOS
CARTON	1.047
PAPEL	967
METALES	78
VIDRIO	228
TOTAL RECICLABLE	2.320

Fuente: Documento Electrónico CBN-1111 Gestión Ambiental Interna - SIVICOF

Respecto a los residuos ordinarios (los que corresponden a aseo) se observó que en la vigencia 2009, se generaron 139 kgs, mientras que en la vigencia 2008 se habían generado 970 kg.³⁰ La notable disminución es consecuencia de la medida implementada de clasificar los residuos en la fuente, obteniendo así el material para aprovechamiento y reduciendo los que se entregan para disposición final³¹.

Para llevar a cabo la anterior acción, la Unidad adquirió canecas para la disposición de residuos ordinarios y reciclables, mediante el Contrato No. 289 suscrito con SERVIPROLUX, según Otro Sí firmado el 7 de diciembre de 2009. La entrega de estos elementos a las diferentes estaciones se verificó en los formatos "Remisión de canecas para reciclaje" del mes de diciembre de 2009, y se observó la utilización de las mismas en las estaciones visitadas por el Equipo Auditor.

Por otra parte, como estrategia de sensibilización para el manejo de residuos, la UAECOB organizó el concurso de pesebres ecológicos elaborados con material reciclado, actividad que se constató en la revisión de los soportes que convocaban al personal de las estaciones para que participaran y a través de registros fotográficos.

Es de precisar que una meta común establecida en los programas "Uso eficiente y

³⁰ Documento electrónico CBN-1111 Información gestión ambiental institucional interna, numeral 5.1.2

³¹ Oficio radicado 2010EE5731 del 26 de octubre de 2010 firmado por el Director de la UAECOB

ahorro de agua” y “Uso eficiente y ahorro de energía” fue la de sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la Unidad, para lo cual en el primer semestre de 2009 se dictaron capacitaciones en el uso de estos recursos y su optimización. También se instruyó sobre el manejo de residuos sólidos, en reciclaje y en el reforzamiento de conocimientos del PIGA en general; lo cual se constató por parte del Equipo Auditor en las planillas de registro de asistencia y en las entrevistas realizadas al personal de las estaciones visitadas que corroboraron la participación en dichas actividades.

Respecto a las alternativas de producción más limpia, se estableció que en los meses de febrero y mayo de 2009, la entidad entregó 14 toners usados a la Fundación del Quemado y 30 llantas usadas al personal autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la elaboración de botas, protectores, soportes para motores, bujes, entre otros³².

Con relación al subprograma “Mejoramiento de las condiciones ambientales internas”, se observó que el conjunto de acciones descritas en cada componente, se orientaron a mejorar las instalaciones de las estaciones. Adicionalmente, se estableció que la entidad llevó a cabo otras acciones ambientales como la poda y fumigación en las estaciones.

En las visitas realizadas a las estaciones de Ferias, Garcés Navas, Chapinero y Sur, se observó que los camarotes, colchones y la lencería así como la mayoría de los electrodomésticos se encontraban en buen estado. Aunque se debe precisar que en la Estación del Garcés Navas se observó que los calentadores de agua, no funcionan, además se observó que dos baños que no están en servicio, se utilizan como sitio de depósito de materiales o elementos inservibles.

Por otra parte, se observó que en algunas sedes la cantidad de baños es insuficiente para los funcionarios que allí laboran, como es el caso de la sede administrativa ubicada en la Carrera 7 No. 32-33 Piso 7, que solo cuenta con dos baños para damas y dos para caballeros. En la estación del Sur se observó falta de aseo en los baños.

De otro lado, se estableció que la entidad cuenta con Programa de Salud Ocupacional dentro del cual se llevaron a cabo actividades de vigilancia epidemiológica y de acondicionamiento físico. Se realizaron exámenes médicos y ocupacionales. Se capacitó al personal sobre el Sistema General de Riesgos

³² Oficio radicado 2010EE4683 de septiembre 14 de 2010 firmado por el Director (E) de la UAECOB

Profesionales, AH1N1 y prevención de accidentes de trabajo. Se adelantó el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial en el cual se realizó la actualización de los panoramas de riesgo y se formularon planes de emergencia, entre otras³³.

Respecto a la información reportada en el documento electrónico CBN-1114 Información Ambiental Externa Proyectos de Inversión de Obras de Infraestructura, se debe precisar que la Unidad ejecuta el proyecto de inversión “Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos”, el cual consta de varios componentes, uno de los cuales es el de infraestructura y en el que se tiene prevista la meta: “Construcción 4 Estaciones de Bomberos un (1) comando y una sala de crisis”.

De acuerdo con lo establecido en el plan de acción del proyecto, para la vigencia 2009, en desarrollo de la construcción de la estación San José de Bavaria, la entidad adelantó el plan de manejo ambiental que incluyó el manejo de emisiones atmosféricas, recolección, transporte y disposición de escombros y materiales de excavación, descrito en el informe CBN 1114 presentado en la rendición de la cuenta.

Conclusiones

Como resultado de la evaluación de la gestión ambiental de la entidad, se destacan los siguientes aspectos:

Se verificó mediante las visitas realizadas a las estaciones que durante la vigencia 2009 la UAECOB implementó acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental de la entidad y a fortalecer la cultura en el uso eficiente de los recursos, demostrando así el compromiso y aporte para el logro de los objetivos ambientales distritales de calidad ambiental y ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de del 23 de diciembre de 2008.

Sin embargo, se observaron deficiencias en la planeación de las acciones ambientales, evidenciadas en la desactualización del plan institucional de gestión ambiental en el que se observó que para los subprogramas a) Mejoramiento de las condiciones ambientales internas, b) Gestión integral de residuos sólidos, c) Mejoramiento de la calidad del aire, y d) Criterios ambientales para la compra y uso de insumos y servicios; no se establecieron las metas y actividades a ejecutar

³³ Acta de visita del 25 de octubre de 2010 suscrita con la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB

durante la vigencia 2009.

Respecto a la rendición de la cuenta, resultado de la verificación a los informes presentados, se evidenciaron inconsistencias de la información reportada al presentarla en forma incompleta e inexacta, generando incertidumbre frente a la confiabilidad de la misma.

3.8 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

En este componente se revisaron temas que afectan la gestión de la entidad y que en algunos casos, fueron abordados de manera más detallada en otros componentes, entre otros: plan de desarrollo y contratación.

En este orden, se tiene que la Unidad no hace parte de ninguna de las 14 comisiones intersectoriales (Decreto 546/2007) y que es miembro permanente del comité distrital para la prevención y atención de emergencias donde participa en las reuniones ordinarias y extraordinarias; así como en la comisión operativa, la comisión de incendios forestales y la comisión de educación.

La comisión de educación que es liderada por la Secretaría de Educación ha participado en la construcción del plan escolar para la gestión integral del riesgo y estandarización de capacitaciones de acuerdo a las competencias de las entidades que la conforman.

En el tema de incendios forestales ha elaborado los planes de contingencia para el Cerro El Cable (presentado a comisión el 9 de diciembre de 2009); Cerro Monserrate, Cerro Guadalupe, Parque Natural Sumapaz y Parque Natural Chingaza. Para la elaboración de los planes de emergencia se adoptó la guía del DPAE y se generó la lista de chequeo para evaluar los planes empresariales. Igualmente, se adoptó el modelo de Plan de Contingencia de DPAE para aglomeraciones de público; la Subdirección de Gestión del Riesgo evalúa los componentes competencia de la Unidad Administrativa de Bomberos (análisis del riesgo), así mismo, cuando se realizan espectáculos pirotécnicos se verifican las condiciones para reducir riesgos (Decreto 751 de 2001).

La Unidad cuenta con el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE (marzo de 2010), en áreas de reducción de riesgos y manejo de eventos adversos; se han actualizado los planes de emergencias de las estaciones de bomberos y de la sede administrativa, se han actualizado los planos de las rutas de evacuación,

recursos para atención de emergencias, amenazas de origen socio natural del entorno, vías de acceso y salida, estructura organizacional. Planes socializados mediante circulares 13 de 2009, 06 de 2010, 08 de 2010, 10 de 2010. No obstante, a raíz del simulacro de evacuación realizado el 8 de octubre de 2010, se observaron para la sede administrativa varias deficiencias, que ponen en riesgo las vidas de los funcionarios de las oficinas que funcionan en este edificio, como el acceso reducido a las escaleras, las ventanas totalmente selladas, entre otros.

Frente a las políticas expedidas por la comisión distrital de sistemas, Resolución 305 de 2008³⁴, la Unidad durante la vigencia 2009 ha venido implementado el sistema de información (con un avance de 50% aproximadamente) para el trámite relacionado con el concepto técnico de bomberos para los diferentes establecimientos.

El modelo de conectividad se implantó en el 2009 con la firma de proyecto para la conectividad en voz para implementar la plataforma voz IP, fase I que pretende enlazar las estaciones y sede administrativa por TPLBC y extensiones Volp.

En sala de crisis se aplica el concepto de contingencia y canales internet con ETB y Telmex. La Unidad está en proceso de implementación del sistema de información geográfico, para el cual se han considerado requerimientos para interoperación del geoportal. Para software libre se tiene el sitio web www.bomberosbogota.gov.co, el sistema de gestión documental, Fire, y Proxy soportados bajo plataforma Ubuntu e intranet. Está en proceso de personalización e implementación el sistema SI capital, en el 2009 se implementó módulo de correspondencia.

Desde el 2008 con la implementación del Sistema de Calidad mediante Resolución 345 se formularon las políticas de uso de recursos informáticos y por medio de la Resolución 337 de 2009 se establece el Comité del Sistema Integrado de Gestión, el cual estudia y adopta las políticas de seguridad y custodia de datos e información.

Respecto al cumplimiento del Decreto 332 de 2004 se participa en la atención de situaciones de grave calamidad pública institucional, en articulación de acciones de respuesta con las entidades del Sistema Nacional y Distrital de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias, así.

³⁴ Respuesta dada al ente de control con radicación bomberos 2010EE4415 del 01/09/2010

- Adecuación, de manera, permanente de los protocolos y procedimientos nacionales y distritales para los diferentes escenarios de respuesta.
- Revisión de las normas en aspectos respuesta y acciones de preparación.
- Revisión y validación plan de respuesta por terremoto
- Plan de capacitación para personal operativo
- Creación equipo especializado Usar (búsqueda y rescate urbano en estructuras colapsadas), que se ha fortalecido en aspectos técnicos, operativos y de infraestructura, que está conformado por 100 miembros y puede operar durante 14 días máximo, sin apoyo externo.
- Participó en Haití y en los diferentes simulacros y simulaciones del orden Nacional y local
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en diferentes especialidades

En cuanto a preparativos para respuesta, se realizaron:

- Plan de acción para movilización del Grupo USAR a Armenia.
- Simulación para Directivos de la UAECOB.
- Simulación para Grupo Administrativo de la UAECOB.
- Simulación para Administración Municipal de Armenia.
- Simulación para grupo operativo USAR.
- Plan de acción Ejercicio Grupo USAR en instalaciones de misión carismática.

De otra parte, se evaluaron los pagos realizados por concepto de sentencias judiciales, a lo cual la administración informó que en la vigencia 2009 y lo corrido del 2010, no se erogó valor alguno. Sin embargo, se revisó la ejecución detallada por rubro sentencias judiciales con fecha de corte 31-12-2008, donde se registra un valor de \$81.140.775, ejecutado por la Secretaría de Gobierno, liquidado y cancelado por medio de la Resolución 0012 de enero 21 de 2008 y Resolución 0054 del 21 de marzo de 2008 y que corresponde al fallo del 26 de octubre de 2007, ordenado por el juzgado 23 administrativo del círculo de Bogotá con ocasión de la demanda interpuesta por el señor José Mauricio Mejía Velasco, cuyo cargo era Bombero III B.

Así mismo, revisada el acta de comité de conciliación se observó que se decide adelantar la acción de repetición, presentada el 13 de mayo de 2010 ante juzgados administrativos y por competencia remitida al Juzgado 23 Administrativo

del Circuito de Bogotá, demanda admitida el 3 de septiembre de 2010³⁵, y a la fecha pendiente el trámite de notificación.

Otro tema, tiene que ver con el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana Defensa y Justicia (Decreto 563 de 2007³⁶, Decreto 503 de 2003 y Decreto 132 de 2009) para el cual se establece como política la creación del Sistema Urbano con Potencial de Articulación Regional para la Atención de Emergencias; con capacidad técnica, logística y de infraestructura necesaria para garantizar oportuna y calificada intervención.

En este sentido, las metas³⁷ establecidas para la Unidad, se sintetizan en cinco estaciones de bomberos (POT Decreto 190 de 2004, PMESCDJ (Plan Maestro de equipamientos de seguridad ciudadana defensa y justicia y Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” Acuerdo 308 de 2008) y en el plan de desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia” se incluía la construcción de la estación San José de Bavaria, como se aprecia en el cuadro 27:

CUADRO 27
ESTACIONES DE BOMBEROS EN CONSTRUCCION

ESTACIONES DE BOMBEROS	LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN	IMPACTO (Habitantes)
Fontibón (Tipo A)*	No. 09-3-0437 el 21/octubre/2009	322.172
Bellavista (Tipo A)	Licencia 10-3-0287 – 30/abril/2010	410.214
San José de Bavaria Tipo A	No 09-2-0056 del 4/febrero/2009	993.377
Kennedy (Tipo B)**	No 09-2-0570 del 30/julio/2009	1.013.700
Comando y Sala de crisis	Resolución 10-5-0128 del 24/marzo/2010	

Fuente: Informe de gestión y resultados UAECOBV vigencia 2009/análisis equipo auditor diciembre de 2010

*Tipo A responde a estándares internacionales de una estación básica

**Tipo B además de una estación básica cuenta con Centro de Reserva Local, Cuarto de enlace, Sala de crisis y con espacios adicionales para permitir el funcionamiento del Centro Local de Emergencias CLE.

El plan de desarrollo “Bogotá Positiva” contempla la puesta en funcionamiento de las estaciones, comando y sala de crisis, análisis que se desarrolla en el componente, respectivo. Se ha avanzado en la contratación suscrita, para este fin,

³⁵ documentos soportes aportados mediante oficio 2010EE5165 /verificado Sistema Procesos Judiciales-Rama Judicial del 29 de septiembre.

³⁶ El Decreto 503 de 2003 "por el cual se adopta el plan maestro de equipamientos de seguridad ciudadana, defensa y justicia para Bogotá D.C." señala: **El Equipamiento requerido para la atención de emergencias se compone de: Sistema** integrado de Seguridad y Emergencias Número Único 123, Centro Regulador de Urgencias (CRU), Centros Locales de Emergencias (CLE), Unidad Operativa de la Cruz Roja, Unidad Operativa de la Defensa Civil, las Estaciones de Bomberos y Centros de Entrenamiento y Capacitación.

³⁷ Ibidem Capítulo 2 ARTICULO 32. Estaciones de Bomberos: Se construirán seis (6) estaciones de bomberos en las localidades de: Barrios Unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe, Chapinero, Usme y Ciudad Bolívar.

así:

CUADRO 28
AVANCE METAS PLAN MAESTRO

ESTACIONES DE BOMBEROS	AVANCE EN LA CONTRATACION / VALOR
San José de Bavaria	Contrato 163 de 2007 por \$5.905.080 y Contrato 191 de 2007 de Interventoría por \$559.500.480
Kennedy	Contratos 344 de 2009 por \$8.531.893.120 y Contrato 376 de 2009 Interventoría \$797.932.392
Comando y Sala de Crisis* Vigencias Futuras Decreto 466 de 2008 de la Alcaldía de Bogotá	Se obtuvo el Plan de Regularización y Manejo (Resolución 1311 de junio 2009). Se celebró el Convenio Interadministrativo 321 con la Red Alma Mater para la gerencia integral para construcción e interventoría Se asignó un presupuesto total de \$16.700.0 millones para la obra civil e interventoría, discriminado en \$6.900.0 millones para la vigencia 2009, \$6.000.0 millones en 2010 y \$4.000.0 millones para el año 2011

Fuente: Informe de gestión y resultados UAECOBV vigencia 2009/análisis equipo auditor diciembre de 2010

Como se observa en lo anteriormente descrito, el avance no es significativo y en algunos casos, escasamente se ha avanzado en la consecución de las licencias de construcción. Para las estaciones de bomberos o construcciones planeadas, no obstante, haberse realizado la contratación no se ha avanzado, en vía de ejemplo, la construcción del comando y sala de crisis, para la cual se suscribe la contratación y evaluada la misma; y transcurridos 10 meses, físicamente no hay inicio real.

El seguimiento del plan maestro está en cabeza de la Secretaría de Gobierno y existe la guía “Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro” que define los respectivos indicadores semestrales y se ha proyectado hasta el año 2012.

Continuando con la evaluación de la gestión y resultados, la Unidad desde su conformación ha pretendido fortalecer la prevención y mitigación de riesgos, mediante procesos de auto revisión. Implementado este proceso se ha continuado con las capacitaciones a los establecimientos comerciales, clasificados en riesgo bajo, moderado y alto y revisadas las estadísticas generadas en los años 2008 y 2009 de las inspecciones realizadas por las estaciones de Bomberos, se tiene:

CUADRO 29
CLASIFICACION ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

RIESGO	2008		2009		DIFERENCIAS			
	SOLICITUDES	VISITAS	SOLICITUDES	VISITAS	SOLICITUDES	%	VISITAS	%
BAJO	9.802	5.897	8.682	6.496	1.120	11	-599	10
MODERADO	14.039	11.358	14.224	11.949	-185	-1	-591	-5

ALTO	494	426	492	435	2	0	-9	-2
TOTALES	24.335	17.681	14.716	12.384	9.619	40	5.297	30

Fuente: Respuesta Subdirección Gestión del Riesgo UAECOB - Noviembre 4 de 2010

Se puede concluir que las solicitudes de revisión por parte de los establecimientos disminuyó de un año al otro, al pasar de 24.335 a 14.716 con una reducción del 40%, sin embargo, quienes menos se preocupan son los establecimientos clasificados como riesgo bajo. La Unidad realizó visitas de inspección al 88% de los establecimientos de riesgo alto.

De igual manera, se observó que las visitas de inspección se redujeron en el 30% ya que la esencia del proceso de autocontrol, es la toma de conciencia ciudadana en la seguridad de sus establecimientos, es decir, los usuarios para obtener su concepto deben asistir al proceso de capacitación, metodología que busca generar corresponsabilidad en los generadores de riesgo. Pero se nota un ausentismo alto (14%), ya que el ausentismo del año 2008 fue de 3.342 personas y en el año 2009 de 1.654, aunque bajo este indicador.

Es importante tener en cuenta, que la Unidad trabaja de manera coordinada con la Dirección de Apoyo a Localidades de la Secretaría de Gobierno sobre la importancia de obtener el concepto de bomberos, en las Ferias de Servicio al Ciudadano con la Subdirección de inspección, vigilancia y control. No obstante, se deben fortalecer las campañas de prevención ante la ciudadanía, máxime cuando ya han transcurrido tres años de implementación de este proceso y se debe buscar sensibilizar a los usuarios en la importancia de obtener todos los documentos para el normal funcionamiento de los establecimientos comerciales.

Para el proceso de revisión y emisión de concepto técnico en jardines infantiles, se firmó Convenio Interadministrativo 2922 de 2008 entre UAECOB y la SDIS para fortalecer la prevención y seguridad en instituciones y/o establecimientos de educación (jardines privados y públicos registrados). Se ha capacitado en el Club Cobbito con la participación de 3.000 niños a fin de abordar diferentes poblaciones.

Finalmente, desde la conformación como Unidad Administrativa, solamente se han creado 101 cargos de bomberos, que equivale a un incremento del 21%, respecto de la planta asistencial que existía y respecto a la necesidad, al faltar un mínimo de 3.334 bomberos, el crecimiento es del 3%, es decir, que no se ha avanzado de

forma significativa frente al fortalecimiento del personal operativo³⁸.

Respecto del tiempo de respuesta fue de 8:02 minutos, comparado con el mismo período de 2008 el cual fue de 8.35, significa una disminución en un 0.62%, lo que indica que igualmente, los tiempos de respuesta no tuvieron una mejora significativa que se justifican en los problemas de movilidad que se vienen presentando por las obras públicas y por el recorrido que hace el aviso de la emergencia desde el NUSE hasta el aviso a la estación de bomberos que corresponda.

En cuanto a equipos, accesorios para atención de incendios forestales y otros incidentes se presenta un incremento, en cuanto a cantidades, con el fin de mejorar el servicio misional que se presta, así:

**CUADRO 30
AVANCES EN LA COMPRA DE EQUIPOS**

DESCRIPCIÓN	JUNIO 2007	AGOSTO 2010
Equipos	90	178
Herramientas	132	693
Tecnología y Equipo Adicional	400	580
Equipos y Accesorios para manejo de Agua	664	2.057
Elementos de Bienestar	128	632
Recurso Automotor	80	102

Fuente: Respuesta UAECOB a Contraloría de Bogotá radicado 2010EE5000 del 21 de septiembre de 2010

El avance en compra de equipos y accesorios es representativo por la compra de mangueras contra incendios, batefuegos, hachas y elementos de bienestar como linternas y equipos de hidratación personal, así mismo, se pasa de 79 motobombas a 106, de 400 mangueras a 856, de 74 pitones a 188, de 3 acoples a 163, entre otros elementos. Igualmente, se adquieren 12 máquinas extintoras, al pasar de 27 a 39 para la fecha de corte, 9 adquiridas mediante el contrato 314 de 2008 suscrito con Ripel RBA por valor de \$7.866.2 millones.

3.9 PARTICIPACION CIUDADANA

3.9.1. Acciones Ciudadanas

Respecto de los mecanismos y espacios existentes en la entidad para que la

³⁸Bogotá para el cumplimiento de la norma NFPA, requiere un mínimo de 3.729 bomberos, que equivaldría a una relación de un bombero por cada 2000 habitantes, ya que la ciudad adolece como mínimo de 3.334 bomberos. Informe Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencias 2008 y 2007

comunidad realice sus denuncias, se verificó que:

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos es un organismo del sector central de carácter técnico especializado, enfocada a garantizar la seguridad y protección de la vida y el patrimonio de los habitantes del distrito capital, que tiene por objeto la responsabilidad de dirigir, coordinar y atender en forma oportuna, las distintas emergencias relacionadas con incendios, y explosiones.

El 2 de febrero de 2009 la UECOB, inauguró la oficina de servicio al ciudadano, de conformidad con las directrices dadas por la Alcaldía Mayor, en esta oficina los ciudadanos y servidores públicos colocan las quejas y reclamos para que sean resueltas.

3.9.2 Relación de quejas y reclamos

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a 31 de Diciembre de 2009 recibió 742 derechos de petición que puso a disposición de la Contraloría en el formulario CB 0405-Relación Peticiones, Quejas y Reclamos aplicativo Sivicof, mientras que en el año 2008, por la misma vía reportó una cantidad de 178 obteniendo un mayor número de quejas, para el 2009 de 564. Las quejas más representativas por la ciudadanía están dadas por los siguientes asuntos, como se muestran en el cuadro:

CUADRO 31
RELACION DE PQR RECIBIDOS POR LA UAECOB VIGENCIA 2009

ASUNTO	PQR	ATENDIDOS
Solicitud certificaciones y pagos, visitas técnicas	613	608
Certificaciones de eventos, incidentes, información sobre contratación, sobre recursos, sobre personal vinculado.	87	83
Riesgos en establecimientos, mal comportamiento de funcionarios.	25	25
Riesgos en establecimientos, mal comportamiento de funcionarios.	17	17
TOTAL	742	733

Fuente: Información suministrada por CB0405.

Esto demuestra que a 31 de diciembre de 2009 la UAECOB ha resuelto el 98.7% de las quejas de los ciudadanos por los asuntos mencionados en el cuadro 30.

3.9.2.1 Hallazgo Administrativo-inconsistencias información reportada SIVICOF

Mediante formato CB 0405 Relación Peticiones, Quejas y Reclamos con fecha de corte 31 de diciembre de 2009, la UAECOB presentó la información correspondiente por tipología, registrando un total de datos de 742, cifra que comparada con la reportada por el grupo de servicio al ciudadano con corte a la misma fecha, ascendió a 720 datos, diferencia que ocurre en razón a que cuando se radica la queja en la oficina de atención al ciudadano no se identifica, ni clasifica, a fin de establecer si es un derecho de petición o es una queja común.

Se transgrede la Resolución No. 034 del 2009 expedida por la Contraloría de Bogotá porque las bases de datos no se encuentran actualizadas dado que la información reportada en la cuenta debe ser igual a la suministrada por el grupo de Servicio al Ciudadano de la relación de peticiones, quejas y reclamos, lo que trae como consecuencia que la información estadística no sea confiable.

Análisis respuesta:

La entidad deberá establecer controles y mecanismos que permitan presentar información oportuna y que sirva en los procesos de toma de decisiones. Por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo y se deben incluir acciones en el plan de mejoramiento a suscribir.

3.9.3 Proposiciones aprobadas por el Concejo de Bogotá

**CUADRO 32
CENSO DE ESTABLECIMIENTOS**

No.	TEMA	COMISION	APROBACION	OBSERVACION
478 y 296	Censo establecimientos Abiertos al Público, Bares, Discotecas Clubes Sociales."	Segunda Permanente de gobierno.	18 - 01 -2010	10 - Junio de 2008

Fuente: Insumo de Auditoria Oficio 12 - 09 - 2009 dirigido a la Directora Sector Gobierno

La UAECOB ha tratado de dar cumplimiento a la proposición toda vez que ha socializado con el personal de las estaciones encargados de las revisiones técnicas sobre norma de seguridad contenidas en el acuerdo 304 de 2007, relacionado con los estándares de seguridad que deben tener los establecimientos donde se desarrollan actividades de aglomeración de público deberán diseñar e implementar planes de emergencia y contingencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 633 de 2007.

La Unidad muestra un cuadro donde revisaron un total de 680 establecimientos de alto impacto de reuniones sociales y recreativas, el resultado fue que solo 155 cumplen con la norma de seguridad.

Se indagó sobre cuántos conceptos ha expedido la UAECOB en concordancia del con el Artículo 8 del Decreto 633 de 2007, encontrando que a la fecha se han radicado en la UAECOB más de 900 oficios o solicitudes, relacionadas con certificados de asistencia y conceptos para aglomeraciones de público, de la siguiente manera:

CUADRO 33
SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD

Revisión Planes de Contingencia	478
Verificación de Condiciones	488
Puesto Fijos	250
Conceptos Técnicos	380
Certificados de Asistencia	738
Conceptos Pirotécnicos	121
Asistencia PMU Previos	196
Asistencia Eventos Alta Complejidad	82

Fuente: Subdirección de Gestión del Riesgo UAECOB.

El total de servicios prestados a la fecha por parte de la UAECOB tanto en verificaciones de condiciones, puestos fijos y espectáculos pirotécnicos es de 1.290 servicios, en los cuales se ha tenido una asistencia aproximada de público de 6.605.890 personas.

En desarrollo de esta auditoría fueron atendidos los siguientes derechos de petición o quejas así:

CUADRO 34
RELACION DERECHOS DE PETICION O QUEJAS

DERECHO DE PETICION	TEMA DE LA QUEJA
DPC-1409/2009- Anónimo-	Licitación UAECOB-LIC-17-09 REIMPODIESEL-
AZ-684/09 Proceso Licitación	Proceso Licitación – UAECOB-LC-029-09 y LIC-031-09 LIC 029-09
DPC 66-10 anónimo	Urgencia manifiesta
DPC 79-10 Anónimo	Urgencia manifiesta
DPC-44-10 Anónimo –	Mantenimiento parque automotor REIMPODIESEL
Proceso de selección UAECOB-SASIM_036-2010	Selección abreviada, corresponde a la vigencia 2010
DPC 497-10- ASDEBER	REIMPODIESEL - ALOCKER
DPC 725-10 Anónimo	RIPEL LTDA
Oficio del UAECOB2010IE13493 del 3 de septiembre	Denuncia irregularidades Contrato 393 de 2009 SAMC-062-09
DPC 1071-10 Anónimo	Venta en FOTOCARRO.COM Camión de Bomberos

DPC 1021 de 2010	Queja formal Contrato 393 de 2009 Proceso de Selección No. UAECOBBSAMC-062-09
------------------	---

Fuente: Insumos de auditoría, respuestas equipo auditor noviembre 2010

3.10 FUNCIONES DE ADVERTENCIA

De la Auditoría Fiscal a las vigencias 2007 y 2008 el Sujeto de Control no recibió funciones de advertencia fiscal, ni pronunciamientos, comunicadas por la Contraloría de Bogotá, para seguimiento.

Resultado de la evaluación al componente de contratación a la vigencia 2009, se notificará advertencia fiscal para que la UAECOB tome las acciones correctivas necesarias de manera inmediata, ya que se advierte la posible pérdida de recursos en la ejecución del convenio 321 de 2009 cuyo objeto es la construcción del comando y la sala de crisis, que ponen en riesgo los recursos públicos en la suma de \$16.900.0 millones, correspondiendo a la vigencia 2009 \$6.900.0 millones.

Es de indicar, que las falencias observadas, se presentarán de manera detallada, en la comunicación de la función de advertencia fiscal.

Igualmente, producto de la evaluación de este componente se validó y reportó un (1) beneficio de control fiscal directo cuantificado en \$18.3 millones, en razón a que en el desarrollo de la auditoría adicionalmente, fue revisado el contrato de compraventa 211 de 2010, observando que se estaban instalando en las estaciones de bomberos calentadores con hendiduras y oxido y no correspondían a la adquisición de gasodomésticos nuevos. Por lo cual, la administración de manera inmediata, toma los correctivos y en la respuesta al informe preliminar informa sobre la instalación de los calentadores nuevos en las diferentes estaciones de bomberos.

3.11 REVISION DE LA CUENTA

En cada uno de los componentes se revisó la información contenida en los reportes presentados en SIVICOF encontrando en los componentes de gestión ambiental y participación ciudadana, que la información reportada no es confiable, presenta diferencias y se presentan como hallazgos administrativos, en estos componentes.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	19	NA	3.2.1.1.1, 3.2.2.2.1, 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.3, 3.4.2.1, 3.6.1.1, 3.6.2.1, 3.6.2.2, 3.6.4.1, 3.6.5.1, 3.6.6.1, 3.6.7.1, 3.6.8.1, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4, 3.9.2.1
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	2	NA	3.4.1.1, 3.6.7.1
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

NA: No aplica

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativo

4.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2008 CONTROL INTERNO	3.2.1.3.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO: Manejo de Riesgos. Se evidenció que la entidad a pesar de haber identificado posibles riesgos no realiza seguimiento a los mismos, ni realiza reuniones periódicas a fin de revisarlos y analizar el surgimiento de nuevos riesgos, lo	Realización de mesas de trabajo para la actualización del mapa de riesgos institucionales y por procesos y y establecer los nuevos que pudieran aparecer	1 matriz de riesgos por proceso actualizada con acciones preventivas planteadas	1 matriz	Todas las Oficinas y Oficina Asesora de Planeación.	Jefes de todas las oficinas- Jefe Oficina de Planeación	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/30	0	100%	SE ENCUENTRA TERMINADA POR LAS ACCIONES EFECTUADAS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO. En el seguimiento efectuado se realizó las acciones de Verificación de las actas de reuniones y se determinó la existencia de 35 mapas de riesgos, de los cuales 34 ya están	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2008 CONTROL INTERNO		HALLAZGO ADMINISTRATIVO: Manejo de Riesgos. Se evidenció que la entidad a pesar de haber identificado posibles riesgos no realiza seguimiento a los mismos, ni realiza reuniones periódicas a fin de revisarlos y analizar el surgimiento de nuevos riesgos, lo	Realizar seguimiento periódicos a las acciones preventivas planteadas, con el fin de mitigar los riesgos identificados en los procesos.	Número de acciones preventivas planteadas cerradas / Número total de acciones preventivas planteadas en el periodo	100% de acciones preventivas planteadas cerradas en los tiempos establecidos	Todas las Oficinas y Oficina Asesora de Planeación.	Jefes de todas las oficinas- Jefe Oficina de Planeación	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/31		95%	Se realizó seguimiento a las acciones preventivas generadas y se hizo revisión del mapa de riesgos. A cada uno de los 35 procesos, se expidió la resolución interna 121 de 2010 mediante la cual se adopta la política de administración de los riesgos de los	1,74	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2008 CONTROL INTERNO		HALLAZGO ADMINISTRATIVO: Manejo de Riesgos. Se evidenció que la entidad a pesar de haber identificado posibles riesgos no realiza seguimiento a los mismos, ni realiza reuniones periódicas a fin de revisarlos y analizar el surgimiento de nuevos riesgos, lo	Realización de seguimiento al riesgo operativo del proceso de recursos físicos de manera semestral.	No. de seguimientos realizados al interior del proceso sobre riesgo operativo en el año	2 seguimientos	Todas las Oficinas y Oficina Asesora de Planeación.	Jefe de todas las oficinas- Jefe Oficina de Planeación	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/30	INVENTARIOS: Se realizó toma física de inventarios en todas las estaciones para realizar la verificación real y física de los elementos y su ubicación. En este momento se está realizando en la Parte administrativa. Se hizo solicitud de información a los l	100%	Se realizó seguimiento semestral a los mapas de riesgo de la entidad. Se establecieron las acciones preventivas frente al proceso de administración de archivos como las siguientes: 1- Solicitud de constatación para la organización del fondo documental	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2008 CONTROL INTERNO	3.2.1.3.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Archivo documental. La unidad carece de un archivo documental completo, organizado cronológicamente, debidamente foliado, referenciado que permita consolidar la totalidad de documentos de tipo jurídico, técnico y económico, lo que	Elaboración de Tablas de Retención Documental	No. Tablas de retención documental/No. Procesos	35 Tablas de Retención documental	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/31	Se elaboraron las Tablas de Retención Documental de acuerdo con las áreas creadas por medio de acto administrativo, y en ellas se incluyen los grupos pertenecientes a ellas, es decir que se generaron 6 TRD correspondientes a: La Dirección en la que se in	100%	Se verificó el Acta de Reunión de aprobación de las TRD para 5 el día 23 de Diciembre de 2009, excepto la de control interno que se aprobó en Acta de Reunión del 28 de Diciembre de 2009. El visto bueno del Archivo Distrital del 12 de abril de 2010 en don	2	CERRADA

“Al rescate de la moral y la ética pública”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA SUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2008	3.2.1.3.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Archivo documental. La unidad carece de un archivo documental completo, organizado cronológicamente, debidamente foliado, referenciado que permita consolidar la totalidad de documentos de tipo jurídico, técnico y económico, lo que	Adecuación de espacios para los archivos, arrendamiento de espacio adicional para oficinas.	No. De espacios adecuados/ No. De oficinas	100% de oficinas adecuadas	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirector de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/02/28	El Contrato de arrendamiento del piso 14 se dio inicio el día 24 de noviembre de 2009. La fecha puede ser 28 de febrero	100%	SE CUMPLIO DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS. Se verifico que la Dirección y la Oficina Jurídica se encuentran en el piso 14 y allí se ubicaron 11 puestos de trabajo y en el piso septimo en el area de Subdirección del Riesgo se instalaron 7 puestos, con	2	CERRADA
AUDITORIA SUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2008 CONTROL INTERNO	3.2.1.3.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Archivo documental. La unidad carece de un archivo documental completo, organizado cronológicamente, debidamente foliado, referenciado que permita consolidar la totalidad de documentos de tipo jurídico, técnico y económico, lo que	Organización de archivos de gestión	No. De archivos de gestión organizados/No. De oficinas	100% de archivos de gestión organizados	Todas las Oficinas	Jefes de todas las oficinas	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/31	La programación de talleres y charlas de sensibilización sobre organización de archivos de gestión y aplicación de las Tablas de Retención Documental van desde el mes de febrero hasta el mes de mayo, lo que quiere decir que las oficinas iniciarían proceso	93%	Las Tablas de Retención documental son la base para la organización de los archivos ya fueron entregadas a todas las áreas de la UAECOB. Se evidenció la realización de 8 talleres exitosos de socialización e implementación de TRD, adicionales a los report	1.74	CERRADA
AUDITORIA SUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2014 CONTROL INTERNO	3.2.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Inconsistencias en la información. La información reportada por el sujeto de control presenta diferencias e inconsistencias, como se señala en los diferentes componentes de integralidad de gestión y resultados, etc.	Realizar las conciliaciones necesarias de los resultados de la información entre las áreas, financiera, jurídica, planeación, servicio al ciudadano, talento humano, subdirección gestión operativa, subdirección de gestión del riesgo, comunicaciones y prensa	Número de informes conciliados y verificados / Número total de informes por registrar en el periodo)*100%	100% de las cuentas mensual, intermedia y anual para registrar por SIVICOF conciliadas y verificadas.	Todas las Oficinas y Oficina Asesora de Planeación.	Jefes de todas las oficinas- Jefe Oficina de Planeación	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/07/29	(12 informes conciliados y verificados / 12 informes por registrar en el año 2009)*100%	100%	Se cumplió en relación a las acciones aprobadas del Plan de Mejoramiento. Se revisaron las conciliaciones del registro de ejecución mensual y acumulado del sistema PREDIS, con el archivo de control de ejecución del presupuesto de inversión de la Unidad (E	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2015 PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Las metas del proyecto 412 no están definidas de tal forma que faciliten la verificación y su medición ni cuentan con una programación cuantificable de las metas a ejecutar.	Se definirán las metas del proyecto para facilitar su verificación y medición y se establecerá una programación cuantificable de las metas a ejecutar. Se tramitará ante la Secretaría Distrital de Planeación, la consulta técnica con el fin de que sea ap	Metas definidas y programación cuantificable establecida	Definición de las metas y programación cuantificable establecida.	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Funcionario responsable	2009-09-18	2010-07-29	Metas definidas en Planeación Distrital para el periodo 2008-2012. Programación anual en SEGPLAN	100%	Las metas definidas para el periodo cuatrienal 2008-2012, fueron consignadas en el Banco de Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, las cuales se pueden medir y cuantificar en magnitud física y en ejecución de los recursos. Para la vigencia 2	2	CERRADA

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2016 CONTROL INTERNO	3.2.3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Vinculación Coordinación Control Interno. La designación del jefe de la unidad u oficina de coordinación de control interno fue efectuada mediante contrato No. 172 de 2008 PSP, como coordinadora de control interno. No se presenta	La entidad realizará nuevamente la gestión ante las entidades competentes, para la aprobación de la reestructuración de la planta de la UAECOB, que permita la creación del cargo Jefe Oficina Asesora de Control Interno y su posterior vinculación.	Fecha de radición del estudio técnico, ante el servicio civil para la aprobación de la reestructuración de la planta.	Presentar el estudio técnico para la creación del cargo ante las entidades competentes.	Subdirección de Gestión Corporativa y Oficina Asesora de Planeación.	Subdirectora de Gestión Corporativa y Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/12/31	0	50%	Se está preparando el documento técnico conforme a la guía elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de radicar la solicitud ante esta entidad para lo cual a la fecha del seguimiento del plan ya se tenía dicho estudio y	0.99	EN EJECUCION
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2017 CONTROL INTERNO	3.2.3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Sistema de gestión de calidad se observa la necesidad de requerir mayor atención en el cumplimiento de la norma de calidad ISO 9001:2000 y NTCOP 1000:2004, ya que no se cumple con la implementación	Verificar el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas por acto administrativo para implementar la trazabilidad e identificación de los documentos que permitan una identificación completa a través de los procedimientos obligatorios de la norma	100% de implementación por acto administrativo de la trazabilidad e identificación de los documentos	Cumplir el 100% de la implementación de la trazabilidad e identificación de los documentos que permitan una identificación completa.	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/07/29	1	100	Se cuenta con los procedimientos de Control de Documentos y de Control de Registros, adoptados mediante actos administrativos; el procedimiento de Control de Documentos contiene los Listados Maestros de Documentos, de Documentos Externos y de Registros, m	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2018 PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Diferencia en las cifras reportadas. Al comparar los totales de la relación de constatación por metas de la vigencia 2008 (\$22.099.350.985), frente al informe de ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencia a 31 de diciembre	Realizar los cruces de información internos mensualmente, entre presupuesto, planeación y jurídica en los procesos de contratación, lo cual se elevará a procedimiento permanente.	Conciliaciones mensuales realizadas entre las dependencias.	Numero de conciliaciones realizadas en el periodo / numero de conciliaciones programadas para el periodo.	Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación.	Subdirector de Gestión Corporativa, Jefe Oficina Asesora Jurídica y Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/02/28	1	100%	Para la vigencia 2009 se realizó la comparación entre la contratación por metas y el informe de Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión, sin encontrarse diferencia, en razón a que se evidenció que se han realizado los cruces de información internos	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2019 ESTADOS CONTABLES	3.4.1.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Registros cuenta avances y anticipos. Al efectuar el análisis a la cuenta avances y anticipos recibidos, se observó que se realizaron registros en los libros auxiliares antes de la fecha de la expedición del certificado de disponi	Registrar de manera cronológica, los datos en los libros auxiliares de conformidad con los soportes en el momento del giro efectivo del anticipo.	Registros contabilizados de manera cronológica/ Total de registros efectuados)*100%	100% de los registros en los libros auxiliares contabilizados cronológicamente.	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	1	100%	Se analizaron los soportes, y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA

“Al rescate de la moral y la ética pública”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA SUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2020 ESTADOS CONTABLES	3.4.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Registro contable. Se observa en los libros auxiliares de contabilidad y el balance general a 31 de diciembre de 2007 y 2008, que los bienes que fueron registrados como crédito de las cuentas de propiedades planta y equipo en el c	Cumplir con lo señalado en la Resolución 256 de septiembre 5 de 2007, mediante el cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto a Propiedades Planta y Equipo, cada vez que se requieran registros que afecten es	(Registros contables de bienes de acuerdo a normas/Total registros contables de bienes)*100%	100% de los registros contables de acuerdo a la normatividad.	Subdirección de Gestión Corporativa.	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	1	100%	Se analizaron los soportes, y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA SUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2021 ESTADOS CONTABLES	3.4.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria por no contar con los formatos de entrada y salida de almacén, como lo señala la resolución 001 de 2001, de los elementos devolutivos en servicio.	Implementar formato de entradas y salidas de almacén, como lo señala la resolución 001 de 2001, de los elementos devolutivos en servicio.	1 formato de entradas y salidas de elementos devolutivos	1 Formato implementado de entradas y salidas de elementos devolutivos	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	1	50%	Las estaciones de Bomberos tienen los formatos de entrada y salida de elementos que se deben utilizar cuando un Bombero es trasladado de una estación a otra, pero en las estaciones no se están utilizando estos formatos constantemente, evidenciándose en	0.99	EN EJECUCIÓN
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2022 ESTADOS CONTABLES	3.4.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No se ha realizado el avalúo de los bienes muebles e inmuebles. Los bienes muebles e inmuebles a 31 de diciembre de 2007 y 2008, no han sido evaluados lo cual conlleva a que la cuenta de propiedad planta y equipo no estén actualizada	Realizar los trámites administrativos correspondientes para la contratación de la firma que haga el avalúo de los bienes muebles e inmuebles	Contrato suscrito entre las partes	Contratación de la firma evaluadora	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/30		25%	No se ha realizado el avalúo de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, en razón a que la UAECOB solicitó prórroga al hallazgo por dos meses más a la fecha de la terminación de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento de la vigencia 200	0.49	EN EJECUCIÓN
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2023 ESTADOS CONTABLES	3.4.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria de elementos devolutivos de pensionados. Se observó en el inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre de 2007 y 2008 que existen funcionarios que han sido desvinculados por el reconocimiento o	Verificación de inventarios vigentes de pensionados y retirados de la UAECOB	No. de pensionados y retirados con verificación de inventarios / No. de pensionados y retirados de la UAECOB)*100%	100% de personal pensionado y retirado con verificación de inventarios.	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/09/30	1	25%	Se observó en el inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre de 2009, que continúan funcionarios que han sido desvinculados por la pensión como responsables de elementos devolutivos, debido a que no alcanzaron hacer las correcciones del halla	0.49	EN EJECUCIÓN

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR CONTABLES	3.4.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria de elementos devolutivos de pensionados. Se observó en el inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre de 2007 y 2008 que existen funcionarios que han sido desvinculados por el reconocimiento o	Requerimiento de información a personal retirado y pensionado de la UAECOB que todavía cuenta con inventarios activos.	No. de pensionados y retirados con inventarios activos notificados / No. de pensionados y retirados con inventarios activos en el PCT)*100%	100% de personal pensionado y retirado con inventarios activos notificado frente al tema de inventarios.	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/09/30	9 funcionarios con paz y salvo de 15 encontrados por Contraloría	0.85	Se observo que han realizado requerimientos, a los funcionarios que fueron desvinculados por el reconocimiento oficial de pensión y que aparecían como responsables de elementos devolutivos, sin embargo continúan alguno de ellos como responsables de el	1.69	EN EJECUCION
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR CONTABLES	3.4.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria de elementos devolutivos de pensionados. Se observó en el inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre de 2007 y 2008 que existen funcionarios que han sido desvinculados por el reconocimiento o	Desarrollo de traslados de personal retirado y pensionado a personal activo (usuario actual de los elementos)	No. de personal retirado y pensionado con inventarios depurados / No. de personal retirado y pensionado con inventarios en PCT)*100%	100% de personal retirado y pensionado con inventarios depurados y actualizados	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/09/30	9 funcionarios con paz y salvo de 15 encontrados por Contraloría	0.5	En razón a que no han terminado de hacer las correcciones pertinentes a esta observación, la UAECOB solicito prorrogar por dos meses más, para terminar de hacer lo planteadas el Plan de Mejoramiento de la vigencia 207 y 208, de acuerdo al oficio de 3	0.99	EN EJECUCION
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR CONTABLES	3.4.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria de elementos devolutivos de pensionados. Se observó en el inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre de 2007 y 2008 que existen funcionarios que han sido desvinculados por el reconocimiento o	Realizar los ajustes pertinentes a los procedimientos de traslados y retiros.	No. de procedimientos referentes al tema de talento humano ajustados frente al tema de inventarios	2 procedimientos ajustados	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	100	0.25	Hecha la verificación a los ajustes pertinentes plantados en el plan de mejoramiento, con relación a los traslados de los bomberos, se observo que los funcionarios o bomberos continúan con elementos a su cargo en las diferentes estaciones de bomberos.	0.49	EN EJECUCION
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR CONTABLES	3.4.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria de elementos devolutivos de pensionados. Se observó en el inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre de 2007 y 2008 que existen funcionarios que han sido desvinculados por el reconocimiento o	Socializar al 100% de los servidores públicos u contratistas el manejo de inventarios en procesos de retiros y traslados.	Número de servidores públicos y contratistas sensibilizados / Total de servidores públicos y contratistas de la UAECOB)*100%	100% de servidores públicos y contratistas sensibilizados con el procedimiento ajustado	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	100	0.5	En razón a que no han terminado de hacer las correcciones, la UAECOB solicito prorrogar por dos meses más, para terminar de hacer lo planteadas el Plan de Mejoramiento de la vigencia 207 y 208, de acuerdo al oficio de 31 de agosto de 2010 y la acció	0.99	EN EJECUCION

"Al rescate de la moral y la ética pública"

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2028 ESTADOS CONTABLES	3.4.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO faltantes. Se realizó un prueba física de elementos devolutivos en algunas estaciones de bomberos encontrándose faltantes de 34.1 millones.	Continuar y terminar con el proceso de recuperación de los bienes faltantes a través de acciones internas administrativas a que haya lugar, con los servidores públicos responsables.	(Número de acciones administrativas culminadas / Total de acciones administrativas establecidas)*100%	100% de las acciones administrativas culminadas respecto de los bienes faltantes	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/09/30	18/22	100%	Se analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2029 ESTADOS CONTABLES	3.4.2.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO bienes dados de baja. No se efectúan los registros oportunamente, generando sobre estimación en los estados financieros en las vigencias 2007 y 2008.	Realizar las acciones y procedimientos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros a que haya lugar que permita dar de baja los elementos devolutivos.	(Número de bienes identificados para dar de baja en 2007 y 2008 / Total de los bienes reportados para dar de baja)*100%	100% bienes de la UAECOB dados de baja a 31 de diciembre de 2007 y 2008	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/09/30	30	100%	Se analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2030 ESTADOS CONTABLES	3.4.2.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Elementos sin placa	Continuar con la verificación de elementos sin placa y remarcaje de elementos con métodos mas seguros.	No. de elementos remarcados / No. Total de elementos encontrados sin placa	100% de elementos remarcados que están sin placa	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/06/30	1430/1500	100%	Se analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2031 CONTRATACION	3.6.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO con incidencia disciplinaria contrato 336 de 2008 compraventa con hidromecánicas JABELL S.A. se omitió el amparo de calidad de bienes y repuestos.	De acuerdo a la naturaleza del contrato hacer la valoración de los riesgos a la luz de la normatividad vigente.	Garantía única con los amparos correspondientes	Cumplir con la normatividad aplicada respecto a los amparos de la garantía única	Oficina Asesora de Jurídica	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	Garantía única con los amparos correspondientes	100%	La acción correctiva se cumplió fuera del término establecido inicialmente en el plan de mejoramiento por la UAECOB. (31 de diciembre de 2009). Sin embargo, de acuerdo a la respuesta enviada mediante el oficio OAJ-2010-87, recibida por el equipo auditor	2	CERRADA

“Al rescate de la moral y la ética pública”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2032 CONTRATACION	3.6.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria - contrato 197 de 2008. Ineficiencia de los recursos invertidos	Ajustar procedimiento equipo automotor	Procedimiento ajustado	1 procedimiento ajustado	Subdirección Operativa	Subdirector Operativo	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/02/15	1	1	La entidad solicitó la modificación de las fechas de terminación del plan de mejoramiento, mediante el oficio 2010EE1009 del 25 de febrero de 2010. Para el hallazgo en particular la UAECOBBS estableció como fecha límite para dar cumplimiento a la acción el	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2033 CONTRATACION	3.6.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria - contrato 197 de 2008. Ineficiencia de los recursos invertidos	Ajustar formato para repuestos no contemplados en el menú	Formato ajustado	1 formato	Subdirección Operativa	Subdirector Operativo	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/02/15	100	1	La entidad solicitó la modificación de las fechas de terminación del plan de mejoramiento, mediante el oficio 2010EE1009 del 25 de febrero de 2010. Para el hallazgo en particular la UAECOBBS estableció como fecha límite para dar cumplimiento a la acción el	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2034 CONTRATACION	3.6.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria - contrato 262 de 2008, suscrito con TELMEX sobre las pólizas. Incumplimiento legal a la normatividad especial que rige los amparos de la garantía única en los contratos con la administración pública.	De acuerdo a la naturaleza del contrato hacer la valoración de los riesgos a la luz de la normatividad vigente	Garantía única con los amparos correspondientes	Cumplir con la normatividad aplicada respecto a los amparos de la garantía única	Oficina Asesora Jurídica.	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Dependencia donde se genera la necesidad.	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	Garantía única con los amparos correspondientes	100%	La acción correctiva se cumplió fuera del término establecido en el plan de mejoramiento por la UAECOBBS, (31 de diciembre de 2009). Sin embargo, de acuerdo a la respuesta enviada mediante el oficio OAJ-2010-87, recibida por el equipo auditor con fecha 2	1.89	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Y MODALIDAD REGULAR 2007 - 2035 CONTRATACION	3.6.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Con incidencia disciplinaria - contrato 262 de 2008, suscrito con TELMEX del impuesto de timbre. Se evidenció que la empresa telmex no ha efectuado el pago de este gravamen a la fecha.	Ajuste de formatos del seguimiento para verificación cumplimiento de requisitos pre y post contractuales	Número de formatos ajustados	2 formatos ajustados para persona natural o jurídica	Oficina Asesora Jurídica.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	Número de formatos ajustados	1	La acción correctiva se cumplió fuera del término establecido en el plan de mejoramiento por la UAECOBBS, (31 de diciembre de 2009). Sin embargo, de acuerdo a la respuesta enviada mediante el oficio OAJ-2010-87, recibida por el equipo auditor con fecha 2	1.89	CERRADA

"Al rescate de la moral y la ética pública"

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2036 CONTRATACION	3.6.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Por falta de cumplimiento total de algunos amparos del contrato 163-2007.	Se requerirá al contratista la modificación de la garantía para que amplíe la vigencia de los amparos. Verificar el cumplimiento de los amparos de la garantía única en las adiciones, prórrogas y suspensiones.	Garantía única modificada con el cubrimiento de los amparos	Cubrimiento 100% de los amparos.	Oficina Asesora Jurídica.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/31	Garantía única modificada con el cubrimiento de los amparos	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retra del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2037 CONTRATACION	3.6.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO con incidencia disciplinaria no haberse constituido el amparo de todo riesgo en construcción del contrato 163-07.	Requerir al contratista para que allegue la póliza amparo de todo riesgo. Verificar que se expida la póliza de todo riesgo para los procesos de construcción de conformidad con lo establecido en los contratos de obra. Se ajustará el Manual de contratación	(Número de pólizas de todo riesgo expedidas oportunamente/Total de contratos de construcción de estaciones)	Expedición de las pólizas de todo riesgo oportunamente	Oficina Asesora Jurídica.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	12 pólizas de todo riesgo expedidas oportunamente/ 2 de contratos de construcción de estaciones - San J. Bavaria y Kennedy	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retra del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2038 CONTRATACION	3.6.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO con incidencia disciplinaria por mora en el pago de los rendimientos financieros generados por el anticipo contrato 163-07	Mediante oficio notificar al contratista sobre obligatoriedad de consignación mensual de intereses generados por el anticipo, donde se exija también entrega de copia mensual de estas consignaciones al interventor del contrato.	1 oficio	Pago oportuno de los rendimientos financieros del anticipo	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	100	87%	No obstante el cumplimiento de la consignación de los rendimientos financieros del anticipo del contrato 163-2007, se presentó moratoria entre 2 y 54 días.se cierra la acción correctiva y se retra del Plan de Mejoramiento.	1,74	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2039 CONTRATACION	3.6.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO con incidencia disciplinaria por mora en el pago de los rendimientos financieros generados por el anticipo contrato 163-07	Realizar revisión mensual de estado de cuenta de consignación de anticipos del contrato.	Revisión mensual	12 revisiones	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	100	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retra del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2040 CONTRATACION	3.6.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO con incidencia disciplinaria por mora en los pagos determinados de la revisión realizada.	Realizar notificación al contratista sobre mora en los pagos determinados de la revisión realizada.	Numero de notificaciones al contratista	1 notificación	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	100	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retra del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA

“Al rescate de la moral y la ética pública”

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2041 CONTRATACION	3.6.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO con incidencia fiscal y disciplinaria contrato de consultoría No. 339-2006 Incumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que forma parte integral del contrato, y la formalidad vigente; carencia de conce	Se establecerá como procedimiento solicitar conceptos técnicos y jurídicos para realizar adiciones.	(No de conceptos jurídicos y técnicos / No. De adiciones)*100%	100% de adiciones después de concepto jurídico	Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección de Gestión Corporativa y Oficina Asesora Jurídica.	Subdirector de Gestión del Riesgo - Subdirectora de Gestión Corporativa y Jefe Oficina Asesora Jurídica	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/31	(56 conceptos jurídicos y técnicos / 56 De adiciones)*100%	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2042 CONTRATACION	3.6.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO por inconsistencias en los estudios diseños del contrato de consultoría 339 de 2006. Se encontraron evidencias de irregularidades técnicas por inconsistencias en los diseños y estudios del contrato 339 de 2006 para ejecutar la con	Hacer consultorias con supervisión de diseños	(No de Consultorias con supervisión y acompañamiento de diseños durante la construcción/No Consultorias)*100%	100% de consultorias con supervisión de diseños.	Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección de Gestión Corporativa y Oficina Asesora Jurídica.	Subdirector de Gestión del Riesgo - Subdirectora de Gestión Corporativa y Jefe Oficina Asesora Jurídica	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	1	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2043 CONTRATACION	3.6.12	HALLAZGO ADMINISTRATIVO con incidencia disciplinaria fallas en supervisión en el contrato de consultoría No. 339 -07	Contratación de interventorias de consultoría multidisciplinaria externa	No de Consultorias integrales /No. De Interventorias integrales	100% de Consultorias para contratos de interventorias celebrados.	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	100	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2044 CONTRATACION	3.6.13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO con incidencia disciplinaria por la falta de oportunidad en la obtención en la licencia de construcción para la obra san jose de bavaría b 14 contrato 163-2007	Aplicación de la Directiva No. 008 de 2008 de la Alcaldía Mayor	No. De obras / No. De licencias	100% de obras iniciadas con Licencia de Construcción.	Subdirección de Gestión Corporativa, y Subdirección de Gestión del Riesgo.	Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirector de Gestión del Riesgo	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	100	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2044 CONTRATACION	3.6.14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO deficiencias en la gestión documental en el manejo de la información contractual. Presenta deficiencias en la gestión documental en cuanto organización de archivo, foliación, faltan documentos entre otros aspectos, ejm: contrato	Ajustar e implementar el formato de verificación de documentos y seguimiento pre y post contractual que permita el autocontrol de soportes y la implementación de las normas de archivística	Formato ajustado	Implementar formato ajustado	Oficina Asesora Jurídica.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Funcionario responsable	2009/09/18	2010/03/31	Formato ajustado	100%	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.	2	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ? MODALIDAD REGULAR 2007 - 2046 GESTIÓN AMBIENTAL	3.7.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO truce de información servicios reportadas en los libros auxiliares, frente a los soportes de causación y pago de servicios públicos	Efectuar la conciliación de las cifras reportadas en los libros auxiliares, frente a los soportes de causación y pago de servicios públicos	Recibos de servicios públicos/ Registros libro Auxiliar	Conciliaciones mensuales de cifras.	Subdirección de Gestión Corporativa	Subdirectora de Gestión Corporativa	Funcionario responsable	2009/09/18	2009/12/31	1	100%	Se verificó que la entidad realizó las conciliaciones entre los valores reflejados en las facturas pagadas de servicios públicos y las que se registraron en libros auxiliares, evidenciando que la acción correctiva, se implementó. Sin embargo, en la prese	2	CERRADA

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00